DESAJCLO26-3319
Santiago de Cali, julio 8 de 2026

Doctora
ALBA MYRIAM ORDOÑEZ SANCHEZ
Directora Seccional de Administración Judicial de Cali (E)
Cra 10 Nro. 12-15 Piso 17
Ciudad

Asunto: *"Recomendación y solicitud de autorización para modificar el Contrato Estatal de Prestación de Servicio de Vigilancia y Seguridad Privada No. 039 de 2026 – LP-01-2026 – Servicio de Vigilancia."*

Respetada Doctora Alba Myriam,

En atención al proceso de Licitación Pública No. LP-01-2026, el día 26 de junio de 2026, se suscribió con la UNIÓN TEMPORAL TOC-CALI 2026 el Contrato Estatal de Prestación de Servicio de Vigilancia y Seguridad Privada No. 039 de 2026 – LP-01-2026, cuyo objeto consiste en: *"Contratar la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada en las sedes donde funcionan las dependencias de la Rama Judicial en el Departamento del Valle del Cauca."*, por valor de TRES MIL OCHOCIENTOS SIETE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS ($3.807.845.754,00) M/CTE, incluido AYS e IVA, y cuyo plazo de ejecución se pactó del primero (01) de julio al veintiocho (28) de diciembre de 2026.

Que con ocasión a la ejecución del contrato, mediante correo electrónico de fecha 02 de julio de 2026, la UNIÓN TEMPORAL TOC-CALI 2026 manifestó lo siguiente:

2. Ofrecimiento de condición técnica superior – Minuta digital SETUP: Adicionalmente, ponemos en conocimiento de la Entidad que la Unión Temporal cuenta con una condición técnica superior a la mínima exigida en el numeral 22 del pliego de condiciones (obligación de llevar minutas de vigilancia y remitirlas escaneadas mensualmente al Supervisor del Contrato), consistente en el sistema **SETUP**, plataforma de minuta digital que permite:

- Registro en tiempo real de novedades diarias y cambios de turno en cada uno de los 57 puestos de vigilancia, sustituyendo el diligenciamiento manual por captura electrónica inmediata.
- Trazabilidad íntegra de la información, con fecha, hora y usuario de cada registro.
- Acceso directo del Supervisor del Contrato a la totalidad de la información de cada puesto, sin necesidad de esperar la entrega mensual en medio magnético.
- Infraestructura de almacenamiento con capacidad de conservar el histórico de datos recopilados por un período igual a un año.
- Reportes históricos de los recorridos realizados por los supervisores, generados directamente por la plataforma.
- Botón de pánico en cada dispositivo de tecnología utilizado por el equipo de supervisión, para reportar cualquier situación de peligro a la central de operaciones.
- Georreferenciación GPS en tiempo real de los supervisores de turno, con posibilidad de confirmar y validar la posición presentada en la plataforma.

Este ofrecimiento no sustituye, sino que supera técnicamente lo exigido en el numeral 22 del pliego de condiciones, poniendo a disposición de la Supervisión del Contrato el acceso permanente a la plataforma para su verificación en tiempo real, para lo cual nuestro personal técnico estará dispuesto para coordinar la capacitación y/o el acceso correspondiente para la Supervisión del Contrato.

Que dado lo anterior y en mi calidad de Supervisora del Contrato, considero que el ofrecimiento de las minutas digitales puede ser una respuesta más efectiva ante cualquier requerimiento que le realicen a la Entidad.

Esta modalidad permitirá una gestión más ágil, eficiente y transparente de la información, facilitando el acceso inmediato a los documentos necesarios sin depender de procesos físicos que suelen demorar las respuestas. Además, las minutas digitales contribuyen a la

reducción del uso de papel, promoviendo prácticas sostenibles que benefician tanto a la Entidad como al medio ambiente.

Por lo tanto, recomiendo implementar y fomentar el uso de estas herramientas digitales para optimizar la comunicación y el cumplimiento de las obligaciones contractuales, para lo cual se requiere modificar el Contrato como se describe al final del presente documento.

Por otro lado, se tiene, que conforme la Ley 2578 de 2026 "*por medio de la cual se vincula a la Nación en el homenaje al municipio de Chiquinquirá en el departamento de Boyacá, como destacado Centro Turístico Religioso, Histórico y Cultural, y se dictan otras disposiciones*", su artículo 6, declara el día 09 de julio de cada año como día festivo nacional de obligatorio cumplimiento, otorgando el derecho al descanso remunerado a los trabajadores del sector público y privado, aplicando las reglas de la Ley 51 de 1983 para trasladar el día de descanso al lunes siguiente al día declarado festivo, es decir, el 13 de julio de 2026.

Dado lo anterior, se requiere disminuir un (01) día hábil de la liquidación del 01 al 14 de julio de 2026, considerando que quedan solamente nueve (09) días hábiles en los siguientes servicios, esto previendo la forma de liquidar los servicios de acuerdo a la Circular Externa No. 20251300000115CS de fecha 30 de diciembre de 2025, expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada respecto a los servicios que se contratan por horas y días contratados, así:

ÍTEM	TIPO DE SERVICIO	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA
4	D	Servicio 12 horas diurnas con arma (lunes a viernes sin festivos)
5	E	Servicio 12 horas diurnas sin arma (lunes a viernes sin festivos)
6	F	Servicio 8 horas diurnas sin arma (lunes a viernes sin festivos)

Que una vez reliquidada la prestación del servicio del primero (01) de julio al veintiocho (28) de diciembre de 2026, el nuevo valor del contrato quedaría por la suma de **TRES MIL OCHOCIENTOS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y UN MIL DOSCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS ($3.800.871.263,00) M/CTE INCLUIDO AYS E IVA**, de la siguiente manera:

TOTAL DEL 01 AL 14 DE JULIO DE 2026 - SUBUNIDAD 227

ÍTEM	TIPO DE SERVICIO	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA	TARIFA 9,85 SMMLV (RESOLUCION 20251000059517CS del 08 de agosto de 2025 Supervigilancia)	VALOR PRIMA SEGURO DE VIDA	TARIFA BASE + PRIMA DE SEGURO DE VIDA	PORCENTAJE DE GASTOS DE ADMINISTRACIÓN Y SUPERVISIÓN	PROPORCIONALIDAD	HORAS DE SERVICIO	DIAS REQUERIDOS	JORNADA	COSTO UNITARIO	VALOR TARIFA INCLUIDO IVA, GASTOS DE ADMINISTRACIÓN Y SUPERVISIÓN	N° DE SERVICIOS REQUERIDOS	Subtotal UN (01) MES	Subtotal 14 DÍAS CALENDARIO (Del 01 al 14 de julio de 2026)	TOTAL DEL 01 AL 14 DE JULIO DE 2026
1	A	Servicio 24 horas, 30 días al mes, con arma (lunes a domingo)	$ 17.246.414,25	$ 1.500,00	$ 17.247.914,25	10%	100%	24	30	24	$ 18.972.706,00	$ 19.333.187,00	1	$ 19.333.187,00	$ 9.022.154,00	$ 9.022.154,00
2	B	Servicio 24 horas, 30 días al mes, sin arma (lunes a domingo)	$ 17.246.414,25	$ 1.500,00	$ 17.247.914,25	8%	100%	24	30	24	$ 18.627.747,00	$ 18.981.674,00	0	$ -	$ -	$ -
3	C	Servicio 12 horas diurnas, 30 días al mes, sin arma (lunes a domingo)	$ 17.246.414,25	$ 1.500,00	$ 17.247.914,25	8%	43,93%	12	30	12	$ 8.183.026,00	$ 8.338.503,00	0	$ -	$ -	$ -
ÍTEM	TIPO DE SERVICIO	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA	TARIFA 9,85 SMMLV (RESOLUCION 20251000059517CS del 08 de agosto de 2025 Supervigilancia)	VALOR PRIMA SEGURO DE VIDA	TARIFA BASE + PRIMA DE SEGURO DE VIDA	PORCENTAJE DE GASTOS DE ADMINISTRACIÓN Y SUPERVISIÓN	PROPORCIONALIDAD	HORAS DE SERVICIO	DIAS REQUERIDOS	JORNADA	COSTO UNITARIO	VALOR TARIFA INCLUIDO IVA, GASTOS DE ADMINISTRACIÓN Y SUPERVISIÓN	N° DE SERVICIOS REQUERIDOS	Subtotal VEINTE (20) DÍAS	Subtotal 09 DÍAS HÁBILES (Del 01 al 14 de julio de 2026) Lunes a Viernes sin festivos	TOTAL DEL 01 AL 14 DE JULIO DE 2026
4	D	Servicio 12 horas diurnas con arma (lunes a viernes sin festivos)	$ 17.246.414,25	$ 1.500,00	$ 17.247.914,25	10%	43,93%	12	20	12	$ 5.556.376,00	$ 5.661.947,00	0	$ -	$ -	$ -
5	E	Servicio 12 horas diurnas sin arma (lunes a viernes sin festivos)	$ 17.246.414,25	$ 1.500,00	$ 17.247.914,25	8%	43,93%	12	20	12	$ 5.455.351,00	$ 5.559.003,00	1	$ 5.559.003,00	$ 2.501.551,00	$ 2.501.551,00
6	F	Servicio 8 horas diurnas sin arma (lunes a viernes sin festivos)	$ 17.246.414,25	$ 1.500,00	$ 17.247.914,25	8%	29,29%	8	20	8	$ 3.636.901,00	$ 3.706.002,00	2	$ 7.412.004,00	$ 3.335.402,00	$ 3.335.402,00
SUBTOTAL SERVICIO DE VIGILANCIA DEL 01 AL 14 DE JULIO DE 2026 - SUBUNIDAD 227													**4**	**$ 32.304.194,00**	**$ 14.859.107,00**	**$ 14.859.107,00**

TOTAL DEL 01 AL 14 DE JULIO DE 2026 - SUBUNIDAD 827

ÍTEM	TIPO DE SERVICIO	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA	TARIFA 9,85 SMMLV (RESOLUCION 20251000059517CS del 08 de agosto de 2025 Supervigilancia)	VALOR PRIMA SEGURO DE VIDA	TARIFA BASE + PRIMA DE SEGURO DE VIDA	PORCENTAJE DE GASTOS DE ADMINISTRACIÓN Y SUPERVISIÓN	PROPORCIONALIDAD	HORAS DE SERVICIO	DIAS REQUERIDOS	JORNADA	COSTO UNITARIO	VALOR TARIFA INCLUIDO IVA, GASTOS DE ADMINISTRACIÓN Y SUPERVISIÓN	N° DE SERVICIOS REQUERIDOS	Subtotal UN (01) MES	Subtotal 14 DÍAS CALENDARIO (Del 01 al 14 de julio de 2026)	TOTAL DEL 01 AL 14 DE JULIO DE 2026
1	A	Servicio 24 horas, 30 días al mes, con arma (lunes a domingo)	$ 17.246.414,25	$ 1.500,00	$ 17.247.914,25	10%	100%	24	30	24	$ 18.972.706,00	$ 19.333.187,00	10	$ 193.331.870,00	$ 90.221.539,00	$ 90.221.539,00
2	B	Servicio 24 horas, 30 días al mes, sin arma (lunes a domingo)	$ 17.246.414,25	$ 1.500,00	$ 17.247.914,25	8%	100%	24	30	24	$ 18.627.747,00	$ 18.981.674,00	11	$ 208.798.414,00	$ 97.439.260,00	$ 97.439.260,00
3	C	Servicio 12 horas diurnas, 30 días al mes, sin arma (lunes a domingo)	$ 17.246.414,25	$ 1.500,00	$ 17.247.914,25	8%	43,93%	12	30	12	$ 8.183.026,00	$ 8.338.503,00	7	$ 58.369.521,00	$ 27.239.110,00	$ 27.239.110,00
ÍTEM	TIPO DE SERVICIO	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA	TARIFA 9,85 SMMLV (RESOLUCION 20251000059517CS del 08 de agosto de 2025 Supervigilancia)	VALOR PRIMA SEGURO DE VIDA	TARIFA BASE + PRIMA DE SEGURO DE VIDA	PORCENTAJE DE GASTOS DE ADMINISTRACIÓN Y SUPERVISIÓN	PROPORCIONALIDAD	HORAS DE SERVICIO	DIAS REQUERIDOS	JORNADA	COSTO UNITARIO	VALOR TARIFA INCLUIDO IVA, GASTOS DE ADMINISTRACIÓN Y SUPERVISIÓN	N° DE SERVICIOS REQUERIDOS	Subtotal VEINTE (20) DÍAS	Subtotal 09 DÍAS HÁBILES (Del 01 al 14 de julio de 2026) Lunes a Viernes sin festivos	TOTAL DEL 01 AL 14 DE JULIO DE 2026
4	D	Servicio 12 horas diurnas con arma (lunes a viernes sin festivos)	$ 17.246.414,25	$ 1.500,00	$ 17.247.914,25	10%	43,93%	12	20	12	$ 5.556.376,00	$ 5.661.947,00	5	$ 28.309.735,00	$ 12.739.381,00	$ 12.739.381,00
5	E	Servicio 12 horas diurnas sin arma (lunes a viernes sin festivos)	$ 17.246.414,25	$ 1.500,00	$ 17.247.914,25	8%	43,93%	12	20	12	$ 5.455.351,00	$ 5.559.003,00	13	$ 72.267.039,00	$ 32.520.168,00	$ 32.520.168,00
6	F	Servicio 8 horas diurnas sin arma (lunes a viernes sin festivos)	$ 17.246.414,25	$ 1.500,00	$ 17.247.914,25	8%	29,29%	8	20	8	$ 3.636.901,00	$ 3.706.002,00	7	$ 25.942.014,00	$ 11.673.906,00	$ 11.673.906,00
SUBTOTAL SERVICIO DE VIGILANCIA DEL 01 AL 14 DE JULIO DE 2026 - SUBUNIDAD 827													**53**	**$ 587.018.593,00**	**$ 271.833.364,00**	**$ 271.833.364,00**

TOTAL DEL 15 DE JULIO AL 28 DE DICIEMBRE DE 2026 - SUBUNIDAD 227

ÍTEM	TIPO DE SERVICIO	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA	TARIFA 10,21 SMMLV (RESOLUCION 20251000059517CS del 08 de agosto de 2025 Supervigilancia)	VALOR PRIMA SEGURO DE VIDA	TARIFA BASE + PRIMA DE SEGURO DE VIDA	PORCENTAJE DE GASTOS DE ADMINISTRACIÓN Y SUPERVISIÓN	PROPORCIONALIDAD	HORAS DE SERVICIO	DIAS REQUERIDOS	JORNADA	COSTO UNITARIO	VALOR TARIFA INCLUIDO IVA, GASTOS DE ADMINISTRACIÓN Y SUPERVISIÓN	N° DE SERVICIOS REQUERIDOS	Subtotal UN (01) MES	Subtotal 16 DÍAS CALENDARIO (Del 15 al 31 de julio de 2026)	Subtotal 1 MES (Del 01 al 31 de agosto de 2026)	Subtotal 1 MES (Del 01 al 30 de septiembre de 2026)	Subtotal 1 MES (Del 01 al 31 de octubre de 2026)	Subtotal 1 MES (Del 01 al 30 de noviembre de 2026)	Subtotal 28 DÍAS CALENDARIO (Del 01 al 28 de diciembre de 2026)	TOTAL DEL 15 DE JULIO AL 28 DE DICIEMBRE DE 2026
1	A	Servicio 24 horas, 30 días al mes, con arma (lunes a domingo)	$ 17.876.740,05	$ 1.500,00	$ 17.878.240,05	10%	100%	24	30	24	$ 19.666.064,00	$ 20.039.719,00	1	$ 20.039.719,00	$ 10.687.850,00	$ 20.039.719,00	$ 20.039.719,00	$ 20.039.719,00	$ 20.039.719,00	$ 18.703.738,00	$ 109.550.464,00
2	B	Servicio 24 horas, 30 días al mes, sin arma (lunes a domingo)	$ 17.876.740,05	$ 1.500,00	$ 17.878.240,05	8%	100%	24	30	24	$ 19.308.499,00	$ 19.675.360,00	0	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
3	C	Servicio 12 horas diurnas, 30 días al mes, sin arma (lunes a domingo)	$ 17.876.740,05	$ 1.500,00	$ 17.878.240,05	8%	43,93%	12	30	12	$ 8.482.075,00	$ 8.643.234,00	0	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
ÍTEM	**TIPO DE SERVICIO**	**DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA**	**TARIFA 10,21 SMMLV (RESOLUCION 20251000059517CS del 08 de agosto de 2025 Supervigilancia)**	**VALOR PRIMA SEGURO DE VIDA**	**TARIFA BASE + PRIMA DE SEGURO DE VIDA**	**PORCENTAJE DE GASTOS DE ADMINISTRACIÓN Y SUPERVISIÓN**	**PROPORCIONALIDAD**	**HORAS DE SERVICIO**	**DIAS REQUERIDOS**	**JORNADA**	**COSTO UNITARIO**	**VALOR TARIFA INCLUIDO IVA, GASTOS DE ADMINISTRACIÓN Y SUPERVISIÓN**	**N° DE SERVICIOS REQUERIDOS**	**Subtotal VEINTE (20) DÍAS**	**Subtotal 12 DÍAS HÁBILES (Del 15 al 31 de julio de 2026) Lunes a Viernes sin festivos**	**Subtotal 18 DÍAS HÁBILES Del 01 al 31 de agosto de 2026) Lunes a Viernes sin festivos**	**Subtotal 22 DÍAS HÁBILES Del 01 al 30 de septiembre de 2026) Lunes a Viernes sin festivos**	**Subtotal 21 DÍAS HÁBILES Del 01 al 31 de octubre de 2026) Lunes a Viernes sin festivos**	**Subtotal 19 DÍAS HÁBILES Del 01 al 30 de noviembre de 2026) Lunes a Viernes sin festivos**	**Subtotal 18 DÍAS HÁBILES Del 01 al 28 de diciembre de 2026) Lunes a Viernes sin festivos**	**TOTAL DEL 15 DE JULIO AL 28 DE DICIEMBRE DE 2026**
4	D	Servicio 12 horas diurnas con arma (lunes a viernes sin festivos)	$ 17.876.740,05	$ 1.500,00	$ 17.878.240,05	10%	43,93%	12	20	12	$ 5.759.434,00	$ 5.868.863,00	0	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
5	E	Servicio 12 horas diurnas sin arma (lunes a viernes sin festivos)	$ 17.876.740,05	$ 1.500,00	$ 17.878.240,05	8%	43,93%	12	20	12	$ 5.654.717,00	$ 5.762.157,00	1	$ 5.762.157,00	$ 3.457.294,00	$ 5.185.941,00	$ 6.338.373,00	$ 6.050.265,00	$ 5.474.049,00	$ 5.185.941,00	$ 31.691.863,00
6	F	Servicio 8 horas diurnas sin arma (lunes a viernes sin festivos)	$ 17.876.740,05	$ 1.500,00	$ 17.878.240,05	8%	29,29%	8	20	8	$ 3.769.811,00	$ 3.841.437,00	2	$ 7.682.874,00	$ 4.609.724,00	$ 6.914.587,00	$ 8.451.161,00	$ 8.067.018,00	$ 7.298.730,00	$ 6.914.587,00	$ 42.255.807,00
SUBTOTAL SERVICIO DE VIGILANCIA DEL 15 DE JULIO AL 28 DE DICIEMBRE DE 2026 - SUBUNIDAD 227													**4**	**$ 33.484.750,00**	**$ 18.754.868,00**	**$ 32.140.247,00**	**$ 34.829.253,00**	**$ 34.157.002,00**	**$ 32.812.498,00**	**$ 30.804.266,00**	**$ 183.498.134,00**

TOTAL DEL 15 DE JULIO AL 28 DE DICIEMBRE DE 2026 - SUBUNIDAD 827

ÍTEM	TIPO DE SERVICIO	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA	TARIFA 10,21 SMMLV (RESOLUCION 20251000059517CS del 08 de agosto de 2025 Supervigilancia)	VALOR PRIMA SEGURO DE VIDA	TARIFA BASE + PRIMA DE SEGURO DE VIDA	PORCENTAJE DE GASTOS DE ADMINISTRACIÓN Y SUPERVISIÓN	PROPORCIONALIDAD	HORAS DE SERVICIO	DIAS REQUERIDOS	JORNADA	COSTO UNITARIO	VALOR TARIFA INCLUIDO IVA, GASTOS DE ADMINISTRACIÓN Y SUPERVISIÓN	N° DE SERVICIOS REQUERIDOS	Subtotal UN (01) MES	Subtotal 16 DÍAS CALENDARIO (Del 15 al 31 de julio de 2026)	Subtotal 1 MES (Del 01 al 31 de agosto de 2026)	Subtotal 1 MES (Del 01 al 30 de septiembre de 2026)	Subtotal 1 MES (Del 01 al 31 de octubre de 2026)	Subtotal 1 MES (Del 01 al 30 de noviembre de 2026)	Subtotal 28 DÍAS CALENDARIO (Del 01 al 28 de diciembre de 2026)	TOTAL DEL 15 DE JULIO AL 28 DE DICIEMBRE DE 2026
1	A	Servicio 24 horas, 30 días al mes, con arma (lunes a domingo)	$ 17.876.740,05	$ 1.500,00	$ 17.878.240,05	10%	100%	24	30	24	$ 19.666.064,00	$ 20.039.719,00	10	$ 200.397.190,00	$ 106.878.501,00	$ 200.397.190,00	$ 200.397.190,00	$ 200.397.190,00	$ 200.397.190,00	$ 187.037.377,00	$ 1.095.504.638,00
2	B	Servicio 24 horas, 30 días al mes, sin arma (lunes a domingo)	$ 17.876.740,05	$ 1.500,00	$ 17.878.240,05	8%	100%	24	30	24	$ 19.308.499,00	$ 19.675.360,00	11	$ 216.428.960,00	$ 115.428.779,00	$ 216.428.960,00	$ 216.428.960,00	$ 216.428.960,00	$ 216.428.960,00	$ 202.000.363,00	$ 1.183.144.982,00
3	C	Servicio 12 horas diurnas, 30 días al mes, sin arma (lunes a domingo)	$ 17.876.740,05	$ 1.500,00	$ 17.878.240,05	8%	43,93%	12	30	12	$ 8.482.075,00	$ 8.643.234,00	7	$ 60.502.638,00	$ 32.268.074,00	$ 60.502.638,00	$ 60.502.638,00	$ 60.502.638,00	$ 60.502.638,00	$ 56.469.129,00	$ 330.747.755,00
ÍTEM	**TIPO DE SERVICIO**	**DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA**	**TARIFA 10,21 SMMLV (RESOLUCION 20251000059517CS del 08 de agosto de 2025 Supervigilancia)**	**VALOR PRIMA SEGURO DE VIDA**	**TARIFA BASE + PRIMA DE SEGURO DE VIDA**	**PORCENTAJE DE GASTOS DE ADMINISTRACIÓN Y SUPERVISIÓN**	**PROPORCIONALIDAD**	**HORAS DE SERVICIO**	**DIAS REQUERIDOS**	**JORNADA**	**COSTO UNITARIO**	**VALOR TARIFA INCLUIDO IVA, GASTOS DE ADMINISTRACIÓN Y SUPERVISIÓN**	**N° DE SERVICIOS REQUERIDOS**	**Subtotal VEINTE (20) DÍAS**	**Subtotal 12 DÍAS HÁBILES (Del 15 al 31 de julio de 2026) Lunes a Viernes sin festivos**	**Subtotal 18 DÍAS HÁBILES Del 01 al 31 de agosto de 2026) Lunes a Viernes sin festivos**	**Subtotal 22 DÍAS HÁBILES Del 01 al 30 de septiembre de 2026) Lunes a Viernes sin festivos**	**Subtotal 21 DÍAS HÁBILES Del 01 al 31 de octubre de 2026) Lunes a Viernes sin festivos**	**Subtotal 19 DÍAS HÁBILES Del 01 al 30 de noviembre de 2026) Lunes a Viernes sin festivos**	**Subtotal 18 DÍAS HÁBILES Del 01 al 28 de diciembre de 2026) Lunes a Viernes sin festivos**	**TOTAL DEL 15 DE JULIO AL 28 DE DICIEMBRE DE 2026**
4	D	Servicio 12 horas diurnas con arma (lunes a viernes sin festivos)	$ 17.876.740,05	$ 1.500,00	$ 17.878.240,05	10%	43,93%	12	20	12	$ 5.759.434,00	$ 5.868.863,00	5	$ 29.344.315,00	$ 17.606.589,00	$ 26.409.883,50	$ 32.278.746,50	$ 30.811.531,00	$ 27.877.099,00	$ 26.409.884,00	$ 161.393.733,00
5	E	Servicio 12 horas diurnas sin arma (lunes a viernes sin festivos)	$ 17.876.740,05	$ 1.500,00	$ 17.878.240,05	8%	43,93%	12	20	12	$ 5.654.717,00	$ 5.762.157,00	13	$ 74.908.041,00	$ 44.944.825,00	$ 67.417.237,00	$ 82.398.845,00	$ 78.653.443,00	$ 71.162.639,00	$ 67.417.237,00	$ 411.994.226,00
6	F	Servicio 8 horas diurnas sin arma (lunes a viernes sin festivos)	$ 17.876.740,05	$ 1.500,00	$ 17.878.240,05	8%	29,29%	8	20	8	$ 3.769.811,00	$ 3.841.437,00	7	$ 26.890.059,00	$ 16.134.035,00	$ 24.201.053,00	$ 29.579.065,00	$ 28.234.562,00	$ 25.545.556,00	$ 24.201.053,00	$ 147.895.324,00
SUBTOTAL SERVICIO DE VIGILANCIA DEL 15 DE JULIO AL 28 DE DICIEMBRE DE 2026 - SUBUNIDAD 827													**53**	**$ 608.471.203,00**	**$ 333.260.803,00**	**$ 595.356.961,50**	**$ 621.585.444,50**	**$ 615.028.324,00**	**$ 601.914.082,00**	**$ 563.535.043,00**	**$ 3.330.680.658,00**

RESUMEN	VALOR TOTAL DEL 01 DE JULIO A 28 DE DICIEMBRE DE 2026
SUBTOTAL SUBUNIDAD 227	**$ 198.357.241,00**
SUBTOTAL SUBUNIDAD 827	**$ 3.602.514.022,00**
TOTAL SUBUNIDAD 227 + SUBUNIDAD 827	**$ 3.800.871.263,00**

Así mismo, y previendo que la Entidad debe garantizar de manera continua e ininterrumpida la prestación del servicio de vigilancia y a su vez contar con la respectiva autorización de vigencias futuras para apalancar el servicio durante la vigencia 2027, se encuentra necesario prorrogar la fecha de vencimiento del Contrato Estatal de Prestación de Servicio de Vigilancia y Seguridad Privada No. 039 de 2026 – LP-01-2026 hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veintiséis (2026) y, en consecuencia, adicionar el mismo por la suma de CUARENTA MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CIENTO CINCUENTA Y TRES PESOS ($40.642.153,00) M/CTE incluido AYS e IVA, de la siguiente manera:

TOTAL DEL 01 AL 14 DE JULIO DE 2026 - SUBUNIDAD 227

ÍTEM	TIPO DE SERVICIO	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA	TARIFA 9,85 SMMLV (RESOLUCION 20251000059517CS del 08 de agosto de 2025 Supervigilancia)	VALOR PRIMA SEGURO DE VIDA	TARIFA BASE + PRIMA DE SEGURO DE VIDA	PORCENTAJE DE GASTOS DE ADMINISTRACIÓN Y SUPERVISIÓN	PROPORCIONALIDAD	HORAS DE SERVICIO	DIAS REQUERIDOS	JORNADA	COSTO UNITARIO	VALOR TARIFA INCLUIDO IVA, GASTOS DE ADMINISTRACIÓN Y SUPERVISIÓN	N° DE SERVICIOS REQUERIDOS	Subtotal UN (01) MES	Subtotal 14 DÍAS CALENDARIO (Del 01 al 14 de julio de 2026)	TOTAL DEL 01 AL 14 DE JULIO DE 2026
1	A	Servicio 24 horas, 30 días al mes, con arma (lunes a domingo)	$ 17.246.414,25	$ 1.500,00	$ 17.247.914,25	10%	100%	24	30	24	$ 18.972.706,00	$ 19.333.187,00	1	$ 19.333.187,00	$ 9.022.154,00	$ 9.022.154,00
2	B	Servicio 24 horas, 30 días al mes, sin arma (lunes a domingo)	$ 17.246.414,25	$ 1.500,00	$ 17.247.914,25	8%	100%	24	30	24	$ 18.627.747,00	$ 18.981.674,00	0	$ -	$ -	$ -
3	C	Servicio 12 horas diurnas, 30 días al mes, sin arma (lunes a domingo)	$ 17.246.414,25	$ 1.500,00	$ 17.247.914,25	8%	43,93%	12	30	12	$ 8.183.026,00	$ 8.338.503,00	0	$ -	$ -	$ -
ÍTEM	TIPO DE SERVICIO	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA	TARIFA 9,85 SMMLV (RESOLUCION 20251000059517CS del 08 de agosto de 2025 Supervigilancia)	VALOR PRIMA SEGURO DE VIDA	TARIFA BASE + PRIMA DE SEGURO DE VIDA	PORCENTAJE DE GASTOS DE ADMINISTRACIÓN Y SUPERVISIÓN	PROPORCIONALIDAD	HORAS DE SERVICIO	DIAS REQUERIDOS	JORNADA	COSTO UNITARIO	VALOR TARIFA INCLUIDO IVA, GASTOS DE ADMINISTRACIÓN Y SUPERVISIÓN	N° DE SERVICIOS REQUERIDOS	Subtotal VEINTE (20) DÍAS	Subtotal 9 DÍAS HÁBILES (Del 01 al 14 de julio de 2026) Lunes a Viernes sin festivos	TOTAL DEL 01 AL 14 DE JULIO DE 2026
4	D	Servicio 12 horas diurnas con arma (lunes a viernes sin festivos)	$ 17.246.414,25	$ 1.500,00	$ 17.247.914,25	10%	43,93%	12	20	12	$ 5.556.376,00	$ 5.661.947,00	0	$ -	$ -	$ -
5	E	Servicio 12 horas diurnas sin arma (lunes a viernes sin festivos)	$ 17.246.414,25	$ 1.500,00	$ 17.247.914,25	8%	43,93%	12	20	12	$ 5.455.351,00	$ 5.559.003,00	1	$ 5.559.003,00	$ 2.501.551,00	$ 2.501.551,00
6	F	Servicio 8 horas diurnas sin arma (lunes a viernes sin festivos)	$ 17.246.414,25	$ 1.500,00	$ 17.247.914,25	8%	29,29%	8	20	8	$ 3.636.901,00	$ 3.706.002,00	2	$ 7.412.004,00	$ 3.335.402,00	$ 3.335.402,00
SUBTOTAL SERVICIO DE VIGILANCIA DEL 01 AL 14 DE JULIO DE 2026 - SUBUNIDAD 227													**4**	**$ 32.304.194,00**	**$ 14.859.107,00**	**$ 14.859.107,00**

TOTAL DEL 01 AL 14 DE JULIO DE 2026 - SUBUNIDAD 827

ÍTEM	TIPO DE SERVICIO	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA	TARIFA 9,85 SMMLV (RESOLUCION 20251000059517CS del 08 de agosto de 2025 Supervigilancia)	VALOR PRIMA SEGURO DE VIDA	TARIFA BASE + PRIMA DE SEGURO DE VIDA	PORCENTAJE DE GASTOS DE ADMINISTRACIÓN Y SUPERVISIÓN	PROPORCIONALIDAD	HORAS DE SERVICIO	DIAS REQUERIDOS	JORNADA	COSTO UNITARIO	VALOR TARIFA INCLUIDO IVA, GASTOS DE ADMINISTRACIÓN Y SUPERVISIÓN	N° DE SERVICIOS REQUERIDOS	Subtotal UN (01) MES	Subtotal 14 DÍAS CALENDARIO (Del 01 al 14 de julio de 2026)	TOTAL DEL 01 AL 14 DE JULIO DE 2026
1	A	Servicio 24 horas, 30 días al mes, con arma (lunes a domingo)	$ 17.246.414,25	$ 1.500,00	$ 17.247.914,25	10%	100%	24	30	24	$ 18.972.706,00	$ 19.333.187,00	10	$ 193.331.870,00	$ 90.221.539,00	$ 90.221.539,00
2	B	Servicio 24 horas, 30 días al mes, sin arma (lunes a domingo)	$ 17.246.414,25	$ 1.500,00	$ 17.247.914,25	8%	100%	24	30	24	$ 18.627.747,00	$ 18.981.674,00	11	$ 208.798.414,00	$ 97.439.260,00	$ 97.439.260,00
3	C	Servicio 12 horas diurnas, 30 días al mes, sin arma (lunes a domingo)	$ 17.246.414,25	$ 1.500,00	$ 17.247.914,25	8%	43,93%	12	30	12	$ 8.183.026,00	$ 8.338.503,00	7	$ 58.369.521,00	$ 27.239.110,00	$ 27.239.110,00
ÍTEM	TIPO DE SERVICIO	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA	TARIFA 9,85 SMMLV (RESOLUCION 20251000059517CS del 08 de agosto de 2025 Supervigilancia)	VALOR PRIMA SEGURO DE VIDA	TARIFA BASE + PRIMA DE SEGURO DE VIDA	PORCENTAJE DE GASTOS DE ADMINISTRACIÓN Y SUPERVISIÓN	PROPORCIONALIDAD	HORAS DE SERVICIO	DIAS REQUERIDOS	JORNADA	COSTO UNITARIO	VALOR TARIFA INCLUIDO IVA, GASTOS DE ADMINISTRACIÓN Y SUPERVISIÓN	N° DE SERVICIOS REQUERIDOS	Subtotal VEINTE (20) DÍAS	Subtotal 9 DÍAS HÁBILES (Del 01 al 14 de julio de 2026) Lunes a Viernes sin festivos	TOTAL DEL 01 AL 14 DE JULIO DE 2026
4	D	Servicio 12 horas diurnas con arma (lunes a viernes sin festivos)	$ 17.246.414,25	$ 1.500,00	$ 17.247.914,25	10%	43,93%	12	20	12	$ 5.556.376,00	$ 5.661.947,00	5	$ 28.309.735,00	$ 12.739.381,00	$ 12.739.381,00
5	E	Servicio 12 horas diurnas sin arma (lunes a viernes sin festivos)	$ 17.246.414,25	$ 1.500,00	$ 17.247.914,25	8%	43,93%	12	20	12	$ 5.455.351,00	$ 5.559.003,00	13	$ 72.267.039,00	$ 32.520.168,00	$ 32.520.168,00
6	F	Servicio 8 horas diurnas sin arma (lunes a viernes sin festivos)	$ 17.246.414,25	$ 1.500,00	$ 17.247.914,25	8%	29,29%	8	20	8	$ 3.636.901,00	$ 3.706.002,00	7	$ 25.942.014,00	$ 11.673.906,00	$ 11.673.906,00
SUBTOTAL SERVICIO DE VIGILANCIA DEL 01 AL 14 DE JULIO DE 2026 - SUBUNIDAD 827													**53**	**$ 587.018.593,00**	**$ 271.833.364,00**	**$ 271.833.364,00**

TOTAL DEL 15 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026 - SUBUNIDAD 227

ÍTEM	TIPO DE SERVICIO	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA	TARIFA 10,21 SMMLV (RESOLUCION 20251000059517CS del 08 de agosto de 2025 Supervigilancia)	VALOR PRIMA SEGURO DE VIDA	TARIFA BASE + PRIMA DE SEGURO DE VIDA	PORCENTAJE DE GASTOS DE ADMINISTRACIÓN Y SUPERVISIÓN	PROPORCIONALIDAD	HORAS DE SERVICIO	DIAS REQUERIDOS	JORNADA	COSTO UNITARIO	VALOR TARIFA INCLUIDO IVA, GASTOS DE ADMINISTRACIÓN Y SUPERVISIÓN	N° DE SERVICIOS REQUERIDOS	Subtotal UN (01) MES	Subtotal 16 DÍAS CALENDARIO (Del 15 al 31 de julio de 2026)	Subtotal 1 MES (Del 01 al 31 de agosto de 2026)	Subtotal 1 MES (Del 01 al 30 de septiembre de 2026)	Subtotal 1 MES (Del 01 al 31 de octubre de 2026)	Subtotal 1 MES (Del 01 al 30 de noviembre de 2026)	Subtotal 1 MES (Del 01 al 31 de diciembre de 2026)	TOTAL DEL 15 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026
1	A	Servicio 24 horas, 30 días al mes, con arma (lunes a domingo)	$ 17.876.740,05	$ 1.500,00	$ 17.878.240,05	10%	100%	24	30	24	$ 19.666.064,00	$ 20.039.719,00	1	$ 20.039.719,00	$ 10.687.850,00	$ 20.039.719,00	$ 20.039.719,00	$ 20.039.719,00	$ 20.039.719,00	$ 20.039.719,00	$ 110.886.445,00
2	B	Servicio 24 horas, 30 días al mes, sin arma (lunes a domingo)	$ 17.876.740,05	$ 1.500,00	$ 17.878.240,05	8%	100%	24	30	24	$ 19.308.499,00	$ 19.675.360,00	0	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
3	C	Servicio 12 horas diurnas, 30 días al mes, sin arma (lunes a domingo)	$ 17.876.740,05	$ 1.500,00	$ 17.878.240,05	8%	43,93%	12	30	12	$ 8.482.075,00	$ 8.643.234,00	0	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
ÍTEM	TIPO DE SERVICIO	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA	TARIFA 10,21 SMMLV (RESOLUCION 20251000059517CS del 08 de agosto de 2025 Supervigilancia)	VALOR PRIMA SEGURO DE VIDA	TARIFA BASE + PRIMA DE SEGURO DE VIDA	PORCENTAJE DE GASTOS DE ADMINISTRACIÓN Y SUPERVISIÓN	PROPORCIONALIDAD	HORAS DE SERVICIO	DIAS REQUERIDOS	JORNADA	COSTO UNITARIO	VALOR TARIFA INCLUIDO IVA, GASTOS DE ADMINISTRACIÓN Y SUPERVISIÓN	N° DE SERVICIOS REQUERIDOS	Subtotal VEINTE (20) DÍAS	Subtotal 12 DÍAS HÁBILES (Del 15 al 31 de julio de 2026) Lunes a Viernes sin festivos	Subtotal 18 DÍAS HÁBILES Del 01 al 31 de agosto de 2026) Lunes a Viernes sin festivos	Subtotal 22 DÍAS HÁBILES Del 01 al 30 de septiembre de 2026) Lunes a Viernes sin festivos	Subtotal 21 DÍAS HÁBILES Del 01 al 31 de octubre de 2026) Lunes a Viernes sin festivos	Subtotal 19 DÍAS HÁBILES Del 01 al 30 de noviembre de 2026) Lunes a Viernes sin festivos	Subtotal 20 DÍAS HÁBILES Del 01 al 31 de diciembre de 2026) Lunes a Viernes sin festivos	TOTAL DEL 15 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026
4	D	Servicio 12 horas diurnas con arma (lunes a viernes sin festivos)	$ 17.876.740,05	$ 1.500,00	$ 17.878.240,05	10%	43,93%	12	20	12	$ 5.759.434,00	$ 5.868.863,00	0	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
5	E	Servicio 12 horas diurnas sin arma (lunes a viernes sin festivos)	$ 17.876.740,05	$ 1.500,00	$ 17.878.240,05	8%	43,93%	12	20	12	$ 5.654.717,00	$ 5.762.157,00	1	$ 5.762.157,00	$ 3.457.294,00	$ 5.185.941,00	$ 6.338.373,00	$ 6.050.265,00	$ 5.474.049,00	$ 5.762.157,00	$ 32.268.079,00
6	F	Servicio 8 horas diurnas sin arma (lunes a viernes sin festivos)	$ 17.876.740,05	$ 1.500,00	$ 17.878.240,05	8%	29,29%	8	20	8	$ 3.769.811,00	$ 3.841.437,00	2	$ 7.682.874,00	$ 4.609.724,00	$ 6.914.587,00	$ 8.451.161,00	$ 8.067.018,00	$ 7.298.730,00	$ 7.682.874,00	$ 43.024.094,00
SUBTOTAL SERVICIO DE VIGILANCIA DEL 15 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026 - SUBUNIDAD 227													4	$ 33.484.750,00	$ 18.754.868,00	$ 32.140.247,00	$ 34.829.253,00	$ 34.157.002,00	$ 32.812.498,00	$ 33.484.750,00	$ 186.178.618,00

TOTAL DEL 15 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026 - SUBUNIDAD 827

ÍTEM	TIPO DE SERVICIO	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA	TARIFA 10,21 SMMLV (RESOLUCION 20251000059517CS del 08 de agosto de 2025 Supervigilancia)	VALOR PRIMA SEGURO DE VIDA	TARIFA BASE + PRIMA DE SEGURO DE VIDA	PORCENTAJE DE GASTOS DE ADMINISTRACIÓN Y SUPERVISIÓN	PROPORCIONALIDAD	HORAS DE SERVICIO	DIAS REQUERIDOS	JORNADA	COSTO UNITARIO	VALOR TARIFA INCLUIDO IVA, GASTOS DE ADMINISTRACIÓN Y SUPERVISIÓN	N° DE SERVICIOS REQUERIDOS	Subtotal UN (01) MES	Subtotal 16 DÍAS CALENDARIO (Del 15 al 31 de julio de 2026)	Subtotal 1 MES (Del 01 al 31 de agosto de 2026)	Subtotal 1 MES (Del 01 al 30 de septiembre de 2026)	Subtotal 1 MES (Del 01 al 31 de octubre de 2026)	Subtotal 1 MES (Del 01 al 30 de noviembre de 2026)	Subtotal 1 MES (Del 01 al 31 de diciembre de 2026)	TOTAL DEL 15 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026
1	A	Servicio 24 horas, 30 días al mes, con arma (lunes a domingo)	$ 17.876.740,05	$ 1.500,00	$ 17.878.240,05	10%	100%	24	30	24	$ 19.666.064,00	$ 20.039.719,00	10	$ 200.397.190,00	$ 106.878.501,00	$ 200.397.190,00	$ 200.397.190,00	$ 200.397.190,00	$ 200.397.190,00	$ 200.397.190,00	$ 1.108.864.451,00
2	B	Servicio 24 horas, 30 días al mes, sin arma (lunes a domingo)	$ 17.876.740,05	$ 1.500,00	$ 17.878.240,05	8%	100%	24	30	24	$ 19.308.499,00	$ 19.675.360,00	11	$ 216.428.960,00	$ 115.428.779,00	$ 216.428.960,00	$ 216.428.960,00	$ 216.428.960,00	$ 216.428.960,00	$ 216.428.960,00	$ 1.197.573.579,00
3	C	Servicio 12 horas diurnas, 30 días al mes, sin arma (lunes a domingo)	$ 17.876.740,05	$ 1.500,00	$ 17.878.240,05	8%	43,93%	12	30	12	$ 8.482.075,00	$ 8.643.234,00	7	$ 60.502.638,00	$ 32.268.074,00	$ 60.502.638,00	$ 60.502.638,00	$ 60.502.638,00	$ 60.502.638,00	$ 60.502.638,00	$ 334.781.264,00
ÍTEM	TIPO DE SERVICIO	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA	TARIFA 10,21 SMMLV (RESOLUCION 20251000059517CS del 08 de agosto de 2025 Supervigilancia)	VALOR PRIMA SEGURO DE VIDA	TARIFA BASE + PRIMA DE SEGURO DE VIDA	PORCENTAJE DE GASTOS DE ADMINISTRACIÓN Y SUPERVISIÓN	PROPORCIONALIDAD	HORAS DE SERVICIO	DIAS REQUERIDOS	JORNADA	COSTO UNITARIO	VALOR TARIFA INCLUIDO IVA, GASTOS DE ADMINISTRACIÓN Y SUPERVISIÓN	N° DE SERVICIOS REQUERIDOS	Subtotal VEINTE (20) DÍAS	Subtotal 12 DÍAS HÁBILES (Del 15 al 31 de julio de 2026) Lunes a Viernes sin festivos	Subtotal 18 DÍAS HÁBILES Del 01 al 31 de agosto de 2026) Lunes a Viernes sin festivos	Subtotal 22 DÍAS HÁBILES Del 01 al 30 de septiembre de 2026) Lunes a Viernes sin festivos	Subtotal 21 DÍAS HÁBILES Del 01 al 31 de octubre de 2026) Lunes a Viernes sin festivos	Subtotal 19 DÍAS HÁBILES Del 01 al 30 de noviembre de 2026) Lunes a Viernes sin festivos	Subtotal 20 DÍAS HÁBILES Del 01 al 31 de diciembre de 2026) Lunes a Viernes sin festivos	TOTAL DEL 15 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026
4	D	Servicio 12 horas diurnas con arma (lunes a viernes sin festivos)	$ 17.876.740,05	$ 1.500,00	$ 17.878.240,05	10%	43,93%	12	20	12	$ 5.759.434,00	$ 5.868.863,00	5	$ 29.344.315,00	$ 17.606.589,00	$ 26.409.883,50	$ 32.278.746,50	$ 30.811.531,00	$ 27.877.099,00	$ 29.344.315,00	$ 164.328.164,00
5	E	Servicio 12 horas diurnas sin arma (lunes a viernes sin festivos)	$ 17.876.740,05	$ 1.500,00	$ 17.878.240,05	8%	43,93%	12	20	12	$ 5.654.717,00	$ 5.762.157,00	13	$ 74.908.041,00	$ 44.944.825,00	$ 67.417.237,00	$ 82.398.845,00	$ 78.653.443,00	$ 71.162.639,00	$ 74.908.041,00	$ 419.485.030,00
6	F	Servicio 8 horas diurnas sin arma (lunes a viernes sin festivos)	$ 17.876.740,05	$ 1.500,00	$ 17.878.240,05	8%	29,29%	8	20	8	$ 3.769.811,00	$ 3.841.437,00	7	$ 26.890.059,00	$ 16.134.035,00	$ 24.201.053,00	$ 29.579.065,00	$ 28.234.562,00	$ 25.545.556,00	$ 26.890.059,00	$ 150.584.330,00
SUBTOTAL SERVICIO DE VIGILANCIA DEL 15 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026 - SUBUNIDAD 827													53	$ 608.471.203,00	$ 333.260.803,00	$ 595.356.961,50	$ 621.585.444,50	$ 615.028.324,00	$ 601.914.082,00	$ 608.471.203,00	$ 3.375.616.818,00

RESUMEN	VALOR TOTAL DEL 01 DE JULIO A 31 DE DICIEMBRE DE 2026
SUBTOTAL SUBUNIDAD 227	$ 201.037.725,00
SUBTOTAL SUBUNIDAD 827	$ 3.647.450.182,00
TOTAL SUBUNIDAD 227 + SUBUNIDAD 827	$ 3.848.487.907,00

VALOR CONTRATO INICIAL DEL 01 DE JULIO A 28 DE DICIEMBRE DE 2026
$ 199.005.792,00
$ 3.608.839.962,00
$ 3.807.845.754,00

DIFERENCIA A RECONOCER POR PRORROGA HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026
$ 2.031.933,00
$ 38.610.220,00
$ 40.642.153,00

Conforme lo expuesto, en mi calidad de Supervisora del mencionado contrato y de acuerdo con la solicitud del Contratista y la liquidación realizada respecto de la prórroga del contrato, recomiendo y solicito autorización para modificar el Contrato Estatal de Prestación de Servicio de Vigilancia y Seguridad Privada No. 039 de 2026 – LP-01-2026, de la siguiente manera:

- Modificar el subnumeral 22 del numeral 2. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA - OBLIGACIONES RELACIONADAS CON LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO de la CLÁUSULA SEGUNDA - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA, el cual quedará así:

 "**(…) 22.** Implementar un archivo para cada puesto de vigilancia, el cual contendrá los protocolos propios en relación con cada puesto de trabajo y demás actividades de logística y operación, así: -Las consignas generales y específicas del puesto de vigilancia. -Ordenes de entrada y salida de elementos pertenecientes a los sitios donde se preste el servicio. -Ordenes de ingreso de personal en horario no laboral o de personal particular ajeno al sitio. -Las consignas impartidas por el supervisor que se designe para tal fin. **-Minutas digitales donde se registren las novedades diarias y cambio de turno por cada puesto, las cuales deberán ser entregadas en medio magnético al Supervisor del Contrato de manera mensual por cada servicio contratado.** -El control de ingreso y salida de equipos y elementos de propiedad de la empresa de vigilancia y seguridad privada, de los sitios donde se presta el servicio. **(…)"** (Negrita fuera de texto)

- Modificar la liquidación de los servicios del 01 al 14 de julio de 2026, a efectos de disminuir a nueve (9) los días hábiles comprendidos en este periodo, con ocasión de la declaración del 13 de julio de 2026 como día festivo por el gobierno nacional.

- **PRORROGA A FECHA DE VENCIMIENTO:** Del 29 al 31 de diciembre de 2026.

- **VALOR DE LA ADICION: CUARENTA MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CIENTO CINCUENTA Y TRES PESOS ($40.642.153,00) M/CTE incluido AYS e IVA**.

 Quedando como valor total del contrato la suma de **TRES MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SIETE PESOS ($3.848.487.907,00) M/CTE, INCLUIDO AYS E IVA**, valor que será respaldado con presupuesto de la vigencia 2026 – Sub-Unidad Ejecutora 227 y 827 – Recurso 10 CSF.

- **FORMA DE PAGO:** La Dirección Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca, realizará los pagos conforme lo establecido en la CLÁUSULA SEXTA - FORMA DE PAGO del Contrato Estatal de Prestación de Servicio de Vigilancia y Seguridad Privada No. 039 de 2026 – LP-01-2026, pagos que serán distribuidos de la siguiente manera:

	SUB UNIDAD EJECUTORA VIGENCIA 2026		
	227	827	TOTAL
CONTRATO INICIAL	**$ 199.005.792,00**	**$ 3.608.839.962,00**	**$ 3.807.845.754,00**
SERVICIO PROYECTADO DE JULIO 2026	$ 33.613.975,00	$ 605.094.167,00	$ 638.708.142,00
SERVICIO PROYECTADO DE AGOSTO 2026	$ 32.140.247,00	$ 595.356.961,50	$ 627.497.208,50
SERVICIO PROYECTADO DE SEPTIEMBRE 2026	$ 34.829.253,00	$ 621.585.444,50	$ 656.414.697,50
SERVICIO PROYECTADO DE OCTUBRE 2026	$ 34.157.002,00	$ 615.028.324,00	$ 649.185.326,00
SERVICIO PROYECTADO DE NOVIEMBRE 2026	$ 32.812.498,00	$ 601.914.082,00	$ 634.726.580,00
SERVICIO PROYECTADO DE DICIEMBRE 2026	$ 33.484.750,00	$ 608.471.203,00	$ 641.955.953,00
VALOR TOTAL CONTRATO CON MODIFICACIÓN 1	**$ 201.037.725,00**	**$ 3.647.450.182,00**	**$ 3.848.487.907,00**
VALOR TOTAL A RECONOCER POR LA PRORROGA	**-$ 2.031.933,00**	**-$ 38.610.220,00**	**-$ 40.642.153,00**

Agradezco la gestión y atención prestada,

Atentamente,

NATALIA MUÑOZ TOBAR
Coordinadora Área Administrativa

Elaboró: Helda María Ayala Moreno – Técnico Administrativo

DESAJCLO26-3322
Santiago de Cali, julio 9 de 2026

Doctora
NATALIA MUÑOZ TOBAR
Supervisora Contrato 039 de 2026
Dirección Seccional de Administración Judicial
Cali – Valle del Cauca

Asunto: *"Su oficio No. DESAJCLO26-3319 de fecha 08 de julio de 2026 – Recomendación para modificar el Contrato Estatal de Prestación de Servicios 039 de 2026"*

Cordial saludo,

En atención a la solicitud y recomendación contenida en el oficio del asunto, relacionada al Contrato Estatal de Prestación de Servicios 039 de 2026 – LP-01-2026, cuyo objeto es "*CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA EN LAS SEDES DONDE FUNCIONAN LAS DEPENDENCIAS DE LA RAMA JUDICIAL EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA"*, me permito manifestar que acepto la recomendación y autorizo adelantar los trámites necesarios para suscribir la Modificación No. 1 al contrato del asunto, conforme lo recomendado por la supervisora.

Cordialmente,

ALBA MYRIAM ORDOÑEZ SANCHEZ
Directora Seccional de Administración Judicial de Cali (E)

Proyectó: Natalia Jiménez Orozco – Profesional Universitario

DESAJCLO26-3324
Santiago de Cali, julio 9 de 2026

Señora
YENNY KARINA BONILLA CRUZ
Representante
UNIÓN TEMPORAL TOC-CALI 2026
Ciudad

Asunto: "*Modificación No. 1 al Contrato Estatal de Prestación de Servicio de Vigilancia y Seguridad Privada No. 039 de 2026 - LP-01-2026*"

Respetada Señora Yenny Karina,

En atención a la solicitud contenida en el Oficio No. DESAJCLO26-3319 de fecha 08 de julio de 2026 suscrito por la Supervisora del contrato del asunto, me permito manifestar que la Directora Seccional de Administración Judicial de Cali (E) autorizó realizar la Modificación No. 1 al Contrato Estatal de Prestación de Servicios No. 039 de 2026 – LP-01-2026, en los siguientes términos:

- **Modificar** el subnumeral 22 del numeral 2. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA - OBLIGACIONES RELACIONADAS CON LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO de la CLÁUSULA SEGUNDA - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA, el cual quedará así:

 "**(…) 22.** Implementar un archivo para cada puesto de vigilancia, el cual contendrá los protocolos propios en relación con cada puesto de trabajo y demás actividades de logística y operación, así: -Las consignas generales y específicas del puesto de vigilancia. -Ordenes de entrada y salida de elementos pertenecientes a los sitios donde se preste el servicio. -Ordenes de ingreso de personal en horario no laboral o de personal particular ajeno al sitio. -Las consignas impartidas por el supervisor que se designe para tal fin. **-Minutas digitales donde se registren las novedades diarias y cambio de turno por cada puesto, las cuales deberán ser entregadas en medio magnético al Supervisor del Contrato de manera mensual por cada servicio contratado.** -El control de ingreso y salida de equipos y elementos de propiedad de la empresa de vigilancia y seguridad privada, de los sitios donde se presta el servicio. **(…)"** (Negrita fuera de texto)

- **Modificar** la liquidación de los servicios del 01 al 14 de julio de 2026, a efectos de disminuir a nueve (9) los días hábiles comprendidos en este periodo, con ocasión de la declaración del 13 de julio de 2026 como día festivo por el gobierno nacional.

- **PRORROGA A FECHA DE VENCIMIENTO:** Del 29 al 31 de diciembre de 2026.

- **VALOR DE LA ADICION:** CUARENTA MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CIENTO CINCUENTA Y TRES PESOS ($40.642.153,00) M/CTE incluido AYS e IVA.

Quedando como valor total del contrato la suma de **TRES MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SIETE PESOS ($3.848.487.907,00) M/CTE, INCLUIDO AYS E IVA**, valor que será respaldado con presupuesto de la vigencia 2026 – Sub-Unidad Ejecutora 227 y 827 – Recurso 10 CSF.

- **FORMA DE PAGO:** La Dirección Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca, realizará los pagos conforme lo establecido en la CLÁUSULA SEXTA - FORMA DE PAGO del Contrato Estatal de Prestación de Servicio de Vigilancia y Seguridad Privada No. 039 de 2026 – LP-01-2026, pagos que serán distribuidos de la siguiente manera:

	SUB UNIDAD EJECUTORA VIGENCIA 2026		
	227	827	TOTAL
CONTRATO INICIAL	**$ 199.005.792,00**	**$ 3.608.839.962,00**	**$ 3.807.845.754,00**
SERVICIO PROYECTADO DE JULIO 2026	$ 33.613.975,00	$ 605.094.167,00	$ 638.708.142,00
SERVICIO PROYECTADO DE AGOSTO 2026	$ 32.140.247,00	$ 595.356.961,50	$ 627.497.208,50
SERVICIO PROYECTADO DE SEPTIEMBRE 2026	$ 34.829.253,00	$ 621.585.444,50	$ 656.414.697,50
SERVICIO PROYECTADO DE OCTUBRE 2026	$ 34.157.002,00	$ 615.028.324,00	$ 649.185.326,00
SERVICIO PROYECTADO DE NOVIEMBRE 2026	$ 32.812.498,00	$ 601.914.082,00	$ 634.726.580,00
SERVICIO PROYECTADO DE DICIEMBRE 2026	$ 33.484.750,00	$ 608.471.203,00	$ 641.955.953,00
VALOR TOTAL CONTRATO CON MODIFICACIÓN 1	**$ 201.037.725,00**	**$ 3.647.450.182,00**	**$ 3.848.487.907,00**
VALOR TOTAL A RECONOCER POR LA PRORROGA	**-$ 2.031.933,00**	**-$ 38.610.220,00**	**-$ 40.642.153,00**

****SE ADJUNTA EL OFICIO DESAJCLO26-3319 DE FECHA 08 DE JULIO DE 2026, DONDE SE DETALLA LA JUSTIFICACIÓN Y LIQUIDACIONES QUE SOPORTAN LAS MODIFICACIONES EN CUESTIÓN.**

Dado lo anterior, me permito requerir se informe si está de acuerdo en llevar a cabo la modificación en cuestión y en caso de ser positiva su respuesta, allegar su aceptación por escrito, adjuntando de los siguientes documentos:

• Certificado de Existencia y Representación Legal con fecha no superior a treinta (30) días calendario, de cada uno de los integrantes de la Unión Temporal.

• Certificación bancaria actualizada.

• Anexo No. 4 “INFORMACIÓN TRIBUTARIA Y BENEFICIARIO CUENTA” (sólo en caso de aportar una certificación bancaria diferente a la inicialmente registrada en la Entidad).

Cordialmente,



NATALIA MUÑOZ TOBAR
Coordinadora Área Administrativa
Supervisora Contrato

Proyectó: Natalia Jiménez Orozco – Profesional Universitario

UNION TEMPORAL TOC-CALI 2026

Santiago de Cali, 9 de julio de 2026

Señora:
NATALIA MUÑOZ TOBAR
Coordinadora Área Administrativa / Supervisora de Contrato
Dirección Seccional de Administración Judicial de Cali
Palacio de Justicia "Pedro Elías Serrano Abadía" - Carrera 10 No. 12-15 Piso 17
Cali - Valle del Cauca

ASUNTO: Aceptación a la Modificación No. 1 al Contrato Estatal de Prestación de Servicio de Vigilancia y Seguridad Privada No. 039 de 2026-LP-01-2026 (Oficio DESAJCLO26-3324)

Respetada Doctora:

En atención al oficio DESAJCLO26-3324 del 09 de julio de 2026, mediante el cual se nos informa sobre la autorización de la Modificación No. 1 al Contrato No. 039 de 2026-LP-01-2026, me permito manifestar a usted y a la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cali, la ACEPTACIÓN EXPRESA Y CONFORME de la Unión Temporal que represento a las condiciones planteadas en la comunicación de la referencia.

En consecuencia, aceptamos formalmente la Modificación de la Cláusula Segunda (Obligaciones del Contratista):

- Prórroga al plazo de ejecución: Del 29 al 31 de diciembre de 2026.
- Adición Presupuestal: Por valor de CUARENTA MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CIENTO CINCUENTA Y TRES PESOS ($40.642.153,00) M/CTE incluido AYS e IVA, fijando el valor total del contrato en la suma de TRES MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SIETE PESOS ($3.848.487.907,00) M/CTE.

En cumplimiento de los requerimientos solicitados para proceder con el trámite, adjunto a la presente comunicación la siguiente documentación:

Certificados de Existencia y Representación Legal (con fecha de expedición no superior a 30 días calendario) de cada uno de los integrantes que conforman la UNIÓN TEMPORAL TOC-CALI 2026.

Certificación bancaria

Agradecemos la atención prestada y quedamos a su entera disposición para la suscripción de la minuta o documento modificatorio correspondiente.

Atentamente



Nombres: **YENNY KARINA BONILLA CRUZ**
C.C. 1057579935 de Sogamoso
Representante Legal Principal
UNION TEMPORAL TOC – CALI 2026

Camara de Comercio de Cali

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 07/07/2026 08:33:43 am

Recibo No. 9402158, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826X7W4VA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DE ESTE CERTIFICADO, EXISTE UNA PETICIÓN EN TRÁMITE, LA CUAL PUEDE AFECTAR EL CONTENIDO DE LA INFORMACIÓN QUE CONSTA EN EL MISMO.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social:	SEGURIDAD DE OCCIDENTE LTDA.
Sigla:	OCCIDENTE SEGURIDAD PRIVADA
Nit.:	891303786-4
Domicilio principal:	Cali

MATRÍCULA

Matrícula No.:	655769-3
Fecha de matrícula en esta Cámara:	07 de abril de 2005
Último año renovado:	2026
Fecha de renovación:	30 de marzo de 2026
Grupo NIIF:	Grupo I. NIIF Plenas

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	CL 34 NORTE # 2 BIS - 86
Municipio:	Cali - Valle
Correo electrónico:	monica.escobar@occidentesp.com.co
Teléfono comercial 1:	6023865262
Teléfono comercial 2:	No reportó
Teléfono comercial 3:	No reportó
Página web:	www.seguridaddeoccidente.com.co
Dirección para notificación judicial:	CL 34 NORTE # 2 BIS - 86
Municipio:	Cali - Valle
Correo electrónico de notificación:	notificaciones.oficiales@occidentesp.com.co
Teléfono para notificación 1:	6023865262
Teléfono para notificación 2:	No reportó
Teléfono para notificación 3:	No reportó

La persona jurídica SEGURIDAD DE OCCIDENTE LTDA. SI autorizó recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los

Recibo No. 9402158, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826X7W4VA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 1.552 del 15 de octubre de 1982 , Notaria Segunda de Palmira ,inscrito inicialmente en la Cámara de Comercio de PALMIRA el 28 de octubre de 1982 y posteriormente registrada por cambio de domicilio en esta Cámara de Comercio el 06 de abril de 2005 bajo el No. 3839 del libro IX ,se constituyó sociedad Comercial denominada SEGURIDAD DE OCCIDENTE LTDA.

REFORMAS ESPECIALES

Por Escritura Pública No. 755 del 16 de marzo de 2005 Notaria Cuarta de Cali ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 06 de abril de 2005 con el No. 3859 del Libro IX ,la Sociedad cambió su domicilio de Palmira a Cali .

Por Escritura Pública No. 2048 del 20 de junio de 2016 Notaria Novena de Cali ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 22 de junio de 2016 con el No. 10167 del Libro IX ,cambio su nombre de SEGURIDAD DE OCCIDENTE LTDA. . por el de SEGURIDAD DE OCCIDENTE LTDA. . Sigla: OCCIDENTE SEGURIDAD PRIVADA

TERMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es 15 de octubre del año 2050

OBJETO SOCIAL

El objeto de la sociedad es: A) Prestación remunerada de servicios de vigilancia y seguridad privada, de personas naturales o jurídicas, públicas, privadas o mixtas, nacionales o extranjeras, de bienes muebles e inmuebles, en las modalidades fija y móvil, con la utilización de armas de fuego o sin armas, medios tecnológicos, medio canino en las especialidades de defensa controlada, detección de sustancias narcóticas, detención sustancias explosivas, búsqueda y rescate de personas; o cualquier otro medio o modalidad afín, que le sea autorización o permitido por la Superintendencia de vigilancia y seguridad privada y por la legislación vigente; B) Prestación remunerada de servicios de escolta a personas naturales o jurídicas, públicas, privadas o mixtas, nacionales o extranjeras, vehículos, mercancías o cualquier otro objeto, durante su desplazamiento, mediante la utilización de armas de fuego o sin armas, medios tecnológicos o cualquier otro medio o modalidad afín, que le sea autorizado o permitido

Recibo No. 9402158, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826X7W4VA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

por la superintendencia de vigilancia y seguridad privada y por la legislación vigente; C) prestación de servicios conexos de asesoría consultoría e investigación en seguridad privada.

En desarrollo de su objeto social, la sociedad podrá celebrar todo acto o contrato licito que se relacione con el objeto social y todas las operaciones civiles, comerciales, bancarias, crediticias y financieras, necesarias para el cumplimiento de los fines sociales.

Realizar todos los demás actos que tengan como finalidad ejercer los derechos y las actividades desarrolladas por la sociedad entre ellos la prestación de servicios de telecomunicaciones complementarios del medio tecnológico aprobado por la supervigilancia.

CAPITAL

Por ESCRITURA PÚBLICA No. 5165 del 04 de octubre de 2022 Notaria Octava de Cali ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 16 de febrero de 2023 con el No. 2851 del Libro IX ,Se aprobó la partición del causante ADOLFO LEON SOTO TORO .

Capital y socios: $3,500,000,000 Dividido en 3,500,000 Cuotas de valor nominal $1,000 Cada una, Distribuidos así:

Socios	valor_aportes
Capitalista(s)	
JESUS HERNANDO ACOSTA MARTINEZ C.C. 79297596	$3,499,999,000
JAIRO HUMBERTO ACOSTA MARTINEZ C.C. 11185354	$1,000
Total del capital	$3,500,000,000

Por Escritura Pública No.1513 del 17 de octubre de 2000, de Notaria Segunda de Palmira, inscrito en la Cámara de Comercio de Palmira el 21 de noviembre de 2000 con el No.707 del Libro IX, se aprobó la participación del causante MARIA LUCIA NAVIA DE MOLINARES.

Por Escritura Pública No.1703 del 17 de noviembre de 2000, de Notaria Segunda de Palmira, inscrito en la Cámara de Comercio de Palmira el 21 de noviembre de 2000 con el No.708 del Libro IX, se aclaró la participación del causante MARIA LUCIA NAVIA DE MOLINARES.

Por Escritura Pública No.1513 del 17 de octubre de 2000, de Notaria Segunda de Palmira,

Recibo No. 9402158, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826X7W4VA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

inscrito en la Cámara de Comercio de Palmira el 21 de noviembre de 2000 con el No. 5 del Libro IX, se disolvió y liquido la sociedad conyugal formada por MARIA LUCIA NAVIA DE MOLINARES y GUILLERMO MOLINARES SENIOR.

REPRESENTACIÓN LEGAL

Gerente: La sociedad tendrá un gerente con dos (2) suplentes. Ambos deberán ser nombrados por la junta general de socios.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Funciones del Gerente: El gerente ejercerá todas las funciones propias de su cargo y en especial las siguientes: 1) Representar a la sociedad ante los socios, ante terceros y ante las autoridades del orden administrativo y jurisdiccional. 2) Ejecutar todos los actos u operaciones correspondientes al objeto social, de conformidad con lo previsto en las leyes y en estos estatutos. 3) Autorizar con su firma todos los documentos públicos o privados que deban otorgarse en desarrollo de las actividades sociales o en interés de la sociedad. 4)..., 5)..., 6) Tomar todas las medidas que reclame la conservación de los bienes sociales, vigilar las actividad de los trabajadores de la administración de la sociedad e impartirles las ordenes e instrucciones que exija la buena marcha de la compañía. 7)..., 8) Convocar la junta directiva cuando lo considere necesario o conveniente y mantenerla informada del curso de los negocios sociales. 9)..., 10) Cumplir o hacer que se cumplan todos los requisitos o exigencias legales que se relacionen con el funcionamiento y actividades de la sociedad. 11) Adquirir para la sociedad bienes muebles o inmuebles. 12) Enajenar los bienes muebles o inmuebles de la sociedad. 13) Dar en arrendamiento o en cualquier otro título, los bienes sociales, 14)..., 15) Dar o recibir dineros a títulos de mutuo o préstamo con interés o sin el. 16) Comparecer por medio de apoderados en los procesos civiles, penales, laborales, administrativos, fiscales de policía que promueva o le promuevan. 17) Transigir o comprometer los negocios de la sociedad. 18) Abrir cuentas corrientes con particulares, bancos, instituciones de crédito, particulares u oficiales. 19)..., 20) Firmar letras, cheques, pagares, giros, libranzas, títulos valores y cualesquiera otros documentos y papeles de crédito lo mismo que girarlos, cederlos, endosarlos, negociarlos, entregarlos, tenerlos, pagarlos, descargarlos, celebrar el contrato comercial de cambio.

El gerente general podrá ejecutar todos los actos y celebrar todos los contratos que tiendan a cumplir los fines sociales sin limitación alguna. Para aquellos negocios que versen sobre disposición de bienes muebles e inmuebles de la compañía o para tomar dinero en préstamo, el gerente general deberá someter a aprobación previa de la junta directiva las operaciones cuya cuantía excedan de doscientos cincuenta (250) salarios mínimos mensuales legales vigentes a la fecha de la respectiva autorización de la junta.

Atribuciones de la junta directiva: Son atribuciones de la junta directiva entre otras:

Recibo No. 9402158, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826X7W4VA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

d) Delegar en el gerente sus funciones; e) El gerente general podrá ejecutar todos los actos y celebrar todos los contratos que tiendan a cumplir los fines sociales sin limitación alguna. Para aquellos negocios que versen sobre disposición de bienes muebles e inmuebles de la compañía o para tomar dinero en préstamo, el gerente general deberá someter a aprobación previa de la junta directiva las operaciones cuya cuantía excedan de doscientos cincuenta (250) salarios mínimos mensuales legales vigentes a la fecha de la respectiva autorización de la junta.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 121 del 16 de diciembre de 1999, de Junta De Socios, inscrito en esta Cámara de Comercio el 06 de abril de 2005 con el No. 3850 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
GERENTE GENERAL	CARLOS FELIPE MOLINARES NAVIA	C.C.19319659

Por Escritura Pública No. 1205 del 14 de junio de 2013, de Notaria Segunda de Cali, inscrito en esta Cámara de Comercio el 27 de junio de 2013 con el No. 7459 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
SEGUNDO SUPLENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL	MONICA ESCOBAR PEREZ	C.C.66767140

Por Acta No. 186 del 30 de noviembre de 2021, de Junta De Socios, inscrito en esta Cámara de Comercio el 31 de diciembre de 2021 con el No. 23349 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
PRIMER SUPLENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL	WILSON PORTELA GIL	C.C.14839370

ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN

JUNTA DIRECTIVA

PRINCIPALES

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
CARLOS FELIPE MOLINARES	C.C.19319659

Recibo No. 9402158, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826X7W4VA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

NAVIA	
YOLANDA PANESSO DE ROJAS	C.C.31134112
JUAN RODRIGO MARTINEZ AYALDE	C.C.6369390
JOSE MIGUEL SANCHEZ SANABRIA	C.C.1113651772
MARIA CLAUDIA SOTO LOPEZ	C.C.31155058

SUPLENTES

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
MARIA DEL PILAR SAENZ ARBELAEZ	C.C.31147252
JULIO ALBERTO ROJAS PANESSO	C.C.94311772
CARLOS FERNANDO MARTINEZ IBAÑEZ	C.C.16260584
JOHANNA PATRICIA SANABRIA GUTIERREZ	C.C.1130612841
LUZ ANGELA SOTO LOPEZ	C.C.31877215

Por Acta No. 192 del 28 de julio de 2022, de Junta De Socios, inscrito en esta Cámara de Comercio el 25 de agosto de 2022 con el No. 15578 del Libro IX, Se designó a:

PRINCIPALES

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
CARLOS FELIPE MOLINARES	C.C.19319659
NAVIA JUAN RODRIGO MARTINEZ AYALDE	C.C.6369390

SUPLENTES

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
MARIA DEL PILAR SAENZ ARBELAEZ	C.C.31147252

Por Acta No. 222 del 30 de mayo de 2025, de Junta De Socios, inscrito en esta Cámara de Comercio el 06 de octubre de 2025 con el No. 20127 del Libro IX, Se designó a:

PRINCIPALES

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
YOLANDA PANESSO DE ROJAS	C.C.31134112
JOSE MIGUEL SANCHEZ SANABRIA	C.C.1113651772
MARIA CLAUDIA SOTO LOPEZ	C.C.31155058

SUPLENTES

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
JULIO ALBERTO ROJAS PANESSO	C.C.94311772
CARLOS FERNANDO MARTINEZ IBAÑEZ	C.C.16260584
JOHANNA PATRICIA SANABRIA	C.C.1130612841

Recibo No. 9402158, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826X7W4VA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

GUTIERREZ
LUZ ANGELA SOTO LOPEZ C.C.31877215

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 0237 del 21 de marzo de 2007, de Junta De Socios, inscrito en esta Cámara de Comercio el 14 de noviembre de 2007 con el No. 12103 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REVISOR FISCAL	FRANCO MURGUEITIO & ASOCIADOS ASESORES Y REVISORES S.A.S.	Nit.900017281-2

Por documento privado del 01 de abril de 2012, de Franco Murgueitio & Asociados Asesores Y Revisores S.A., inscrito en esta Cámara de Comercio el 10 de agosto de 2012 con el No. 9583 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	BROHIN HANE SEBA BLEL	C.C.16685202 T.P.30950-T
REVISOR FISCAL SUPLENTE	SUGEY GONZALEZ MEJIA	C.C.66982160 T.P.94365-T

PODERES

Por Escritura Pública No. 570 del 27 de septiembre de 2007 Notaria Veintidos de Cali ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 03 de octubre de 2007 con el No. 122 del Libro V , SE OTORGA PODER AMPLIO Y SUFICIENTE EN CUANTO A DERECHO SE REFIERE A LA DRA. MONICA ESCOBAR PEREZ IDENTIFICADA CON CEDULA DE CIUDADANIA NRO. 66.767.140 CON TARJETA PROFESIONAL NRO. 87061 DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, PARA QUE ME REPRESENTE EN TODAS LAS DILIGENCIAS DE CARACTER ADMINISTRATIVO O JUDICIAL Y ACTUE EN REPRESENTACION DE LA EMPRESA SEGURIDAD DE OCCIDENTE LTDA. ANTE EL MINISTERIO DE LA PROTECCION SOCIAL A NIVEL NACIONAL O REGIONAL Y DEPARTAMENTAL, ESPECIALMENTE EN LAS CIUDADES DE BOGOTA, CALI, MEDELLIN, PALMIRA, BUENAVENTURA, TULUA, BUGA, ETC.

Y EN GENERAL TODO EL TERRITORIO NACIONAL, ASI MISMO LA DRA. MONICA ESCOBAR PEREZ QUEDA FACULTADA PARA QUE ME REPRESENTE ANTE LA JUSTICIA ORDINARIA LABORAL EN TODOS LOS PROCESOS EN LOS CUALES FIGURE COMO DEMANDADO SEGURIDAD DE OCCIDENTE LTDA, EN CONSECUENCIA QUEDA FACULTADA PARA CONCILIAR, NO CONCILIAR, TRANSIGIR, RECIBIR, DESISTIR, PROPONER EXCEPCIONES, SOLICITAR PRUEBAS, INTERVENIR EN LA PRACTICA DE LAS MISMAS, SUSTITUIR Y REASUMIR EL PRESENTE PODER INTERPONER TODA CLASE DE RECURSOS, ACTUAR ANTE TODA CLASE DE ENTIDAD JUDICIAL, ADMINISTRATIVA Y PARTICULAR, NOTIFICARSE DE LAS DEMANDAS, CONTESTAR LAS DEMANDAS, INTERVENIR EN LAS PRIMERAS AUDIENCIAS

Recibo No. 9402158, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826X7W4VA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

OBLIGATORIAS DE CONCILIACION, ABSOLVER INTERROGATORIOS DE PARTE, ACTUAR EN REPRESENTACION DE LA EMPRESA PARA NOTIFICARSE Y DAR CONTESTACION A LAS ACCIONES DE TUTELA EN CONTRA DE LA EMPRESA, EN FIN REALIZAR TODO ACTO O GESTION QUE ESTIME CONVENIENTE EN BENEFICIO DE LOS INTERESES QUE POR EL PRESENTE PODER SE LE CONFIEN Y PARA TAL EFECTO SE OTORGA PODER DE CONFESION EN DESARROLLO DEL PODER JUDICIAL OTORGADO A LA DRA. MONICA ESCOBAR PERES. SIRVASE RECONOCERLE PERSONERIA JURIDICA A MI APODERADA PARA ACTUAR.

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E.P. 1.811 del 25/11/1983 de Notaria Segunda de Palmira	3840 de 06/04/2005 Libro IX
E.P. 1.687 del 25/11/1985 de Notaria Segunda de Palmira	3841 de 06/04/2005 Libro IX
E.P. 867 del 20/05/1988 de Notaria Segunda de Palmira	3842 de 06/04/2005 Libro IX
E.P. 654 del 26/02/1991 de Notaria Segunda de Palmira	3843 de 06/04/2005 Libro IX
E.P. 696 del 23/04/1992 de Notaria Segunda de Palmira	3844 de 06/04/2005 Libro IX
E.P. 1.954 del 20/10/1992 de Notaria Segunda de Palmira	3845 de 06/04/2005 Libro IX
E.P. 1.969 del 28/10/1994 de Notaria Segunda de Palmira	3846 de 06/04/2005 Libro IX
E.P. 1.840 del 15/11/1995 de Notaria Segunda de Palmira	3847 de 06/04/2005 Libro IX
E.P. 728 del 17/06/1997 de Notaria Segunda de Palmira	3848 de 06/04/2005 Libro IX
E.P. 1.887 del 16/12/1999 de Notaria Segunda de Palmira	3849 de 06/04/2005 Libro IX
E.P. 166 del 04/02/2000 de Notaria Segunda de Palmira	3851 de 06/04/2005 Libro IX
E.P. 5.253 del 29/11/2000 de Notaria Tercera de Cali	3852 de 06/04/2005 Libro IX
E.P. 276 del 27/01/2003 de Notaria Tercera de Cali	3854 de 06/04/2005 Libro IX
E.P. 2.857 del 30/12/2004 de Notaria Primera de Palmira	3856 de 06/04/2005 Libro IX
E.P. 755 del 16/03/2005 de Notaria Cuarta de Cali	3859 de 06/04/2005 Libro IX
E.P. 1185 del 26/04/2005 de Notaria Cuarta de Cali	4674 de 28/04/2005 Libro IX
E.P. 1563 del 01/06/2005 de Notaria Cuarta de Cali	7287 de 05/07/2005 Libro IX
E.P. 5187 del 10/09/2005 de Notaria Septima de Cali	10589 de 21/09/2005 Libro IX
E.P. 2822 del 03/07/2008 de Notaria Septima de Cali	7429 de 07/07/2008 Libro IX
E.P. 6021 del 24/12/2008 de Notaria Septima de Cali	147 de 08/01/2009 Libro IX
E.P. 6230 del 31/12/2008 de Notaria Septima de Cali	925 de 26/01/2009 Libro IX
E.P. 3411 del 11/08/2009 de Notaria Septima de Cali	9975 de 28/08/2009 Libro IX
E.P. 3411 del 11/08/2009 de Notaria Septima de Cali	9976 de 28/08/2009 Libro IX
E.P. 1250 del 20/05/2010 de Notaria Veintitres de Cali	7382 de 22/06/2010 Libro IX
E.P. 1250 del 20/05/2010 de Notaria Veintitres de Cali	7383 de 22/06/2010 Libro IX
E.P. 1250 del 20/05/2010 de Notaria Veintitres de Cali	7384 de 22/06/2010 Libro IX
E.P. 1250 del 20/05/2010 de Notaria Veintitres de Cali	7385 de 22/06/2010 Libro IX
E.P. 1250 del 20/05/2010 de Notaria Veintitres de Cali	7386 de 22/06/2010 Libro IX

Recibo No. 9402158, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826X7W4VA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

E.P. 1205 del 14/06/2013 de Notaria Segunda de Cali	7458 de 27/06/2013 Libro IX	
E.P. 3343 del 09/12/2014 de Notaria Quinta de Cali	16552 de 11/12/2014 Libro IX	
E.P. 2048 del 20/06/2016 de Notaria Novena de Cali	10167 de 22/06/2016 Libro IX	
E.P. 1679 del 09/06/2017 de Notaria Quinta de Cali	10733 de 21/06/2017 Libro IX	
E.P. 2398 del 24/07/2018 de Notaria Novena de Cali	13300 de 09/08/2018 Libro IX	
E.P. 0365 del 18/02/2019 de Notaria Quinta de Cali	3014 de 21/02/2019 Libro IX	
E.P. 2817 del 11/12/2020 de Notaria Quinta de Cali	19295 de 18/12/2020 Libro IX	
E.P. 3063 del 18/12/2023 de Notaria Quinta de Cali	23834 de 28/12/2023 Libro IX	
E.P. 2605 del 26/12/2025 de Notaria Cuarenta Y Cuatro de Bogota	5995 de 06/04/2026 Libro IX	

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Cali, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certifica, NO se encuentra en trámite ningún recurso.

SITUACIÓN(ES) DE CONTROL- GRUPO EMPRESARIAL

Documento: Documento Privado del 30 de Abril de 2026
Inscripción: 20 de Mayo de 2026 No. 11146 del Libro IX

CONSTA EL GRUPO EMPRESARIAL:

Matriz-Controlante: COMPAÑÍA DE SERVICIOS Y ADMINISTRACION S.A. SERDAN S.A
Nit: 860068255-4
Domicilio: Bogotá, D.C
Nacionalidad: Colombiana
Actividad: Outsourcing de servicios N.C.P.

Actividad de los vinculados: Outsourcing de servicios N.C.P, Servicios Temporales con terceros beneficiarios, Prestación de Servicios de Vigilancia Privada, Intermediación de Seguros, Asesoría y Consultoría en asuntos legales.

Recibo No. 9402158, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826X7W4VA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Controlada 1: MISIÓN TEMPORAL LTDA
Nit: 800136105-1
Domicilio: Bogotá D.C.
Nacionalidad: Colombiana
Actividad: Servicios temporales con terceros beneficiarios.

Controlada 2: A. ACERTAR LTDA
Nit: 830125925-6
Domicilio: Bogotá D.C.
Nacionalidad: Colombiana
Actividad: Intermediación de Seguros.

Controlada 3: CYA CONSULTORES Y ASESORES S.A.S.
Nit: 901038274-4.
Domicilio: Bogotá D.C.
Nacionalidad: Colombiana
Actividad: Asesoría y Consultoría en asuntos legales.

Controlada 4: SELECTIVA S.A.S
Nit: 830044545-2.
Domicilio: Bogotá D.C.
Nacionalidad: Colombiana
Actividad: Servicios Temporales con terceros beneficiarios.

Controlada 5: SALUD OCUPACIONAL DE LOS ANDES LIMITADA
Nit: 830029102-0
Domicilio: Bogotá D.C.
Nacionalidad: Colombiana
Actividad: Prestación de servicios de salud.

Controlada 6: VIGILANCIA ACOSTA LIMITADA
Nit: 800085526-9
Domicilio: Bogotá D.C.
Nacionalidad: Colombiana
Actividad: Prestación de Servicios de Vigilancia Privada.

Controlada 7: COMPAÑÍA DE SERVICIOS DE VIGILANCIA PRIVADA LIMITAD COSERVICREA LTDA
Nit: 860062112-2
Domicilio: Bogotá D.C.
Nacionalidad: Colombiana
Actividad: Prestación de Servicios de Vigilancia Privada.

Controlada 8: VISE LTDA
Nit: 860507033-0
Domicilio: Bogotá D.C.
Nacionalidad: Colombiana
Actividad: Prestación de Servicios de Vigilancia Privada.

Controlada 9: DEAS LTDA
Nit: 830013360-4

Recibo No. 9402158, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826X7W4VA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Domicilio: Bogotá D.C.
Nacionalidad: Colombiana
Actividad: Prestación de Servicios de Vigilancia Privada.

Controlada 10: ATLANTA CIA. DE SEGURIDAD PRIVADA LTDA
Nit: 860051356-5
Domicilio: Bogotá D.C.
Nacionalidad: Colombiana
Actividad: Prestación de Servicios de Vigilancia Privada.

Controlada 11: SEGURIDAD Q.A.P. LIMITADA
Nit: 800240109-5
Domicilio: Bogotá D.C.
Nacionalidad: Colombiana
Actividad: Prestación de Servicios de Vigilancia Privada.

Controlada 12: SEGURIDAD TÉCNICA COLOMBIANA LIMITADA
Nit: 890.913.429-3
Domicilio: Envigado
Nacionalidad: Colombiana
Actividad: Prestación de Servicios de Vigilancia Privada.

Controlada 13: ASEISA LTDA
Nit: 860063124-5.
Domicilio: Bogotá D.C.
Nacionalidad: Colombiana
Actividad: Prestación de Servicios de Vigilancia Privada.

Controlada 14: COMPAÑIA DE VIGILANCIA CENTRO EMPRESARIAL DE SEGURIDAD PRIVADA SCANNER LTDA
Nit: 830051021-4
Domicilio: Bogotá D.C.
Nacionalidad: Colombiana
Actividad: Prestación de Servicios de Vigilancia Privada.

Controlada 15: SERDAN BRASIL HOLDING LTDA
Identificación: CNPJ-32.286.755/0001-90
Domicilio: RUA BUENOS AIRES 71 BLOCO, CURITIBA
Nacionalidad: Brasilera
Actividad: Participaciones de instituciones no financieras.

Controlada 16: VISE BRASIL LTDA
Identificación: CNPJ/ME 31.013.018/0001-51
Domicilio: Rua Buenos Aires, No. 71 Barrio Batel, Curitiba, Brasil
Nacionalidad: Brasilera
Actividad: Prestación de Servicios de Vigilancia Privada.

Controlada 17: VISE-ECUADOR CIA.LTDA.
Identificación: 0992251069001
Domicilio: Calle INGLATERRA No. E3-266 AV AMAZONAS Edificio STRATTA, piso: 7

Recibo No. 9402158, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826X7W4VA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Nacionalidad: Ecuatoriana
Actividad: Servicios de guardas de seguridad.

Controlada 18: KAFIRIM C. LTDA SEGURIDAD, CUSTODIO E INVESTIGACIONES
Identificación: 0992238925001
Domicilio: SOLAR 40 Manzana 41-ZONA 8/GUAYAS/GUAYAQUIL
Nacionalidad: Ecuatoriana
Actividad: Servicios de guardas de seguridad.

Controlada 19: VISEALTUM DE MÉXICO
Identificación: VIS220610J27
Domicilio: Calle Dinamarca 67 interior 304 Colonia Juárez, Ciudad de México
Nacionalidad: Mexicana
Actividad: Servicios de vigilancia privada.

Controlada 20: SERDANALTUM DE MÉXICO
Identificación: ALT2220610L49
Domicilio: Calle Dinamarca 67 interior 304 Colonia Juárez, Ciudad de México
Nacionalidad: Mexicana
Actividad: Servicios de outsourcing y facilities.

Controlada 21: SEGURIDAD DE OCCIDENTE LTDA
Identificación: Nit. 891303786-4
Domicilio: Cali
Nacionalidad: Colombiana
Actividad: Prestación de Servicios de Vigilancia Privada.

Controlada 22: ALTUM VISE IBERICA SEGURIDAD S.L.U.
Identificación: B13745450
Domicilio: CL BURGUETE N° 30, MADRID
Nacionalidad: Española
Actividad: Actividades De Las Sociedades Holding.

Controlada 23: ALTUM SERDAN IBERICA FACILITIES S.L.U.
Identificación: B13745443
Domicilio: CL BURGUETE N° 30, MADRID
Nacionalidad: Española
Actividad: Actividades De Las Sociedades Holding.

Controlada 24: GUBRACK SA
Identificación: 220253930011
Domicilio: AVDA ITALIA 7519 OFICINA 404
Nacionalidad: Uruguaya
Actividad: Actividades Holding.

Presupuesto de Control: Ahora bien, el presupuesto de subordinación es el desarrollado en el numeral 3 del artículo 261 del Código de Comercio, correspondiente al control interno por participación económica del capital de la Sociedad.

Recibo No. 9402158, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826X7W4VA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

EXISTENCIA DE GRUPO EMPRESARIAL:

Existe un Grupo Empresarial de conformidad con el art. 260 y 261 del C.Cio.

Fecha de Configuración: 31 Marzo de 2026.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 8010
Actividad secundaria Código CIIU: 8020
Otras actividades Código CIIU: 7490

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s) en la Cámara de Comercio de Cali el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio/sucursal(es) o agencia(s):

Nombre:	SEGURIDAD DE OCCIDENTE LTDA
Matrícula No.:	655772-2
Fecha de matricula:	07 de abril de 2005
Ultimo año renovado:	2026
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	CL 34 NORTE # 2 BIS - 86
Municipio:	Cali

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO QUE TIENE MATRICULADOS EL COMERCIANTE EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

Recibo No. 9402158, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826X7W4VA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Embargo de:JUAN SEBASTIÁN ECHEVERRY OSPINA
Contra:SEGURIDAD DE OCCIDENTE LTDA.
Bienes embargados:ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO

Proceso:VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL
Documento: Auto No.2256 del 07 de mayo de 2026
Origen: Juzgado Dieciocho Civil Municipal de Cali
Inscripción: 27 de mayo de 2026 No. 1002 del libro VIII

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo provisto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es: GRANDE

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $157,595,961,722

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU:8010

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica del inscrito hasta la fecha y hora de su expedición.

Que no figuran otras inscripciones que modifiquen total o parcialmente el presente certificado.

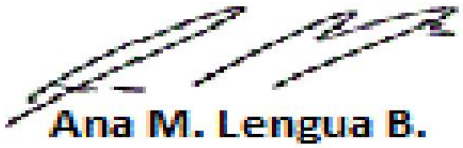
De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y de la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos; el sábado no se tiene como día hábil para este conteo.

En cumplimiento de los requisitos sobre la validez jurídica y probatoria de los mensajes de datos determinados en la Ley 527 de 1999 y demás normas complementarias, la firma digital de los certificados generados electrónicamente se encuentra respaldada por una entidad de certificación digital abierta acreditada por el organismo nacional de acreditación (onac) y sólo puede ser verificada en ese formato.

Recibo No. 9402158, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826X7W4VA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 6 de julio de 2026 Hora: 08:42:22
Recibo No. AB26251977
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B262519779EF13

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: COMPAÑIA DE SERVICIOS DE VIGILANCIA PRIVADA LIMITAD COSERVICREA LTDA
Sigla: COSERVICREA LTDA.
Nit: 860062112 2
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No.	00125858
Fecha de matrícula:	19 de octubre de 1979
Último año renovado:	2026
Fecha de renovación:	30 de marzo de 2026
Grupo NIIF:	Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	Tv 59 B 128 A 99
Municipio:	Bogotá D.C.
Correo electrónico:	ctorres@coservicrea.com
Teléfono comercial 1:	4431400
Teléfono comercial 2:	3108610206
Teléfono comercial 3:	3108610206

Dirección para notificación judicial:	Tv 59B # 128A -99
Municipio:	Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación:	dirpersonal@coservicrea.com
Teléfono para notificación 1:	4431400
Teléfono para notificación 2:	No reportó.
Teléfono para notificación 3:	3108610206

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso

Mario Fernando Avila Cristancho

Administrativo.

Por E.P. No. 596 del 11 de marzo de 1988, inscrita el 6 de agosto de 1988, bajo el No. 8935 del libro VI, se decretó la apertura de una sucursal de la sociedad en la ciudad de Cartagena.

CONSTITUCIÓN

Escritura Pública No.2526, Notaría 15 Bogotá, del 9 de octubre de 1.979, inscrita el 19 de octubre de 1.979, bajo el No. 76.409, del libro IX, se constituyó la sociedad limitada, de nominada: "COMPAÑÍA DE SERVICIOS DE VIGILANCIA PRIVADA LIMITADA COOSERVICREA LIMITADA"

REFORMAS ESPECIALES

Por Escritura Pública Numero 1475 otorgada en la Notaría 15 de Bogotá el 25 de junio de 1.981, inscrita en esta Cámara de Comercio el 5 de noviembre de 1.981, bajo el número 108070 del libro IX, la sociedad cambio su nombre de "COMPANIA DE SERVICIOS DE VIGILANCIA PRIVADA LIMITADA "COOSERVICREA " LIMITADA". Por el de COMPANIA DE SERVICIOS DE VIGILANCIA PRIVADA LIMITADA "COSERVICREA LTDA" e introdujo otras reformas.

ÓRDENES DE AUTORIDAD COMPETENTE

Mediante Resolución No. 20204100089727 del 14 de diciembre de 2020, la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, inscrito el 8 de Junio de 2021 con el No. 02713465 del libro IX, en virtud del artículo 84 del Decreto 2106 de 2019, resolvió prorrogar el término de la licencia de funcionamiento de la sociedad de la referencia hasta el 13 de junio de 2029.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 29 de octubre de 2050.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 6 de julio de 2026 Hora: 08:42:22
Recibo No. AB26251977
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B262519779EF13

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

OBJETO SOCIAL

El objeto principal de la sociedad COSERVICREA LTDA será: La prestación remunerada de servicios de vigilancia y seguridad privada autorizados por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, en las modalidades de vigilancia fija, móvil y/o escoltas a personas, vehículos y mercancías, mediante la utilización de cualquiera de los medios autorizados tales como armado, no armado, animales, caninos, vehículos, seguridad tecnológica, monitoreo y alarmas. De igual forma la compañía brindará capacitación y entrenamiento en vigilancia y seguridad privada, servicios de asesoría, consultoría e investigación en seguridad y en general podrá celebrar cualquier tipo de contrato u operación comercial necesaria para cumplimiento del objeto social.

CAPITAL

El capital social corresponde a la suma de $ 1.359.773.000,00 dividido en 1.359.773,00 cuotas con valor nominal de $ 1.000,00 cada una, distribuido así :

- Socio(s) Capitalista(s)

Jesus Eduardo Acosta Cruz	C.C. 261290
No. de cuotas: 1,00	valor: $1.000,00
Jesus Hernando Acosta Martinez	C.C. 79297596
No. de cuotas: 1.359.772,00	valor: $1.359.772.000,00
Totales	
No. de cuotas: 1.359.773,00	valor: $1.359.773.000,00

Por providencia del 5 de marzo de 1987 del Juzgado 16 Civil Municipal de Bogotá, inscrito el 15 de septiembre de 1987 bajo el No. 219055 del libro IX, dentro del proceso ejecutivo de Rafael Ortiz Colmenares contra Fernando Diaz Posse, fueron adjudicadas las cuotas que el demandado poseía en la sociedad a Eduardo Jose Bernal Leal.

REPRESENTACIÓN LEGAL

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 6 de julio de 2026 Hora: 08:42:22
Recibo No. AB26251977
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B262519779EF13

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

El representante legal es el Gerente y el Subgerente.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

La sociedad tendrá un gerente es el representante legal de la sociedad. En tal condición le corresponde la representación judicial y extrajudicial de la sociedad. Son funciones del Gerente: 1. Usar la firma o razón social. 2. Enajenar, transferir, comprar, comprometer y demás gestiones con respecto a los bienes sociales. 3. Celebrar el contrato de cambio en todas sus manifestaciones. 4. En general cumplir con sus obligaciones de administrador delegado de la sociedad y representante legal de la misma pudiendo celebrar todo acto o contrato sin límite de cuantía así mismo podrá constituir consorcios y uniones temporales sin ninguna naturaleza de limitaciones. Funciones del subgerente: 1. Usar la firma o razón social. 2. Enajenar, transferir, comprar, comprometer y demás gestiones respecto a los bienes sociales. 3. Celebrar el contrato de cambio en todas sus manifestaciones. 4. En general, cumplir con sus obligaciones de administrador suplente de la sociedad y subgerente de la misma pudiendo celebrar todo acto o contrato sin límite de cuantía, así mismo podrá constituir consorcios y uniones temporales sin ninguna naturaleza de limitaciones.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 121 del 21 de enero de 2021, de Junta de Socios, inscrita en esta Cámara de Comercio el 31 de agosto de 2021 con el No. 02739196 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente	Diana Milena Castiblanco Giraldo	C.C. No. 52380170

Por Acta No. 126 del 9 de septiembre de 2022, de Junta de Socios, inscrita en esta Cámara de Comercio el 21 de noviembre de 2022 con el No. 02900910 del Libro IX, se designó a:

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 6 de julio de 2026 Hora: 08:42:22
Recibo No. AB26251977
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B262519779EF13

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal Suplente	Yury Amparo Arias Olaya	C.C. No. 52970668

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 0000082 del 9 de octubre de 2006, de Junta de Socios, inscrita en esta Cámara de Comercio el 10 de octubre de 2006 con el No. 01084029 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal	Nancy Patricia Gonzalez Gonzalez	C.C. No. 51932109 T.P. No. 59709-T

PODERES

Por Escritura Pública No. 4763 de la Notaría 16 de Bogotá D.C., del 10 de octubre de 2016, inscrita el 14 de octubre de 2016 bajo el No. 00035813 del libro V, compareció Jairo Humberto Acosta Martinez identificado con cédula de ciudadanía No. 79.733.482 en su calidad de representante legal de la sociedad de la referencia, por medio de la presente escritura pública, confiere poder general, amplio y suficiente a Jhon Mauricio Ayure Valdes identificado con cédula ciudadanía No. 79.733.482 de Bogotá D.C., portador de la tarjeta profesional No. 135.722 del Consejo Superior de la Judicatura, para toda actuación jurídica bien de carácter privado o judicial, ante la rama jurisdiccional del poder público, entidades administrativas de cualquier orden y personas naturales o jurídicas de derecho privado, para designar apoderado, actuar en calidad de representante del empleador en audiencias obligatorias de conciliación, absolver interrogatorios de parte. Notificarse de actuaciones judiciales y actos administrativos, contestar demandas en general. Lo anterior teniendo en cuenta lo expresado en el literal a) del artículo 32 del C.S.T Y S.S.

REFORMAS DE ESTATUTOS

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 6 de julio de 2026 Hora: 08:42:22
Recibo No. AB26251977
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B262519779EF13

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

REFORMAS:

ESCRITURAS NO.	FECHA	NOTARIA	INSCRIPCION
2099	24-VIII-1982	15 BOGOTA	30-IX-1983 NO.139.968
1343	31- V-1983	15 BOGOTA	30-IX-1983 NO.139.969
1598	23- VI-1983	15 BOGOTA	30-IX-1983 NO.139.970
3095	23- IX-1893	15 BOGOTA	3-XI-1983 NO.141.738
3405	13- X -1983	15 BOGOTA	13-III-1983-NO.148632
357	16- II -1984	15 BOGOTA	18-XII-1985-NO.164.188
4824	27- XII-1984	15 BOGOTA	18-XII-1985-NO.164.189
1906	14- VI-1985	15 BOGOTA	23-VII-1985-NO.173.790
2731	21-VIII-1985	15 BOGOTA	27-IX -1985-NO.177.610
3529	23-XII -1986	38 BOGOTA	21-I -1987-NO.204.392
3758	23-XII -1988	38 BOGOTA	3-I -1989-NO.254.120
1336	23-IV -1992	38 BOGOTA	18-V -1992-NO.365.310
0862	14- V -1996	47 BOGOTA	31-X -1996-NO.560.452
0001269	97/05/29	47 SANTAFE DE BOGOTA	00588839 97/06/13
0002827	97/10/16	47 SANTAFE DE BOGOTA	00608069 97/10/27

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 0001269 del 29 de mayo de 1997 de la Notaría 47 de Bogotá D.C.	00588839 del 13 de junio de 1997 del Libro IX
E. P. No. 0002827 del 16 de octubre de 1997 de la Notaría 47 de Bogotá D.C.	00608069 del 27 de octubre de 1997 del Libro IX
E. P. No. 0001116 del 25 de mayo de 1999 de la Notaría 47 de Bogotá D.C.	00681780 del 26 de mayo de 1999 del Libro IX
E. P. No. 0001795 del 10 de diciembre de 1999 de la Notaría 43 de Bogotá D.C.	00710399 del 29 de diciembre de 1999 del Libro IX
E. P. No. 0002577 del 31 de octubre de 2000 de la Notaría 47 de Bogotá D.C.	00757612 del 21 de diciembre de 2000 del Libro IX
E. P. No. 0002791 del 20 de noviembre de 2000 de la Notaría 47 de Bogotá D.C.	00757613 del 21 de diciembre de 2000 del Libro IX
E. P. No. 0003022 del 22 de diciembre de 2001 de la Notaría 47	00813395 del 6 de febrero de 2002 del Libro IX

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 6 de julio de 2026 Hora: 08:42:22
Recibo No. AB26251977
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B262519779EF13

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

de Bogotá D.C.	
E. P. No. 0000314 del 12 de febrero de 2002 de la Notaría 47 de Bogotá D.C.	00814730 del 14 de febrero de 2002 del Libro IX
E. P. No. 0003168 del 18 de diciembre de 2002 de la Notaría 47 de Bogotá D.C.	00860984 del 8 de enero de 2003 del Libro IX
E. P. No. 0000028 del 31 de enero de 2003 de la Notaría Única de Bogotá D.C.	00864583 del 3 de febrero de 2003 del Libro IX
E. P. No. 0001187 del 30 de abril de 2004 de la Notaría 47 de Bogotá D.C.	00934381 del 14 de mayo de 2004 del Libro IX
E. P. No. 0002261 del 24 de agosto de 2004 de la Notaría 47 de Bogotá D.C.	00954339 del 23 de septiembre de 2004 del Libro IX
E. P. No. 0000097 del 17 de enero de 2005 de la Notaría 47 de Bogotá D.C.	00972599 del 18 de enero de 2005 del Libro IX
E. P. No. 0002399 del 22 de agosto de 2005 de la Notaría 47 de Bogotá D.C.	01009953 del 6 de septiembre de 2005 del Libro IX
E. P. No. 0000246 del 19 de febrero de 2008 de la Notaría 75 de Bogotá D.C.	01192719 del 22 de febrero de 2008 del Libro IX
E. P. No. 2815 del 7 de septiembre de 2009 de la Notaría 76 de Bogotá D.C.	01331266 del 1 de octubre de 2009 del Libro IX
E. P. No. 2815 del 7 de septiembre de 2009 de la Notaría 76 de Bogotá D.C.	01331267 del 1 de octubre de 2009 del Libro IX
E. P. No. 1531 del 23 de diciembre de 2011 de la Notaría 46 de Bogotá D.C.	01538773 del 26 de diciembre de 2011 del Libro IX
E. P. No. 1189 del 19 de octubre de 2012 de la Notaría 46 de Bogotá D.C.	01676680 del 27 de octubre de 2012 del Libro IX
E. P. No. 1268 del 26 de abril de 2019 de la Notaría 44 de Bogotá D.C.	02452039 del 29 de abril de 2019 del Libro IX

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 6 de julio de 2026 Hora: 08:42:22
Recibo No. AB26251977
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B262519779EF13

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

SITUACIÓN DE CONTROL Y/O GRUPO EMPRESARIAL

Por Documento Privado del 24 de abril de 2023 de Representante Legal, inscrito el 17 de mayo de 2023 bajo el número 02977730 del libro IX, comunicó la sociedad matríz:
- COMPAÑIA DE SERVICIOS Y ADMINISTRACION S A SERDAN S A
Domicilio: Bogotá D.C.
Nacionalidad: Colombiana
Actividad: Outsourcing de servicios N.C.P.
Presupuesto: Artículo 28 de la Ley 222 de 1995
Que se ha configurado una situación de grupo empresarial con la sociedad de la referencia.
Fecha de configuración de la situación de grupo empresarial : 2023-04-24

Se aclara la situación de control y grupo empresarial inscrita el 17 de mayo de 2023, bajo el No. 02977733 del libro IX, modificado por Documento Privado del 05 de febrero de 2024 del Representante Legal, inscrito el 13 de Febrero de 2024 bajo el No. 03065619 del libro IX, modificado por Documento Privado del 13 de noviembre de 2024, inscrito el 18 de Noviembre de 2024 bajo el NO. 03178269 del libro IX, modificado por Documento Privado del 30 de abril de 2026, inscrito el 8 de Mayo de 2026 bajo el NO. 03391974 del libro IX en el sentido de indicar que la sociedad COMPAÑIA DE SERVICIOS Y ADMINISTRACION S A SERDAN S A (Matriz) comunica que ejerce situación de control y configura grupo empresarial entre MISIÓN TEMPORAL LTDA, A. ACERTAR LTDA., CYA CONSULTORES Y ASESORES S.A.S., SELECTIVA S.A.S, SALUD OCUPACIONAL DE LOS ANDES LIMITADA, VIGILANCIA ACOSTA LIMITADA, COMPAÑIA DE SERVICIOS DE VIGILANCIA PRIVADA LIMITADA COSERVICREA LTDA., VISE LTDA, DEAS LTDA, ATLANTA CIA. DE SEGURIDAD PRIVADA LTDA., SEGURIDAD Q.A.P. LIMITADA., SEGURIDAD TÉCNICA COLOMBIANA LIMITADA., ASEISA LTDA., COMPAÑIA DE VIGILANCIA CENTRO EMPRESARIAL DE SEGURIDAD PRIVADA SCANNER LTDA., KAPIRO SAS., SEGURIDAD DE OCCIDENTE LTDA; y con las sociedades extranjeras SERDAN BRASIL HOLDING LTDA, VISE BRASIL LTDA, VISE-ECUADOR CIA.LTDA., KAFIRIM C. LTDA SEGURIDAD, CUSTODIO E INVESTIGACIONES, VISEALTUM DE MÉXICO, SERDANALTUM DE MÉXICO, ALTUM VISE IBERICA SEGURIDAD SLU, ALTUM SERDAN IBERICA FACILITIES SLU Y GUBRACK SA(Subordinadas).

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 6 de julio de 2026 Hora: 08:42:22
Recibo No. AB26251977
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B262519779EF13

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 8010
Actividad secundaria Código CIIU: 8020
Otras actividades Código CIIU: 8030

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Mediana

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 8.297.164.097
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 8010

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 6 de julio de 2026 Hora: 08:42:22
Recibo No. AB26251977
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B262519779EF13

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 1 de abril de 2022. Fecha de envío de información a Planeación : 8 de mayo de 2026. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 6 de julio de 2026 Hora: 08:42:22
Recibo No. AB26251977
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B262519779EF13

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 6 de julio de 2026 Hora: 09:26:18
Recibo No. AB26252467
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B262524677796CD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: TECNOLOGIAS INTEGRALES DE SEGURIDAD DE COLOMBIA LTDA
Sigla: TECNISEG DE COLOMBIA LTDA
Nit: 830063683 1
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No.	00975524
Fecha de matrícula:	26 de octubre de 1999
Último año renovado:	2026
Fecha de renovación:	7 de marzo de 2026
Grupo NIIF:	Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	Cl 152 A No. 17 04
Municipio:	Bogotá D.C.
Correo electrónico:	gerencia@tecniseg.com.co
Teléfono comercial 1:	3183609896
Teléfono comercial 2:	3112573260
Teléfono comercial 3:	No reportó.

Dirección para notificación judicial:	Cl 152 A No. 17 04
Municipio:	Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación:	gerencia@tecniseg.com.co
Teléfono para notificación 1:	3183609896
Teléfono para notificación 2:	3112573260
Teléfono para notificación 3:	No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso

Mario Fernando Avila Cristancho

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 6 de julio de 2026 Hora: 09:26:18
Recibo No. AB26252467
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B262524677796CD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Administrativo.

Agencia: Cali.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 0003476 del 19 de octubre de 1999 de Notaría 25 de Bogotá D.C., inscrito en esta Cámara de Comercio el 26 de octubre de 1999, con el No. 00701244 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada TECNOLOGIAS INTEGRALES DE SEGURIDAD DE COLOMBIA LTDA PUDIENDO USAR LA SIGLA TECNISEG DE COLOMBIA LTDA.

REFORMAS ESPECIALES

Por Escritura Pública No. 2180 del 9 de agosto de 2013 de Notaría 25 de Bogotá D.C., inscrito en esta Cámara de Comercio el 16 de agosto de 2013, con el No. 01757446 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de TECNOLOGIAS INTEGRALES DE SEGURIDAD DE COLOMBIA LTDA PUDIENDO USAR LA SIGLA TECNISEG DE COLOMBIA LTDA a TECNOLOGIAS INTEGRALES DE SEGURIDAD DE COLOMBIA LTDA.

ÓRDENES DE AUTORIDAD COMPETENTE

Mediante Resolución No. 20204100009847 del 26 de febrero de 2020, la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada resolvió prorrogar el término de la licencia de funcionamiento a la sociedad de la referencia hasta el 24 de octubre de 2028, la cual fue inscrita ante esta Cámara de Comercio el 23 de Junio de 2020 con el No. 02579488 del libro IX.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 31 de diciembre de 2050.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 6 de julio de 2026 Hora: 09:26:18
Recibo No. AB26252467
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B262524677796CD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá como objeto principal la prestación remunerada de servicios de vigilancia y seguridad privada, en la modalidad de vigilancia fija, móvil y/o escoltas, la prestación de servicio de valor agregado y telemática. Para el desarrollo de la actividad podrá utilizar medios como; armas de fuego, recursos humanos, animales, tecnológicos o materiales, vehículos e instalaciones físicas; además podrá desarrollar servicios conexos como la asesoría, consultoría e investigación en seguridad y todos los actos necesarios para el desarrollo del objeto social.

CAPITAL

El capital social corresponde a la suma de $ 11.617.000.000,00 dividido en 11.617.000,00 cuotas con valor nominal de $ 1.000,00 cada una, distribuido así :

- Socio(s) Capitalista(s)	
Lisandro Junco Espinosa	C.C. 000000019212749
No. de cuotas: 2.323.400,00	valor: $2.323.400.000,00
Ruben Dario Junco Espinosa	C.C. 000000072324817
No. de cuotas: 2.323.400,00	valor: $2.323.400.000,00
Jesus David Junco Riveira	C.C. 000000080085431
No. de cuotas: 3.485.100,00	valor: $3.485.100.000,00
Lisandro Manuel Junco Riveira	C.C. 000000080181735
No. de cuotas: 3.485.100,00	valor: $3.485.100.000,00
Totales	
No. de cuotas: 11.617.000,00	valor: $11.617.000.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La sociedad tendrá un Gerente, el cual tendrá un subgerente que lo reemplazara en sus faltas absolutas, temporales o accidentales.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El Gerente es el representante legal de la sociedad, con facultades,

por lo tanto, para ejecutar todos los actos y contratos acordes con la naturaleza de su encargo y que se relacionen directamente con el giro ordinario de los negocios sociales, en especial tendrá las siguientes facultades: A) Ejecutar y hacer ejecutar los acuerdos de la Junta de Socios; B) Ejecutar los actos y celebrar los contratos tendientes al cumplimiento de su objeto social sin limitación de funciones ni de cuantía, ni de ninguna otra naturaleza en cualquier lugar del territorio nacional. Los actos de comercio diferentes al del cumplimiento del objeto social principal, al igual que los actos jurídicos con títulos valores que no tengan relación directa con el mismo, deben contar con autorización previa y escrita de la junta de socios; C) Convocar a la Junta de Socios a reuniones ordinarias y extraordinarias. D) Presentar un informe de su gestión a la junta de socios en las reuniones ordinarias y presentar el balance general de fin del ejercicio con proyecto de distribución de utilidades. E) Constituir apoderadas judiciales y o extrajudiciales y delegarles las facultades que sean necesarias y compatibles con sus gestiones, dentro de las limitaciones legales; F) Celebrar a nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos con títulos valores; G) Cuidar la recaudación, seguridad e inversión de los fondos de la compañía; H) Velar por que todos los empleados de la sociedad cumplan con sus deberes; i). Nombrar y remover el personal subalterno gerentes de las sucursales y administradores de las agencias al servicio de la sociedad, al igual que autorizar, los cambios de domicilio de las agencias y sucursales; J) Podrá constituir uniones temporales y consorcios con otras compañías o sociedades, para la presentación de propuestas; celebración y ejecución de contratos relacionados con el desarrollo de su objeto social, sin límite de cuantía y con las más amplias facultades, incluidas las de designación de representantes legales de dichos consorcios o uniones temporales y todas las requeridas para la presentación de las propuestas y para la ejecución de los respectivos contrato. K) Autorizar a los gerentes de las sucursales y a los administradores de las agencias de la empresa, para la presentación de propuestas, suscripciones, celebración y ejecución de los contratos relacionados con el desarrollo del objeto social sin límite de cuantía y con las más amplias facultades. Igualmente, autorizar a los gerentes de la sucursales y a los administradores de las agencias de la empresa para la conformación de uniones temporales, consorcios o cualquier clase de asociación con otras compañías, para la presentación de propuestas, suscripción, celebración y ejecución de contratos relacionados con el objeto social de la empresa, sin límite de cuantía y con las más amplias

facultades incluidas las de designación de representantes legales de dichos consorcios, uniones temporales o cualquier otra clase de asociación y todas las requeridas para la presentación con junta o individual de las propuestas y para la ejecución de los respectivos contratos. L) Autorizar la apertura de sucursales y agencias en cualquier parte del territorio nacional, nombrando sus respectivos Gerentes y administradores.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 191 del 26 de julio de 2022, de Junta de Socios, inscrita en esta Cámara de Comercio el 1 de agosto de 2022 con el No. 02863649 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente	Yenny Karina Bonilla Cruz	C.C. No. 1057579935

Por Acta No. 167 del 25 de marzo de 2009, de Junta de Socios, inscrita en esta Cámara de Comercio el 28 de marzo de 2009 con el No. 01285860 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Subgerente	Jesus David Junco Riveira	C.C. No. 80085431

REVISORES FISCALES

Por Certificación del 21 de febrero de 2023, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 1 de marzo de 2023 con el No. 02939703 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Diana Marcela Perez Gomez	C.C. No. 1032434932 T.P. No. 264480-T

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 6 de julio de 2026 Hora: 09:26:18
Recibo No. AB26252467
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B262524677796CD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Acta No. 194 del 24 de enero de 2023, de Junta de Socios, inscrita en esta Cámara de Comercio el 1 de marzo de 2023 con el No. 02939702 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal	AUDIT AND CONSULTING DLC S A S	N.I.T. No. 900641547 1

Por Certificación del 21 de febrero de 2023, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 1 de marzo de 2023 con el No. 02939703 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Suplente	Olga Mary Gomez Romero	C.C. No. 51678659 T.P. No. 38671-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 0003958 del 25 de noviembre de 1999 de la Notaría 25 de Bogotá D.C.	00705636 del 29 de noviembre de 1999 del Libro IX
E. P. No. 0001524 del 16 de mayo de 2000 de la Notaría 25 de Bogotá D.C.	00729940 del 24 de mayo de 2000 del Libro IX
E. P. No. 0000685 del 27 de marzo de 2002 de la Notaría 25 de Bogotá D.C.	00821303 del 5 de abril de 2002 del Libro IX
E. P. No. 0002835 del 7 de noviembre de 2002 de la Notaría 25 de Bogotá D.C.	00852660 del 14 de noviembre de 2002 del Libro IX
E. P. No. 0000192 del 25 de enero de 2005 de la Notaría 25 de Bogotá D.C.	00974754 del 1 de febrero de 2005 del Libro IX
E. P. No. 0000481 del 24 de febrero de 2005 de la Notaría 25	00978616 del 25 de febrero de 2005 del Libro IX

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 6 de julio de 2026 Hora: 09:26:18
Recibo No. AB26252467
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B262524677796CD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

de Bogotá D.C.	
E. P. No. 0000634 del 13 de marzo de 2006 de la Notaría 25 de Bogotá D.C.	01044215 del 15 de marzo de 2006 del Libro IX
E. P. No. 0003209 del 26 de noviembre de 2007 de la Notaría 25 de Bogotá D.C.	01233538 del 6 de agosto de 2008 del Libro IX
E. P. No. 0003209 del 26 de noviembre de 2007 de la Notaría 25 de Bogotá D.C.	01233540 del 6 de agosto de 2008 del Libro IX
E. P. No. 0003209 del 26 de noviembre de 2007 de la Notaría 25 de Bogotá D.C.	01233541 del 6 de agosto de 2008 del Libro IX
E. P. No. 0304 del 10 de febrero de 2011 de la Notaría 25 de Bogotá D.C.	01452649 del 14 de febrero de 2011 del Libro IX
E. P. No. 304 del 10 de febrero de 2011 de la Notaría 25 de Bogotá D.C.	01457770 del 3 de marzo de 2011 del Libro IX
E. P. No. 304 del 10 de febrero de 2011 de la Notaría 25 de Bogotá D.C.	01457771 del 3 de marzo de 2011 del Libro IX
E. P. No. 2180 del 9 de agosto de 2013 de la Notaría 25 de Bogotá D.C.	01757446 del 16 de agosto de 2013 del Libro IX
E. P. No. 2923 del 27 de octubre de 2016 de la Notaría 25 de Bogotá D.C.	02154097 del 1 de noviembre de 2016 del Libro IX
E. P. No. 0123 del 23 de enero de 2018 de la Notaría 25 de Bogotá D.C.	02297032 del 29 de enero de 2018 del Libro IX
E. P. No. 03590 del 11 de diciembre de 2018 de la Notaría 25 de Bogotá D.C.	02404884 del 14 de diciembre de 2018 del Libro IX
E. P. No. 3734 del 13 de diciembre de 2021 de la Notaría 25 de Bogotá D.C.	02773735 del 17 de diciembre de 2021 del Libro IX
E. P. No. 2768 del 7 de diciembre de 2022 de la Notaría 60 de Bogotá D.C.	02913199 del 22 de diciembre de 2022 del Libro IX
E. P. No. 2421 del 17 de diciembre de 2024 de la Notaría 60 de Bogotá	03190575 del 20 de diciembre de 2024 del Libro IX

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 6 de julio de 2026 Hora: 09:26:18
Recibo No. AB26252467
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B262524677796CD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

D.C.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 8010
Actividad secundaria Código CIIU: 8020

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Grande

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 82.887.095.786
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 8010

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 6 de julio de 2026 Hora: 09:26:18
Recibo No. AB26252467
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B262524677796CD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 17 de diciembre de 2021. Fecha de envío de información a Planeación : 7 de marzo de 2026. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 6 de julio de 2026 Hora: 09:26:18
Recibo No. AB26252467
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B262524677796CD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



Banco de Bogotá

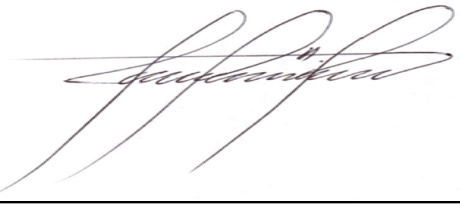
EL BANCO DE BOGOTA

INFORMA:

Que la empresa UNION TEMPORAL TOC-CALI 2026 identificado(a) con NITPJ 9020799948 está vinculado(a) al BANCO DE BOGOTA a través de la CTA CORRIENTE CC Cuentas comerciales No. 256703232 desde el 26 de junio de 2026, este producto se encuentra Vigente.

Esta información es confidencial, no es una recomendación de negocio y se suministra sin responsabilidad del banco, se expide el 26 de junio de 2026, a solicitud del interesado, con destino a quien interese.

Atentamente,



Olga Yanira Otálora Guerrero

Gerencia de Soluciones para el Cliente

Banco de Bogota

ESTUDIO PREVIO PARA LA CONTRATACIÓN ESTATAL

1. DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD

Conforme a lo señalado en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto Único Reglamentario No. 1082 de 2015, se presenta el siguiente estudio previo para la contratación estatal.

La Dirección Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca, es el ente que debe coadyuvar para el buen desempeño de las funciones propias de las diferentes Corporaciones y Despachos Judiciales del Valle del Cauca.

En consideración con las disposiciones legales vigentes acerca de la responsabilidad que recae sobre quienes administran y tienen control sobre los bienes y patrimonio del Estado, a la Dirección Seccional de Cali – Valle del Cauca le corresponde el deber adicional de garantizar la seguridad e integridad de las personas que laboran en la Entidad, los visitantes y proteger los bienes a su cargo y la de todos aquellos que se encuentren dentro de las instalaciones de la Rama Judicial en el Valle del Cauca.

Asumir de manera directa esta gestión, implicaría un costo elevado y una inversión que no tiene directa relación con la misión y objetivos de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca, toda vez que entre otros aspectos, se requiere contar con personal especializado para ejercer funciones de vigilancia y seguridad privada, servicio que se encuentra reglamentado y solo puede desarrollarse de conformidad con los requisitos establecidos en la normatividad legal vigente, en especial el Decreto 356 de 1994.

Así mismo, como la naturaleza del objeto a contratar responde a una actividad que el sector privado desarrolla de manera eficiente y eficaz, en la comparación de relación costo-beneficio resulta más favorable para la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca, contratar la prestación del servicio integral de vigilancia y seguridad privada, el cual incluye el suministro de personal con su respectiva dotación, a través de una empresa que cuente con la infraestructura, equipos, personal idóneo y el respectivo permiso para su funcionamiento concedido por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

En razón de lo anterior, esta Dirección Seccional de Administración Judicial de Cali adelantó el Proceso de Licitación Pública No. LP-01-2026, con el objeto de: *"Contratar la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada en las sedes donde funcionan las dependencias de la Rama Judicial en el Departamento del Valle del Cauca"*.

El día veintidós (22) de junio de 2026, se adjudicó el referido proceso de selección a través de la Resolución No. DESAJCLR26-2142 a la UNIÓN TEMPORAL UT TOC-CALI 2026 representada legalmente por la señora YENNY KARINA BONILLA CRUZ identificada con cédula de ciudadanía No. 1.057.579.935.

Que el día 26 de junio de 2026, se suscribió el Contrato Estatal de Prestación de Servicio de Vigilancia y Seguridad Privada No. 039 de 2026 – LP-01-2026, cuyo objeto consiste en "*Contratar la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada en las sedes donde funcionan las dependencias de la Rama Judicial en el Departamento del Valle del Cauca*", por un valor total de TRES MIL OCHOCIENTOS SIETE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS ($3.807.845.754,00) M/CTE, incluido AYS e IVA y un plazo de ejecución del 01 de julio al 28 de diciembre de 2026.

Que conforme la CLÁSULA NOVENA del aludido Contrato, se designó como Supervisora del mismo, a la Coordinadora del Área Administrativa de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca, con el apoyo del asistente, técnico o profesional que se designe.

Que el día treinta (30) de junio de 2026, se cumplieron los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del Contrato Estatal de Prestación de Servicio de Vigilancia y Seguridad Privada No. 039 de 2026 – LP-01-2026.

Que la Coordinadora del Área Administrativa en calidad de Supervisora, mediante el oficio DESAJCLO26-3319 de fecha 08 de julio de 2026, recomendó y solicitó autorización a la Directora Seccional de Cali – Valle del Cauca, llevar a cabo la modificación No. 1 al Contrato Estatal de Prestación de Servicio de Vigilancia y Seguridad Privada No. 039 de 2026 – LP-01-2026, argumentando lo siguiente:

"(…) Que con ocasión a la ejecución del contrato, mediante correo electrónico de fecha 02 de julio de 2026, la UNIÓN TEMPORAL TOC-CALI 2026 manifestó lo siguiente:

2. Ofrecimiento de condición técnica superior – Minuta digital SETUP: Adicionalmente, ponemos en conocimiento de la Entidad que la Unión Temporal cuenta con una condición técnica superior a la mínima exigida en el numeral 22 del pliego de condiciones (obligación de llevar minutas de vigilancia y remitirlas escaneadas mensualmente al Supervisor del Contrato), consistente en el sistema **SETUP**, plataforma de minuta digital que permite:

- Registro en tiempo real de novedades diarias y cambios de turno en cada uno de los 57 puestos de vigilancia, sustituyendo el diligenciamiento manual por captura electrónica inmediata.
- Trazabilidad íntegra de la información, con fecha, hora y usuario de cada registro.
- Acceso directo del Supervisor del Contrato a la totalidad de la información de cada puesto, sin necesidad de esperar la entrega mensual en medio magnético.
- Infraestructura de almacenamiento con capacidad de conservar el histórico de datos recopilados por un período igual a un año.
- Reportes históricos de los recorridos realizados por los supervisores, generados directamente por la plataforma.
- Botón de pánico en cada dispositivo de tecnología utilizado por el equipo de supervisión, para reportar cualquier situación de peligro a la central de operaciones.
- Georreferenciación GPS en tiempo real de los supervisores de turno, con posibilidad de confirmar y validar la posición presentada en la plataforma.

Este ofrecimiento no sustituye, sino que supera técnicamente lo exigido en el numeral 22 del pliego de condiciones, poniendo a disposición de la Supervisión del Contrato el acceso permanente a la plataforma para su verificación en tiempo real, para lo cual nuestro personal técnico estará dispuesto para coordinar la capacitación y/o el acceso correspondiente para la Supervisión del Contrato.

Que dado lo anterior y en mi calidad de Supervisora del Contrato, considero que el ofrecimiento de las minutas digitales puede ser una respuesta más efectiva ante cualquier requerimiento que le realicen a la Entidad.

Esta modalidad permitirá una gestión más ágil, eficiente y transparente de la información, facilitando el acceso inmediato a los documentos necesarios sin depender de procesos físicos que suelen demorar las respuestas. Además, las minutas digitales contribuyen a la reducción del uso de papel, promoviendo prácticas sostenibles que benefician tanto a la Entidad como al medio ambiente.

Por lo tanto, recomiendo implementar y fomentar el uso de estas herramientas digitales para optimizar la comunicación y el cumplimiento de las obligaciones contractuales, para lo cual se requiere modificar el Contrato como se describe al final del presente documento.

Por otro lado, se tiene, que conforme la Ley 2578 de 2026 "por medio de la cual se vincula a la Nación en el homenaje al municipio de Chiquinquirá en el departamento de Boyacá, como destacado Centro Turístico Religioso, Histórico y Cultural, y se dictan otras disposiciones", su artículo 6, declara el día 09 de julio de cada año como día festivo nacional de obligatorio cumplimiento, otorgando el derecho al descanso remunerado a los trabajadores del sector público y privado, aplicando las reglas de la Ley 51 de 1983 para trasladar el día de descanso al lunes siguiente al día declarado festivo, es decir, el 13 de julio de 2026.

Dado lo anterior, se requiere disminuir un (01) día hábil de la liquidación del 01 al 14 de julio de 2026, considerando que quedan solamente nueve (09) días hábiles en los siguientes servicios, esto previendo la forma de liquidar los servicios de acuerdo a la Circular Externa No. 20251300000115CS de fecha 30 de diciembre de 2025, expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada respecto a los servicios que se contratan por horas y días contratados, así:

ÍTEM	TIPO DE SERVICIO	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA
4	D	Servicio 12 horas diurnas con arma (lunes a viernes sin festivos)
5	E	Servicio 12 horas diurnas sin arma (lunes a viernes sin festivos)
6	F	Servicio 8 horas diurnas sin arma (lunes a viernes sin festivos)

Que una vez reliquidada la prestación del servicio del primero (01) de julio al veintiocho (28) de diciembre de 2026, el nuevo valor del contrato quedaría por la suma de ***TRES MIL OCHOCIENTOS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y UN MIL DOSCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS ($ 3.800.871.263,00) M/CTE INCLUIDO AYS E IVA****, de la siguiente manera:*

TOTAL DEL 01 AL 14 DE JULIO DE 2026 - SUBUNIDAD 227

ÍTEM	TIPO DE SERVICIO	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA	TARIFA 9,95 SMMLV (RESOLUCION 20251000009517CS del 08 de agosto de 2025 Supervigilancia)	VALOR PRIMA SEGURO DE VIDA	TARIFA BASE + PRIMA DE SEGURO DE VIDA	PORCENTAJE DE GASTOS DE ADMINISTRACIÓN Y SUPERVISIÓN	PROPORCIONALIDAD	HORAS DE SERVICIO	DIAS REQUERIDOS	JORNADA	COSTO UNITARIO	VALOR TARIFA INCLUIDO IVA, GASTOS DE ADMINISTRACIÓN Y SUPERVISIÓN	N° DE SERVICIOS REQUERIDOS	Subtotal UN (01) MES	Subtotal 14 DÍAS CALENDARIO (Del 01 al 14 de julio de 2026)	TOTAL DEL 01 AL 14 DE JULIO DE 2026
1	A	Servicio 24 horas, 30 días al mes, con arma (lunes a domingo)	$ 17.246.414,25	$ 1.500,00	$ 17.247.914,25	10%	100%	24	30	24	$ 18.972.706,00	$ 19.333.187,00	1	$ 19.333.187,00	$ 9.022.154,00	$ 9.022.154,00
2	B	Servicio 24 horas, 30 días al mes, sin arma (lunes a domingo)	$ 17.246.414,25	$ 1.500,00	$ 17.247.914,25	8%	100%	24	30	24	$ 18.627.747,00	$ 18.981.674,00	0	$ -	$ -	$ -
3	C	Servicio 12 horas diurnas, 30 días al mes, sin arma (lunes a domingo)	$ 17.246.414,25	$ 1.500,00	$ 17.247.914,25	8%	43,93%	12	30	12	$ 8.183.026,00	$ 8.338.503,00	0	$ -	$ -	$ -
ÍTEM	TIPO DE SERVICIO	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA	TARIFA 9,95 SMMLV (RESOLUCION 20251000009517CS del 08 de agosto de 2025 Supervigilancia)	VALOR PRIMA SEGURO DE VIDA	TARIFA BASE + PRIMA DE SEGURO DE VIDA	PORCENTAJE DE GASTOS DE ADMINISTRACIÓN Y SUPERVISIÓN	PROPORCIONALIDAD	HORAS DE SERVICIO	DIAS REQUERIDOS	JORNADA	COSTO UNITARIO	VALOR TARIFA INCLUIDO IVA, GASTOS DE ADMINISTRACIÓN Y SUPERVISIÓN	N° DE SERVICIOS REQUERIDOS	Subtotal VEINTE (20) DÍAS	Subtotal 09 DÍAS HÁBILES (Del 01 al 14 de julio de 2026) Lunes a Viernes sin festivos	TOTAL DEL 01 AL 14 DE JULIO DE 2026
4	D	Servicio 12 horas diurnas con arma (lunes a viernes sin festivos)	$ 17.246.414,25	$ 1.500,00	$ 17.247.914,25	10%	43,93%	12	20	12	$ 5.556.376,00	$ 5.661.947,00	0	$ -	$ -	$ -
5	E	Servicio 12 horas diurnas sin arma (lunes a viernes sin festivos)	$ 17.246.414,25	$ 1.500,00	$ 17.247.914,25	8%	43,93%	12	20	12	$ 5.455.351,00	$ 5.559.003,00	1	$ 5.559.003,00	$ 2.501.551,00	$ 2.501.551,00
6	F	Servicio 8 horas diurnas sin arma (lunes a viernes sin festivos)	$ 17.246.414,25	$ 1.500,00	$ 17.247.914,25	8%	29,29%	8	20	8	$ 3.636.901,00	$ 3.706.002,00	2	$ 7.412.004,00	$ 3.335.402,00	$ 3.335.402,00
SUBTOTAL SERVICIO DE VIGILANCIA DEL 01 AL 14 DE JULIO DE 2026 - SUBUNIDAD 227													4	$ 32.304.194,00	$ 14.859.107,00	$ 14.859.107,00

TOTAL DEL 01 AL 14 DE JULIO DE 2026 - SUBUNIDAD 827

ÍTEM	TIPO DE SERVICIO	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA	TARIFA 9,95 SMMLV (RESOLUCION 20251000009517CS del 08 de agosto de 2025 Supervigilancia)	VALOR PRIMA SEGURO DE VIDA	TARIFA BASE + PRIMA DE SEGURO DE VIDA	PORCENTAJE DE GASTOS DE ADMINISTRACIÓN Y SUPERVISIÓN	PROPORCIONALIDAD	HORAS DE SERVICIO	DIAS REQUERIDOS	JORNADA	COSTO UNITARIO	VALOR TARIFA INCLUIDO IVA, GASTOS DE ADMINISTRACIÓN Y SUPERVISIÓN	N° DE SERVICIOS REQUERIDOS	Subtotal UN (01) MES	Subtotal 14 DÍAS CALENDARIO (Del 01 al 14 de julio de 2026)	TOTAL DEL 01 AL 14 DE JULIO DE 2026
1	A	Servicio 24 horas, 30 días al mes, con arma (lunes a domingo)	$ 17.246.414,25	$ 1.500,00	$ 17.247.914,25	10%	100%	24	30	24	$ 18.972.706,00	$ 19.333.187,00	10	$ 193.331.870,00	$ 90.221.539,00	$ 90.221.539,00
2	B	Servicio 24 horas, 30 días al mes, sin arma (lunes a domingo)	$ 17.246.414,25	$ 1.500,00	$ 17.247.914,25	8%	100%	24	30	24	$ 18.627.747,00	$ 18.981.674,00	11	$ 208.798.414,00	$ 97.439.260,00	$ 97.439.260,00
3	C	Servicio 12 horas diurnas, 30 días al mes, sin arma (lunes a domingo)	$ 17.246.414,25	$ 1.500,00	$ 17.247.914,25	8%	43,93%	12	30	12	$ 8.183.026,00	$ 8.338.503,00	7	$ 58.369.521,00	$ 27.239.110,00	$ 27.239.110,00
ÍTEM	TIPO DE SERVICIO	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA	TARIFA 9,95 SMMLV (RESOLUCION 20251000009517CS del 08 de agosto de 2025 Supervigilancia)	VALOR PRIMA SEGURO DE VIDA	TARIFA BASE + PRIMA DE SEGURO DE VIDA	PORCENTAJE DE GASTOS DE ADMINISTRACIÓN Y SUPERVISIÓN	PROPORCIONALIDAD	HORAS DE SERVICIO	DIAS REQUERIDOS	JORNADA	COSTO UNITARIO	VALOR TARIFA INCLUIDO IVA, GASTOS DE ADMINISTRACIÓN Y SUPERVISIÓN	N° DE SERVICIOS REQUERIDOS	Subtotal VEINTE (20) DÍAS	Subtotal 09 DÍAS HÁBILES (Del 01 al 14 de julio de 2026) Lunes a Viernes sin festivos	TOTAL DEL 01 AL 14 DE JULIO DE 2026
4	D	Servicio 12 horas diurnas con arma (lunes a viernes sin festivos)	$ 17.246.414,25	$ 1.500,00	$ 17.247.914,25	10%	43,93%	12	20	12	$ 5.556.376,00	$ 5.661.947,00	5	$ 28.309.735,00	$ 12.739.381,00	$ 12.739.381,00
5	E	Servicio 12 horas diurnas sin arma (lunes a viernes sin festivos)	$ 17.246.414,25	$ 1.500,00	$ 17.247.914,25	8%	43,93%	12	20	12	$ 5.455.351,00	$ 5.559.003,00	13	$ 72.267.039,00	$ 32.520.168,00	$ 32.520.168,00
6	F	Servicio 8 horas diurnas sin arma (lunes a viernes sin festivos)	$ 17.246.414,25	$ 1.500,00	$ 17.247.914,25	8%	29,29%	8	20	8	$ 3.636.901,00	$ 3.706.002,00	7	$ 25.942.014,00	$ 11.673.906,00	$ 11.673.906,00
SUBTOTAL SERVICIO DE VIGILANCIA DEL 01 AL 14 DE JULIO DE 2026 - SUBUNIDAD 827													53	$ 587.018.593,00	$ 271.833.364,00	$ 271.833.364,00

TOTAL DEL 15 DE JULIO AL 28 DE DICIEMBRE DE 2026 - SUBUNIDAD 227

ÍTEM	TIPO DE SERVICIO	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA	TARIFA 15,21 SMMLV (RESOLUCION 20251000009517CS del 08 de agosto de 2025 Supervigilancia)	VALOR PRIMA SEGURO DE VIDA	TARIFA BASE + PRIMA DE SEGURO DE VIDA	PORCENTAJE DE GASTOS DE ADMINISTRACIÓN Y SUPERVISIÓN	PROPORCIONALIDAD	HORAS DE SERVICIO	DIAS REQUERIDOS	JORNADA	COSTO UNITARIO	VALOR TARIFA INCLUIDO IVA, GASTOS DE ADMINISTRACIÓN Y SUPERVISIÓN	N° DE SERVICIOS REQUERIDOS	Subtotal UN (01) MES	Subtotal 16 DÍAS CALENDARIO (Del 15 al 31 de julio de 2026)	Subtotal 1 MES (Del 01 al 31 de agosto de 2026)	Subtotal 1 MES (Del 01 al 30 de septiembre de 2026)	Subtotal 1 MES (Del 01 al 31 de octubre de 2026)	Subtotal 1 MES (Del 01 al 30 de noviembre de 2026)	Subtotal 28 DÍAS CALENDARIO (Del 01 al 28 de diciembre de 2026)	TOTAL DEL 15 DE JULIO AL 28 DE DICIEMBRE DE 2026
1	A	Servicio 24 horas, 30 días al mes, con arma (lunes a domingo)	$ 17.876.740,05	$ 1.500,00	$ 17.878.240,05	10%	100%	24	30	24	$ 19.666.064,00	$ 20.039.719,00	1	$ 20.039.719,00	$ 10.687.850,00	$ 20.039.719,00	$ 20.039.719,00	$ 20.039.719,00	$ 20.039.719,00	$ 18.703.738,00	$ 109.550.464,00
2	B	Servicio 24 horas, 30 días al mes, sin arma (lunes a domingo)	$ 17.876.740,05	$ 1.500,00	$ 17.878.240,05	8%	100%	24	30	24	$ 19.308.499,00	$ 19.675.360,00	0	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
3	C	Servicio 12 horas diurnas, 30 días al mes, sin arma (lunes a domingo)	$ 17.876.740,05	$ 1.500,00	$ 17.878.240,05	8%	43,93%	12	30	12	$ 8.482.075,00	$ 8.643.234,00	0	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
ÍTEM	TIPO DE SERVICIO	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA	TARIFA 15,21 SMMLV (RESOLUCION 20251000009517CS del 08 de agosto de 2025 Supervigilancia)	VALOR PRIMA SEGURO DE VIDA	TARIFA BASE + PRIMA DE SEGURO DE VIDA	PORCENTAJE DE GASTOS DE ADMINISTRACIÓN Y SUPERVISIÓN	PROPORCIONALIDAD	HORAS DE SERVICIO	DIAS REQUERIDOS	JORNADA	COSTO UNITARIO	VALOR TARIFA INCLUIDO IVA, GASTOS DE ADMINISTRACIÓN Y SUPERVISIÓN	N° DE SERVICIOS REQUERIDOS	Subtotal VEINTE (20) DÍAS	Subtotal 12 DÍAS HÁBILES (Del 15 al 31 de julio de 2026) Lunes a Viernes sin festivos	Subtotal 19 DÍAS HÁBILES (Del 01 al 31 de agosto de 2026) Lunes a Viernes sin festivos	Subtotal 20 DÍAS HÁBILES (Del 01 al 30 de septiembre de 2026) Lunes a Viernes sin festivos	Subtotal 21 DÍAS HÁBILES (Del 01 al 31 de octubre de 2026) Lunes a Viernes sin festivos	Subtotal 19 DÍAS HÁBILES (Del 01 al 30 de noviembre de 2026) Lunes a Viernes sin festivos	Subtotal 16 DÍAS HÁBILES (Del 01 al 28 de diciembre de 2026) Lunes a Viernes sin festivos	TOTAL DEL 15 DE JULIO AL 28 DE DICIEMBRE DE 2026
4	D	Servicio 12 horas diurnas con arma (lunes a viernes sin festivos)	$ 17.876.740,05	$ 1.500,00	$ 17.878.240,05	10%	43,93%	12	20	12	$ 5.759.434,00	$ 5.868.863,00	0	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
5	E	Servicio 12 horas diurnas sin arma (lunes a viernes sin festivos)	$ 17.876.740,05	$ 1.500,00	$ 17.878.240,05	8%	43,93%	12	20	12	$ 5.654.717,00	$ 5.762.157,00	1	$ 5.762.157,00	$ 3.457.294,00	$ 5.185.941,00	$ 6.338.373,00	$ 6.050.265,00	$ 5.474.049,00	$ 5.185.941,00	$ 31.891.863,00
6	F	Servicio 8 horas diurnas sin arma (lunes a viernes sin festivos)	$ 17.876.740,05	$ 1.500,00	$ 17.878.240,05	8%	29,29%	8	20	8	$ 3.769.811,00	$ 3.841.437,00	2	$ 7.682.874,00	$ 4.609.724,00	$ 6.914.587,00	$ 8.451.161,00	$ 8.067.018,00	$ 7.298.730,00	$ 6.914.587,00	$ 42.255.807,00
SUBTOTAL SERVICIO DE VIGILANCIA DEL 15 DE JULIO AL 28 DE DICIEMBRE DE 2026 - SUBUNIDAD 227													4	$ 33.484.750,00	$ 18.754.868,00	$ 32.140.247,00	$ 34.829.253,00	$ 34.157.002,00	$ 32.812.498,00	$ 30.804.266,00	$ 183.498.134,00

TOTAL DEL 15 DE JULIO AL 28 DE DICIEMBRE DE 2026 - SUBUNIDAD 827

ÍTEM	TIPO DE SERVICIO	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA	TARIFA 15,21 SMMLV (RESOLUCION 20251000009517CS del 08 de agosto de 2025 Supervigilancia)	VALOR PRIMA SEGURO DE VIDA	TARIFA BASE + PRIMA DE SEGURO DE VIDA	PORCENTAJE DE GASTOS DE ADMINISTRACIÓN Y SUPERVISIÓN	PROPORCIONALIDAD	HORAS DE SERVICIO	DIAS REQUERIDOS	JORNADA	COSTO UNITARIO	VALOR TARIFA INCLUIDO IVA, GASTOS DE ADMINISTRACIÓN Y SUPERVISIÓN	N° DE SERVICIOS REQUERIDOS	Subtotal UN (01) MES	Subtotal 16 DÍAS CALENDARIO (Del 15 al 31 de julio de 2026)	Subtotal 1 MES (Del 01 al 31 de agosto de 2026)	Subtotal 1 MES (Del 01 al 30 de septiembre de 2026)	Subtotal 1 MES (Del 01 al 31 de octubre de 2026)	Subtotal 1 MES (Del 01 al 30 de noviembre de 2026)	Subtotal 28 DÍAS CALENDARIO (Del 01 al 28 de diciembre de 2026)	TOTAL DEL 15 DE JULIO AL 28 DE DICIEMBRE DE 2026
1	A	Servicio 24 horas, 30 días al mes, con arma (lunes a domingo)	$ 17.876.740,05	$ 1.500,00	$ 17.878.240,05	10%	100%	24	30	24	$ 19.666.064,00	$ 20.039.719,00	10	$ 200.397.190,00	$ 106.878.501,00	$ 200.397.190,00	$ 200.397.190,00	$ 200.397.190,00	$ 200.397.190,00	$ 187.037.377,00	$ 1.095.504.638,00
2	B	Servicio 24 horas, 30 días al mes, sin arma (lunes a domingo)	$ 17.876.740,05	$ 1.500,00	$ 17.878.240,05	8%	100%	24	30	24	$ 19.308.499,00	$ 19.675.360,00	11	$ 216.428.960,00	$ 115.428.779,00	$ 216.428.960,00	$ 216.428.960,00	$ 216.428.960,00	$ 216.428.960,00	$ 202.000.363,00	$ 1.183.144.982,00
3	C	Servicio 12 horas diurnas, 30 días al mes, sin arma (lunes a domingo)	$ 17.876.740,05	$ 1.500,00	$ 17.878.240,05	8%	43,93%	12	30	12	$ 8.482.075,00	$ 8.643.234,00	7	$ 60.502.638,00	$ 32.268.074,00	$ 60.502.638,00	$ 60.502.638,00	$ 60.502.638,00	$ 60.502.638,00	$ 56.469.129,00	$ 330.747.755,00
ÍTEM	TIPO DE SERVICIO	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA	TARIFA 15,21 SMMLV (RESOLUCION 20251000009517CS del 08 de agosto de 2025 Supervigilancia)	VALOR PRIMA SEGURO DE VIDA	TARIFA BASE + PRIMA DE SEGURO DE VIDA	PORCENTAJE DE GASTOS DE ADMINISTRACIÓN Y SUPERVISIÓN	PROPORCIONALIDAD	HORAS DE SERVICIO	DIAS REQUERIDOS	JORNADA	COSTO UNITARIO	VALOR TARIFA INCLUIDO IVA, GASTOS DE ADMINISTRACIÓN Y SUPERVISIÓN	N° DE SERVICIOS REQUERIDOS	Subtotal VEINTE (20) DÍAS	Subtotal 12 DÍAS HÁBILES (Del 15 al 31 de julio de 2026) Lunes a Viernes sin festivos	Subtotal 19 DÍAS HÁBILES (Del 01 al 31 de agosto de 2026) Lunes a Viernes sin festivos	Subtotal 20 DÍAS HÁBILES (Del 01 al 30 de septiembre de 2026) Lunes a Viernes sin festivos	Subtotal 21 DÍAS HÁBILES (Del 01 al 31 de octubre de 2026) Lunes a Viernes sin festivos	Subtotal 19 DÍAS HÁBILES (Del 01 al 30 de noviembre de 2026) Lunes a Viernes sin festivos	Subtotal 16 DÍAS HÁBILES (Del 01 al 28 de diciembre de 2026) Lunes a Viernes sin festivos	TOTAL DEL 15 DE JULIO AL 28 DE DICIEMBRE DE 2026
4	D	Servicio 12 horas diurnas con arma (lunes a viernes sin festivos)	$ 17.876.740,05	$ 1.500,00	$ 17.878.240,05	10%	43,93%	12	20	12	$ 5.759.434,00	$ 5.868.863,00	5	$ 29.344.315,00	$ 17.606.589,00	$ 26.409.883,50	$ 32.278.746,50	$ 30.811.531,00	$ 27.877.099,00	$ 26.409.884,00	$ 161.393.733,00
5	E	Servicio 12 horas diurnas sin arma (lunes a viernes sin festivos)	$ 17.876.740,05	$ 1.500,00	$ 17.878.240,05	8%	43,93%	12	20	12	$ 5.654.717,00	$ 5.762.157,00	13	$ 74.908.041,00	$ 44.944.825,00	$ 67.417.237,00	$ 82.398.845,00	$ 78.653.443,00	$ 71.162.839,00	$ 67.417.237,00	$ 411.994.226,00
6	F	Servicio 8 horas diurnas sin arma (lunes a viernes sin festivos)	$ 17.876.740,05	$ 1.500,00	$ 17.878.240,05	8%	29,29%	8	20	8	$ 3.769.811,00	$ 3.841.437,00	7	$ 26.890.059,00	$ 16.134.035,00	$ 24.201.053,00	$ 29.579.065,00	$ 28.234.562,00	$ 25.545.556,00	$ 24.201.053,00	$ 147.895.324,00
SUBTOTAL SERVICIO DE VIGILANCIA DEL 15 DE JULIO AL 28 DE DICIEMBRE DE 2026 - SUBUNIDAD 827													53	$ 608.471.203,00	$ 333.260.803,00	$ 595.356.961,50	$ 621.585.444,50	$ 615.028.324,00	$ 601.914.082,00	$ 563.535.043,00	$ 3.330.680.658,00

RESUMEN	VALOR TOTAL DEL 01 DE JULIO A 28 DE DICIEMBRE DE 2026
SUBTOTAL SUBUNIDAD 227	$ 198.357.241,00
SUBTOTAL SUBUNIDAD 827	$ 3.602.514.022,00
TOTAL SUBUNIDAD 227 + SUBUNIDAD 827	$ 3.800.871.263,00

Así mismo, y previendo que la Entidad debe garantizar de manera continua e ininterrumpida la prestación del servicio de vigilancia y a su vez contar con la respectiva autorización de vigencias futuras para apalancar el servicio durante la vigencia 2027, se encuentra necesario prorrogar la fecha de vencimiento del Contrato Estatal de Prestación de Servicio de Vigilancia y Seguridad Privada No. 039 de 2026 – LP-01-2026 hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veintiséis (2026) y, en consecuencia, adicionar el mismo por la suma de CUARENTA MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CIENTO CINCUENTA Y TRES PESOS ($40.642.153,00) M/CTE incluido AYS e IVA, de la siguiente manera:

TOTAL DEL 01 AL 14 DE JULIO DE 2026 - SUBUNIDAD 227

ÍTEM	TIPO DE SERVICIO	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA	TARIFA 9,95 SMMLV (RESOLUCION 20251000009517CS del 08 de agosto de 2025 Supervigilancia)	VALOR PRIMA SEGURO DE VIDA	TARIFA BASE + PRIMA DE SEGURO DE VIDA	PORCENTAJE DE GASTOS DE ADMINISTRACIÓN Y SUPERVISIÓN	PROPORCIONALIDAD	HORAS DE SERVICIO	DIAS REQUERIDOS	JORNADA	COSTO UNITARIO	VALOR TARIFA INCLUIDO IVA, GASTOS DE ADMINISTRACIÓN Y SUPERVISIÓN	N° DE SERVICIOS REQUERIDOS	Subtotal UN (01) MES	Subtotal 14 DÍAS CALENDARIO (Del 01 al 14 de julio de 2026)	TOTAL DEL 01 AL 14 DE JULIO DE 2026
1	A	Servicio 24 horas, 30 días al mes, con arma (lunes a domingo)	$ 17.246.414,25	$ 1.500,00	$ 17.247.914,25	10%	100%	24	30	24	$ 18.972.706,00	$ 19.333.187,00	1	$ 19.333.187,00	$ 9.022.154,00	$ 9.022.154,00
2	B	Servicio 24 horas, 30 días al mes, sin arma (lunes a domingo)	$ 17.246.414,25	$ 1.500,00	$ 17.247.914,25	8%	100%	24	30	24	$ 18.627.747,00	$ 18.981.674,00	0	$ -	$ -	$ -
3	C	Servicio 12 horas diurnas, 30 días al mes, sin arma (lunes a domingo)	$ 17.246.414,25	$ 1.500,00	$ 17.247.914,25	8%	43,93%	12	30	12	$ 8.183.026,00	$ 8.338.503,00	0	$ -	$ -	$ -
ÍTEM	TIPO DE SERVICIO	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA	TARIFA 9,95 SMMLV (RESOLUCION 20251000009517CS del 08 de agosto de 2025 Supervigilancia)	VALOR PRIMA SEGURO DE VIDA	TARIFA BASE + PRIMA DE SEGURO DE VIDA	PORCENTAJE DE GASTOS DE ADMINISTRACIÓN Y SUPERVISIÓN	PROPORCIONALIDAD	HORAS DE SERVICIO	DIAS REQUERIDOS	JORNADA	COSTO UNITARIO	VALOR TARIFA INCLUIDO IVA, GASTOS DE ADMINISTRACIÓN Y SUPERVISIÓN	N° DE SERVICIOS REQUERIDOS	Subtotal VEINTE (20) DÍAS	Subtotal 9 DÍAS HÁBILES (Del 01 al 14 de julio de 2026) Lunes a Viernes sin festivos	TOTAL DEL 01 AL 14 DE JULIO DE 2026
4	D	Servicio 12 horas diurnas con arma (lunes a viernes sin festivos)	$ 17.246.414,25	$ 1.500,00	$ 17.247.914,25	10%	43,93%	12	20	12	$ 5.556.376,00	$ 5.661.947,00	0	$ -	$ -	$ -
5	E	Servicio 12 horas diurnas sin arma (lunes a viernes sin festivos)	$ 17.246.414,25	$ 1.500,00	$ 17.247.914,25	8%	43,93%	12	20	12	$ 5.455.351,00	$ 5.559.003,00	1	$ 5.559.003,00	$ 2.501.551,00	$ 2.501.551,00
6	F	Servicio 8 horas diurnas sin arma (lunes a viernes sin festivos)	$ 17.246.414,25	$ 1.500,00	$ 17.247.914,25	8%	29,29%	8	20	8	$ 3.636.901,00	$ 3.706.002,00	2	$ 7.412.004,00	$ 3.335.402,00	$ 3.335.402,00
SUBTOTAL SERVICIO DE VIGILANCIA DEL 01 AL 14 DE JULIO DE 2026 - SUBUNIDAD 227													4	$ 32.304.194,00	$ 14.859.107,00	$ 14.859.107,00

TOTAL DEL 01 AL 14 DE JULIO DE 2026 - SUBUNIDAD 827

ÍTEM	TIPO DE SERVICIO	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA	TARIFA 9,95 SMMLV (RESOLUCION 20251000009517CS del 08 de agosto de 2025 Supervigilancia)	VALOR PRIMA SEGURO DE VIDA	TARIFA BASE + PRIMA DE SEGURO DE VIDA	PORCENTAJE DE GASTOS DE ADMINISTRACIÓN Y SUPERVISIÓN	PROPORCIONALIDAD	HORAS DE SERVICIO	DIAS REQUERIDOS	JORNADA	COSTO UNITARIO	VALOR TARIFA INCLUIDO IVA, GASTOS DE ADMINISTRACIÓN Y SUPERVISIÓN	N° DE SERVICIOS REQUERIDOS	Subtotal UN (01) MES	Subtotal 14 DÍAS CALENDARIO (Del 01 al 14 de julio de 2026)	TOTAL DEL 01 AL 14 DE JULIO DE 2026
1	A	Servicio 24 horas, 30 días al mes, con arma (lunes a domingo)	$ 17.246.414,25	$ 1.500,00	$ 17.247.914,25	10%	100%	24	30	24	$ 18.972.706,00	$ 19.333.187,00	10	$ 193.331.870,00	$ 90.221.539,00	$ 90.221.539,00
2	B	Servicio 24 horas, 30 días al mes, sin arma (lunes a domingo)	$ 17.246.414,25	$ 1.500,00	$ 17.247.914,25	8%	100%	24	30	24	$ 18.627.747,00	$ 18.981.674,00	11	$ 208.798.414,00	$ 97.439.260,00	$ 97.439.260,00
3	C	Servicio 12 horas diurnas, 30 días al mes, sin arma (lunes a domingo)	$ 17.246.414,25	$ 1.500,00	$ 17.247.914,25	8%	43,93%	12	30	12	$ 8.183.026,00	$ 8.338.503,00	7	$ 58.369.521,00	$ 27.239.110,00	$ 27.239.110,00
ÍTEM	TIPO DE SERVICIO	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA	TARIFA 9,95 SMMLV (RESOLUCION 20251000009517CS del 08 de agosto de 2025 Supervigilancia)	VALOR PRIMA SEGURO DE VIDA	TARIFA BASE + PRIMA DE SEGURO DE VIDA	PORCENTAJE DE GASTOS DE ADMINISTRACIÓN Y SUPERVISIÓN	PROPORCIONALIDAD	HORAS DE SERVICIO	DIAS REQUERIDOS	JORNADA	COSTO UNITARIO	VALOR TARIFA INCLUIDO IVA, GASTOS DE ADMINISTRACIÓN Y SUPERVISIÓN	N° DE SERVICIOS REQUERIDOS	Subtotal VEINTE (20) DÍAS	Subtotal 9 DÍAS HÁBILES (Del 01 al 14 de julio de 2026) Lunes a Viernes sin festivos	TOTAL DEL 01 AL 14 DE JULIO DE 2026
4	D	Servicio 12 horas diurnas con arma (lunes a viernes sin festivos)	$ 17.246.414,25	$ 1.500,00	$ 17.247.914,25	10%	43,93%	12	20	12	$ 5.556.376,00	$ 5.661.947,00	5	$ 28.309.735,00	$ 12.739.381,00	$ 12.739.381,00
5	E	Servicio 12 horas diurnas sin arma (lunes a viernes sin festivos)	$ 17.246.414,25	$ 1.500,00	$ 17.247.914,25	8%	43,93%	12	20	12	$ 5.455.351,00	$ 5.559.003,00	13	$ 72.267.039,00	$ 32.520.168,00	$ 32.520.168,00
6	F	Servicio 8 horas diurnas sin arma (lunes a viernes sin festivos)	$ 17.246.414,25	$ 1.500,00	$ 17.247.914,25	8%	29,29%	8	20	8	$ 3.636.901,00	$ 3.706.002,00	7	$ 25.942.014,00	$ 11.673.906,00	$ 11.673.906,00
SUBTOTAL SERVICIO DE VIGILANCIA DEL 01 AL 14 DE JULIO DE 2026 - SUBUNIDAD 827													53	$ 587.018.593,00	$ 271.833.364,00	$ 271.833.364,00

TOTAL DEL 15 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026 - SUBUNIDAD 227

| ITEM | TIPO DE SERVICIO | DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA | TARIFA 15,21 SMMLV (RESOLUCION 20251000000077CS del 09 de agosto de 2025 Supervigilancia) | VALOR PRIMA SEGURO DE VIDA | TARIFA BASE + PRIMA DE SEGURO DE VIDA | PORCENTAJE DE GASTOS DE ADMINISTRACIÓN Y SUPERVISIÓN | PROPORCIONALIDAD | HORAS DE SERVICIO | DIAS REQUERIDOS | JORNADA | COSTO UNITARIO | VALOR TARIFA INCLUIDO IVA, GASTOS DE ADMINISTRACION Y SUPERVISION | Nº DE SERVICIOS REQUERIDOS | Subtotal UN (01) MES | Subtotal 16 DIAS CALENDARIO (Del 15 al 31 de julio de 2026) | Subtotal 1 MES (Del 01 al 31 de agosto de 2026) | Subtotal 1 MES (Del 01 al 30 de septiembre de 2026) | Subtotal 1 MES (Del 01 al 31 de octubre de 2026) | Subtotal 1 MES (Del 01 al 30 de noviembre de 2026) | Subtotal 1 MES (Del 01 al 31 de diciembre de 2026) | TOTAL DEL 15 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026 |
|---|
| 1 | A | Servicio 24 horas, 30 días al mes, con arma (lunes a domingo) | $ 17.876.740,05 | $ 1.500,00 | $ 17.878.240,05 | 10% | 100% | 24 | 30 | 24 | $ 19.666.064,00 | $ 20.039.719,00 | 1 | $ 20.039.719,00 | $ 10.687.850,00 | $ 20.039.719,00 | $ 20.039.719,00 | $ 20.039.719,00 | $ 20.039.719,00 | $ 20.039.719,00 | $ 110.886.445,00 |
| 2 | B | Servicio 24 horas, 30 días al mes, sin arma (lunes a domingo) | $ 17.876.740,05 | $ 1.500,00 | $ 17.878.240,05 | 8% | 100% | 24 | 30 | 24 | $ 19.308.499,00 | $ 19.675.360,00 | 0 | $ - | $ - | $ - | $ - | $ - | $ - | $ - | $ - |
| 3 | C | Servicio 12 horas diurnas, 30 días al mes, sin arma (lunes a domingo) | $ 17.876.740,05 | $ 1.500,00 | $ 17.878.240,05 | 8% | 43,93% | 12 | 30 | 12 | $ 8.482.075,00 | $ 8.643.234,00 | 0 | $ - | $ - | $ - | $ - | $ - | $ - | $ - | $ - |
| ITEM | TIPO DE SERVICIO | DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA | TARIFA 15,21 SMMLV (RESOLUCION 20251000000077CS del 09 de agosto de 2025 Supervigilancia) | VALOR PRIMA SEGURO DE VIDA | TARIFA BASE + PRIMA DE SEGURO DE VIDA | PORCENTAJE DE GASTOS DE ADMINISTRACIÓN Y SUPERVISIÓN | PROPORCIONALIDAD | HORAS DE SERVICIO | DIAS REQUERIDOS | JORNADA | COSTO UNITARIO | VALOR TARIFA INCLUIDO IVA, GASTOS DE ADMINISTRACION Y SUPERVISION | Nº DE SERVICIOS REQUERIDOS | Subtotal VEINTE (20) DIAS | Subtotal 12 DIAS HÁBILES (Del 15 al 31 de julio de 2026) Lunes a Viernes sin festivos | Subtotal 18 DIAS HÁBILES Del 01 al 31 de agosto de 2026) Lunes a Viernes sin festivos | Subtotal 22 DIAS HÁBILES Del 01 al 30 de septiembre de 2026) Lunes a Viernes sin festivos | Subtotal 21 DIAS HÁBILES Del 01 al 31 de octubre de 2026) Lunes a Viernes sin festivos | Subtotal 19 DIAS HÁBILES Del 01 al 30 de noviembre de 2026) Lunes a Viernes sin festivos | Subtotal 20 DIAS HÁBILES Del 01 al 31 de diciembre de 2026) Lunes a Viernes sin festivos | TOTAL DEL 15 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026 |
| 4 | D | Servicio 12 horas diurnas con arma (lunes a viernes sin festivos) | $ 17.876.740,05 | $ 1.500,00 | $ 17.878.240,05 | 10% | 43,93% | 12 | 20 | 12 | $ 5.759.434,00 | $ 5.868.863,00 | 0 | $ - | $ - | $ - | $ - | $ - | $ - | $ - | $ - |
| 5 | E | Servicio 12 horas diurnas sin arma (lunes a viernes sin festivos) | $ 17.876.740,05 | $ 1.500,00 | $ 17.878.240,05 | 8% | 43,93% | 12 | 20 | 12 | $ 5.654.717,00 | $ 5.762.157,00 | 1 | $ 5.762.157,00 | $ 3.457.294,00 | $ 5.185.941,00 | $ 6.338.373,00 | $ 6.050.265,00 | $ 5.474.049,00 | $ 5.762.157,00 | $ 32.268.079,00 |
| 6 | F | Servicio 8 horas diurnas sin arma (lunes a viernes sin festivos) | $ 17.876.740,05 | $ 1.500,00 | $ 17.878.240,05 | 8% | 29,29% | 8 | 20 | 8 | $ 3.769.811,00 | $ 3.841.437,00 | 2 | $ 7.682.874,00 | $ 4.609.724,00 | $ 6.914.587,00 | $ 8.451.161,00 | $ 8.067.018,00 | $ 7.298.730,00 | $ 7.682.874,00 | $ 43.024.094,00 |
| SUBTOTAL SERVICIO DE VIGILANCIA DEL 15 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026 - SUBUNIDAD 227 | | | | | | | | | | | | | 4 | $ 33.484.750,00 | $ 18.754.868,00 | $ 32.140.247,00 | $ 34.829.253,00 | $ 34.157.002,00 | $ 32.812.498,00 | $ 33.484.750,00 | $ 186.178.618,00 |

TOTAL DEL 15 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026 - SUBUNIDAD 827

ITEM	TIPO DE SERVICIO	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA	TARIFA 15,21 SMMLV (RESOLUCION 20251000000077CS del 09 de agosto de 2025 Supervigilancia)	VALOR PRIMA SEGURO DE VIDA	TARIFA BASE + PRIMA DE SEGURO DE VIDA	PORCENTAJE DE GASTOS DE ADMINISTRACIÓN Y SUPERVISIÓN	PROPORCIONALIDAD	HORAS DE SERVICIO	DIAS REQUERIDOS	JORNADA	COSTO UNITARIO	VALOR TARIFA INCLUIDO IVA, GASTOS DE ADMINISTRACION Y SUPERVISION	Nº DE SERVICIOS REQUERIDOS	Subtotal UN (01) MES	Subtotal 16 DIAS CALENDARIO (Del 15 al 31 de julio de 2026)	Subtotal 1 MES (Del 01 al 31 de agosto de 2026)	Subtotal 1 MES (Del 01 al 30 de septiembre de 2026)	Subtotal 1 MES (Del 01 al 31 de octubre de 2026)	Subtotal 1 MES (Del 01 al 30 de noviembre de 2026)	Subtotal 1 MES (Del 01 al 31 de diciembre de 2026)	TOTAL DEL 15 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026
1	A	Servicio 24 horas, 30 días al mes, con arma (lunes a domingo)	$ 17.876.740,05	$ 1.500,00	$ 17.878.240,05	10%	100%	24	30	24	$ 19.666.064,00	$ 20.039.719,00	10	$ 200.397.190,00	$ 106.878.501,00	$ 200.397.190,00	$ 200.397.190,00	$ 200.397.190,00	$ 200.397.190,00	$ 200.397.190,00	$ 1.108.864.451,00
2	B	Servicio 24 horas, 30 días al mes, sin arma (lunes a domingo)	$ 17.876.740,05	$ 1.500,00	$ 17.878.240,05	8%	100%	24	30	24	$ 19.308.499,00	$ 19.675.360,00	11	$ 216.428.960,00	$ 115.428.779,00	$ 216.428.960,00	$ 216.428.960,00	$ 216.428.960,00	$ 216.428.960,00	$ 216.428.960,00	$ 1.197.573.579,00
3	C	Servicio 12 horas diurnas, 30 días al mes, sin arma (lunes a domingo)	$ 17.876.740,05	$ 1.500,00	$ 17.878.240,05	8%	43,93%	12	30	12	$ 8.482.075,00	$ 8.643.234,00	7	$ 60.502.638,00	$ 32.268.074,00	$ 60.502.638,00	$ 60.502.638,00	$ 60.502.638,00	$ 60.502.638,00	$ 60.502.638,00	$ 334.781.264,00
ITEM	TIPO DE SERVICIO	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA	TARIFA 15,21 SMMLV (RESOLUCION 20251000000077CS del 09 de agosto de 2025 Supervigilancia)	VALOR PRIMA SEGURO DE VIDA	TARIFA BASE + PRIMA DE SEGURO DE VIDA	PORCENTAJE DE GASTOS DE ADMINISTRACIÓN Y SUPERVISIÓN	PROPORCIONALIDAD	HORAS DE SERVICIO	DIAS REQUERIDOS	JORNADA	COSTO UNITARIO	VALOR TARIFA INCLUIDO IVA, GASTOS DE ADMINISTRACION Y SUPERVISION	Nº DE SERVICIOS REQUERIDOS	Subtotal VEINTE (20) DIAS	Subtotal 12 DIAS HÁBILES (Del 15 al 31 de julio de 2026) Lunes a Viernes sin festivos	Subtotal 18 DIAS HÁBILES Del 01 al 31 de agosto de 2026) Lunes a Viernes sin festivos	Subtotal 22 DIAS HÁBILES Del 01 al 30 de septiembre de 2026) Lunes a Viernes sin festivos	Subtotal 21 DIAS HÁBILES Del 01 al 31 de octubre de 2026) Lunes a Viernes sin festivos	Subtotal 19 DIAS HÁBILES Del 01 al 30 de noviembre de 2026) Lunes a Viernes sin festivos	Subtotal 20 DIAS HÁBILES Del 01 al 31 de diciembre de 2026) Lunes a Viernes sin festivos	TOTAL DEL 15 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026
4	D	Servicio 12 horas diurnas con arma (lunes a viernes sin festivos)	$ 17.876.740,05	$ 1.500,00	$ 17.878.240,05	10%	43,93%	12	20	12	$ 5.759.434,00	$ 5.868.863,00	5	$ 29.344.315,00	$ 17.606.589,00	$ 26.409.883,50	$ 32.278.746,50	$ 30.811.531,00	$ 27.877.099,00	$ 29.344.315,00	$ 164.328.164,00
5	E	Servicio 12 horas diurnas sin arma (lunes a viernes sin festivos)	$ 17.876.740,05	$ 1.500,00	$ 17.878.240,05	8%	43,93%	12	20	12	$ 5.654.717,00	$ 5.762.157,00	13	$ 74.908.041,00	$ 44.944.825,00	$ 67.417.237,00	$ 82.398.845,00	$ 78.653.443,00	$ 71.162.639,00	$ 74.908.041,00	$ 419.485.030,00
6	F	Servicio 8 horas diurnas sin arma (lunes a viernes sin festivos)	$ 17.876.740,05	$ 1.500,00	$ 17.878.240,05	8%	29,29%	8	20	8	$ 3.769.811,00	$ 3.841.437,00	7	$ 26.890.059,00	$ 16.134.035,00	$ 24.201.053,00	$ 29.579.065,00	$ 28.234.562,00	$ 25.545.556,00	$ 26.890.059,00	$ 150.584.330,00
SUBTOTAL SERVICIO DE VIGILANCIA DEL 15 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026 - SUBUNIDAD 827													53	$ 608.471.203,00	$ 333.260.803,00	$ 595.356.961,50	$ 621.585.444,50	$ 615.028.324,00	$ 601.914.082,00	$ 608.471.203,00	$ 3.375.616.818,00

RESUMEN	VALOR TOTAL DEL 01 DE JULIO A 31 DE DICIEMBRE DE 2026	VALOR CONTRATO INICIAL DEL 01 DE JULIO A 28 DE DICIEMBRE DE 2026	DIFERENCIA A RECONOCER POR PRORROGA HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026
SUBTOTAL SUBUNIDAD 227	$ 201.037.725,00	$ 199.005.792,00	$ 2.031.933,00
SUBTOTAL SUBUNIDAD 827	$ 3.647.450.182,00	$ 3.608.839.962,00	$ 38.610.220,00
TOTAL SUBUNIDAD 227 + SUBUNIDAD 827	$ 3.848.487.907,00	$ 3.807.845.754,00	$ 40.642.153,00

**Se adjuntan las liquidaciones en formato Excel para mayor legibilidad.

En resumen, la supervisora del contrato recomendó modificar el Contrato Estatal de Prestación de Servicio de Vigilancia y Seguridad Privada No. 039 de 2026 – LP-01-2026, en los siguientes términos:

- Modificar el subnumeral 22 del numeral 2. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA - OBLIGACIONES RELACIONADAS CON LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO de la CLÁUSULA SEGUNDA - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA, el cual quedará así:

 "(…) **22.** Implementar un archivo para cada puesto de vigilancia, el cual contendrá los protocolos propios en relación con cada puesto de trabajo y demás actividades de logística y operación, así: -Las consignas generales y específicas del puesto de vigilancia. -Ordenes de entrada y salida de elementos pertenecientes a los sitios donde se preste el servicio. -Ordenes de ingreso de personal en horario no laboral o de personal particular ajeno al sitio. -Las consignas impartidas por el supervisor que se designe para tal fin. **-Minutas digitales donde se registren las novedades diarias y cambio de turno por cada puesto, las cuales deberán ser entregadas en medio magnético al Supervisor del Contrato de manera mensual por cada servicio contratado.** -El control de ingreso y salida de equipos y elementos de propiedad de la empresa de vigilancia y seguridad privada, de los sitios donde se presta el servicio. **(…)"** (Negrita fuera de texto)

- Ajustar la liquidación de los servicios del 01 al 14 de julio de 2026, a efectos de disminuir a nueve (9) los días hábiles comprendidos en este periodo, con ocasión de la declaración del 13 de julio de 2026 como día festivo por el gobierno nacional.

- **PRÓRROGA A FECHA DE VENCIMIENTO:** Del 29 al 31 de diciembre de 2026.

- **VALOR DE LA ADICIÓN: CUARENTA MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CIENTO CINCUENTA Y TRES PESOS ($40.642.153,00) M/CTE incluido AYS e IVA**, distribuidos así:

RESUMEN	CDP A AFECTAR	VALOR A ADICIONAR
SUBTOTAL SUBUNIDAD 227	CDP 6826 DEL 17/03/2026	$ 2.031.933,00
SUBTOTAL SUBUNIDAD 827	CDP 23526 DEL 17/03/2026	$ 38.610.220,00
TOTAL SUBUNIDAD 227 + SUBUNIDAD 827		**$ 40.642.153,00**

 Quedando como valor total del contrato la suma de **TRES MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SIETE PESOS ($3.848.487.907,00) M/CTE, INCLUIDO AYS E IVA**, valor que será respaldado con presupuesto de la vigencia 2026 – Sub-Unidad Ejecutora 227 y 827 – Recurso 10 CSF.

- **FORMA DE PAGO:** La Dirección Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca, realizará los pagos conforme lo establecido en la CLÁUSULA SEXTA - FORMA DE PAGO del

Contrato Estatal de Prestación de Servicio de Vigilancia y Seguridad Privada No. 039 de 2026 – LP-01-2026, pagos que serán distribuidos de la siguiente manera:

	SUB UNIDAD EJECUTORA VIGENCIA 2026		
	227	827	TOTAL
CONTRATO INICIAL	**$ 199.005.792,00**	**$ 3.608.839.962,00**	**$ 3.807.845.754,00**
SERVICIO PROYECTADO DE JULIO 2026	$ 33.613.975,00	$ 605.094.167,00	$ 638.708.142,00
SERVICIO PROYECTADO DE AGOSTO 2026	$ 32.140.247,00	$ 595.356.961,50	$ 627.497.208,50
SERVICIO PROYECTADO DE SEPTIEMBRE 2026	$ 34.829.253,00	$ 621.585.444,50	$ 656.414.697,50
SERVICIO PROYECTADO DE OCTUBRE 2026	$ 34.157.002,00	$ 615.028.324,00	$ 649.185.326,00
SERVICIO PROYECTADO DE NOVIEMBRE 2026	$ 32.812.498,00	$ 601.914.082,00	$ 634.726.580,00
SERVICIO PROYECTADO DE DICIEMBRE 2026	$ 33.484.750,00	$ 608.471.203,00	$ 641.955.953,00
VALOR TOTAL CONTRATO CON MODIFICACIÓN 1	**$ 201.037.725,00**	**$ 3.647.450.182,00**	**$ 3.848.487.907,00**
VALOR TOTAL A RECONOCER POR LA PRORROGA	**$ 2.031.933,00**	**$ 38.610.220,00**	**$ 40.642.153,00**

En virtud de lo anterior, mediante oficio DESAJCLO26-3322 de fecha 09 de julio de 2026, la Directora Seccional de Administración Judicial de Cali (E), autorizó realizar la modificación No. 1 al Contrato Estatal de Prestación de Servicio de Vigilancia y Seguridad Privada No. 039 de 2026 – LP-01-2026, conforme los argumentos expuestos en el oficio DESAJCLO26-3319 de fecha 08 de julio de 2026 suscrito por la supervisora del contrato.

Teniendo en cuenta lo anterior, a través del oficio DESAJCLO26-3324 de fecha 09 de julio de 2026, la Coordinadora del Área Administrativa de la Entidad, solicitó a la UNIÓN TEMPORAL UT TOC-CALI 2026, informar si estaba dispuesto a suscribir la modificación respectiva y a su vez solicitó allegar los documentos respectivos para continuar con la gestión contractual.

Que mediante oficio de fecha 09 de julio de 2026 enviado vía correo electrónico el mismo día, la Representante Legal de la UNIÓN TEMPORAL UT TOC-CALI 2026, manifestó su aceptación de modificar el Contrato Estatal No. 039 de 2026 – LP-01-2026 y remitió la documentación requerida por la Entidad.

En consecuencia, con el fin de garantizar la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada de manera ininterrumpida y en atención al día declarado festivo a nivel nacional y a la sugerencia de modificación de una de las obligaciones para mayor beneficio de la Entidad, se hace necesario modificar el Contrato Estatal No. 039 de 2026 – LP-01-2026, en el sentido de prorrogar el plazo de ejecución, adicionar su valor y modificar una de las obligaciones relacionadas con la prestación del servicio, conforme los argumentos expuestos en el oficio DESAJCLO26-3319 suscrito por la supervisora.

Que la modificación a realizar resulta jurídicamente procedente, por cuanto las partes actúan en ejercicio de la autonomía de la voluntad contractual, orientado a garantizar el interés general, la correcta ejecución del contrato y se realiza conforme lo señalado en el parágrafo del Artículo 40 de la Ley 80 de 1993 el cual establece que "(…) *Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado este en salarios mínimos legales mensuales*".

Así mismo, en atención a lo señalado en el numeral 2 artículo 5, artículo 14 y 40 de la Ley 80 de 1993, prevén que la Entidad Estatal cuenta con el deber de introducir modificaciones a lo contratado cuando las condiciones particulares de la prestación así lo exijan, lo que permite concluir que las partes contratantes en ejercicio de la Autonomía de la Voluntad Contractual y el grado de responsabilidad que les es dado, deberán implementar los mecanismos que permitan salvaguardar el interés general y en segunda instancia, la conservación y correcta ejecución del Contrato Estatal.

La presente contratación se encuentra contemplada dentro del Plan Sectorial de Desarrollo de la Rama Judicial 2023 – 2026.

2. DEFINICIÓN TÉCNICA DE LA NECESIDAD

Se requiere llevar a cabo la modificación No 1 al Contrato Estatal de Prestación de Servicio de Vigilancia y Seguridad Privada No. 039 de 2026 – LP-01-2026, con el fin de incorporar una mejora en las obligaciones relacionadas con la prestación del servicio mediante la implementación de minutas digitales, prorrogar el plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2026 y adicionar el valor del contrato, con el propósito de garantizar la continuidad en la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada en las sedes de la Rama Judicial del Valle del Cauca.

3. ANÁLISIS DE LOS RIESGOS DE CONTRATACIÓN

La presente modificación no genera nuevos riesgos frente a los identificados durante el proceso de selección y la celebración del contrato principal, por cuanto no altera su objeto ni la naturaleza de las prestaciones contratadas. En consecuencia, se mantienen los riesgos inicialmente asignados. No obstante, el contratista deberá modificar las garantías contractuales, ajustándolas al nuevo plazo de ejecución y al valor total del contrato, de conformidad con las condiciones establecidas en el contrato y en la normativa vigente.	
4. CONDICIONES GENERALES DE LA MODIFICACIÓN	
OBJETO	Modificar el Contrato Estatal de Prestación de Servicio de Vigilancia y Seguridad Privada No. 039 de 2026 – LP-01-2026, suscrito con la UNIÓN TEMPORAL UT TOC-CALI 2026, con el fin de: (i) modificar una de las obligaciones del contratista relacionadas con la prestación del servicio, mediante la implementación de minutas digitales; (ii) prorrogar el plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2026; y (iii) adicionar el valor del contrato, en los términos previstos en la presente modificación.
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	1. Modificar el subnumeral 22 del numeral 2. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA - OBLIGACIONES RELACIONADAS CON LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO de la CLÁUSULA SEGUNDA - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA, el cual quedará así: *"**(…) 22.** Implementar un archivo para cada puesto de vigilancia, el cual contendrá los protocolos propios en relación con cada puesto de trabajo y demás actividades de logística y operación, así: -Las consignas generales y específicas del puesto de vigilancia. -Ordenes de entrada y salida de elementos pertenecientes a los sitios donde se preste el servicio. -Ordenes de ingreso de personal en horario no laboral o de personal particular ajeno al sitio. -Las consignas impartidas por el supervisor que se designe para tal fin. -**Minutas digitales donde se registren las novedades diarias y cambio de turno por cada puesto, las cuales deberán ser entregadas en medio magnético al Supervisor del Contrato de manera mensual por cada servicio contratado.** -El control de ingreso y salida de equipos y elementos de propiedad de la empresa de vigilancia y seguridad privada, de los sitios donde se presta el servicio. **(…)"*** (Negrita fuera de texto) 2. Ajustar la liquidación correspondiente a los servicios del 01 al 14 de julio de 2026, a efectos de disminuir a nueve (9) los días hábiles para los servicios contratados bajo la modalidad de lunes a vienes sin festivos, comprendidos en este periodo, como consecuencia de la declaratoria del 13 de julio de 2026 como día festivo nacional de conformidad con la Ley 2578 de 2026 y las reglas aplicables para la liquidación a dichos servicios. 3. Las demás cláusulas, obligaciones y condiciones del Contrato Estatal de Prestación de Servicio de Vigilancia y Seguridad Privada No. 039 de 2026 – LP-01-2026 que no sean objeto de modificación mediante el presente documento permanecerán vigentes y conservarán plena fuerza obligatoria.
PLAZO DE PRÓRROGA	Prorrogar el plazo de ejecución del contrato, por tres (3) días calendario, esto es desde el 29 hasta el 31 de diciembre de 2026.

<table>
<tr><td>VALOR ADICIÓN</td><td>El valor de la adición asciende a la suma de CUARENTA MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CIENTO CINCUENTA Y TRES PESOS ($40.642.153,00) M/CTE incluido AYS e IVA, distribuidos de la siguiente manera:

<table>
<tr><th>RESUMEN</th><th>CDP A AFECTAR</th><th>VALOR A ADICIONAR</th></tr>
<tr><td>SUBTOTAL SUBUNIDAD 227</td><td>CDP 6826 DEL 17/03/2026</td><td>$ 2.031.933,00</td></tr>
<tr><td>SUBTOTAL SUBUNIDAD 827</td><td>CDP 23526 DEL 17/03/2026</td><td>$ 38.610.220,00</td></tr>
<tr><td colspan="2">TOTAL SUBUNIDAD 227 + SUBUNIDAD 827</td><td>$ 40.642.153,00</td></tr>
</table>

En consecuencia, el valor total del contrato asciende a la suma de TRES MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SIETE PESOS ($3.848.487.907,00) M/CTE, INCLUIDO AYS E IVA, correspondiente a la prestación del servicio de vigilancia por el periodo comprendido entre el 01 de julio al 31 de diciembre de 2026, valor que será respaldado con presupuesto de la vigencia 2026 – Sub-Unidad Ejecutora 227 y 827 – Recurso 10 CSF.

<u>Dicha adición se ejecutará conforme los valores unitarios establecidos en la liquidación, que hace parte integral de esta modificación contractual y se incorpora como anexo a la misma.</u></td></tr>
<tr><td>FORMA DE PAGO</td><td>1. Permanecerán vigentes las condiciones de pago previstas en la CLÁUSULA SEXTA – FORMA DE PAGO del Contrato Estatal de Prestación de Servicio de Vigilancia y Seguridad Privada No. 039 de 2026 – LP-01-2026, en todo aquello que no haya sido expresamente modificado mediante el presente documento.

2. Sin perjuicio de lo anterior, los pagos se realizarán conforme al PAC que el Ministerio de Hacienda asigne a la Entidad y a los servicios efectivamente prestados, de la siguiente manera:

<table>
<tr><th></th><th colspan="3">SUB UNIDAD EJECUTORA VIGENCIA 2026</th></tr>
<tr><th></th><th>227</th><th>827</th><th>TOTAL</th></tr>
<tr><td>CONTRATO INICIAL</td><td>$ 199.005.792,00</td><td>$ 3.608.839.962,00</td><td>$ 3.807.845.754,00</td></tr>
<tr><td>SERVICIO PROYECTADO DE JULIO 2026</td><td>$ 33.613.975,00</td><td>$ 605.094.167,00</td><td>$ 638.708.142,00</td></tr>
<tr><td>SERVICIO PROYECTADO DE AGOSTO 2026</td><td>$ 32.140.247,00</td><td>$ 595.356.961,50</td><td>$ 627.497.208,50</td></tr>
<tr><td>SERVICIO PROYECTADO DE SEPTIEMBRE 2026</td><td>$ 34.829.253,00</td><td>$ 621.585.444,50</td><td>$ 656.414.697,50</td></tr>
<tr><td>SERVICIO PROYECTADO DE OCTUBRE 2026</td><td>$ 34.157.002,00</td><td>$ 615.028.324,00</td><td>$ 649.185.326,00</td></tr>
<tr><td>SERVICIO PROYECTADO DE NOVIEMBRE 2026</td><td>$ 32.812.498,00</td><td>$ 601.914.082,00</td><td>$ 634.726.580,00</td></tr>
<tr><td>SERVICIO PROYECTADO DE DICIEMBRE 2026</td><td>$ 33.484.750,00</td><td>$ 608.471.203,00</td><td>$ 641.955.953,00</td></tr>
<tr><td>VALOR TOTAL CONTRATO CON MODIFICACIÓN 1</td><td>$ 201.037.725,00</td><td>$ 3.647.450.182,00</td><td>$ 3.848.487.907,00</td></tr>
<tr><td>VALOR TOTAL A RECONOCER POR LA PRORROGA</td><td>$ 2.031.933,00</td><td>$ 38.610.220,00</td><td>$ 40.642.153,00</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL</td><td>El valor de la presente adición, correspondiente a la suma de CUARENTA MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CIENTO CINCUENTA Y TRES PESOS ($40.642.153,00) M/CTE incluido AYS e IVA, se encuentra respaldada en los siguientes Certificados de Disponibilidad Presupuestal:

<table>
<tr><th>RUBRO</th><th>CONCEPTO</th><th>REC</th><th>SUBUNIDAD</th><th>CDP</th><th>VALOR</th><th>FECHA</th></tr>
<tr><td rowspan="2">A-02-02-02-008-005</td><td rowspan="2">SERVICIOS DE SOPORTE</td><td rowspan="2">10 CSF</td><td>227</td><td>6826</td><td>$2.031.933,00</td><td rowspan="2">17-03-2026</td></tr>
<tr><td>827</td><td>23526</td><td>$38.610.220,00</td></tr>
</table>

Dichos certificados de disponibilidad presupuestal fueron expedidos por la Jefe de Ejecución Presupuestal y Pagos (E) de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca y amparan la disponibilidad de los recursos necesarios para atender la presente adición contractual.</td></tr>
<tr><td>SUPERVISOR DEL CONTRATO</td><td>La Supervisión del Contrato Estatal de Prestación del Servicio de Vigilancia y Seguridad Privada No. 039 de 2026 - LP-01-2026, continuará a cargo de la Coordinadora del Área Administrativa de la Dirección Seccional de Administración Judicial Cali – Valle del Cauca, de conformidad con lo dispuesto en el contrato principal.</td></tr>
</table>

La presente modificación no altera el objeto contractual ni modifica la naturaleza del contrato, limitándose únicamente a ajustar las obligaciones del contratista, ampliar el plazo de ejecución y adicionar el valor del contrato.

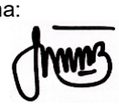
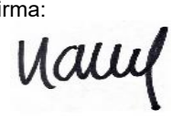
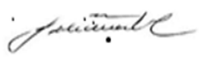
Continúan vigentes las demás cláusulas del Contrato Estatal de Prestación del Servicio de Vigilancia y Seguridad Privada No. 039 de 2026 - LP-01-2026 que no se hayan modificado en el presente documento.

5. SOPORTE TÉCNICO Y ECONÓMICO DEL VALOR DE LA ADICIÓN

Se determina que el valor de la presente adición asciende a la suma de CUARENTA MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CIENTO CINCUENTA Y TRES PESOS ($40.642.153,00) M/CTE incluido AYS e IVA, que afectará parcialmente los Certificados de Disponibilidad Presupuestal No. 6826 y 23526, ambos de fecha 17 de marzo de 2026, expedidos por la Jefe de Ejecución Presupuestal y Pagos (E) de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca

El valor de la adición se determinó con fundamento en la liquidación económica elaborada para la prórroga del plazo contractual y en los valores unitarios pactados en el Contrato Estatal de Prestación de Servicio de Vigilancia y Seguridad Privada No. 039 de 2026 – LP-01-2026, los cuales se mantienen sin modificación.

Firmado en Santiago de Cali, a los nueve (09) días del mes de julio de dos mil veintiséis (2026).

Proyectó	**Revisó**			**Aprobó**
Natalia Jiménez Orozco	Natalia Muñoz Tobar	Liliana Villarreal Castañeda	Fabio Heriberto Molina Arango	Alba Myriam Ordoñez Sánchez
Firma: 	Firma: 	Firma: 	Firma: 	Firma: 

VIABILIDAD JURIDICA
En cumplimiento a lo establecido en el Manual de Contratación adoptado mediante Resolución Nro. 6424 del 3 de junio de 2025, por la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial; el Coordinador del Área Jurídica de la Dirección Seccional de Administración Judicial Cali – Valle del Cauca, efectuó el control de legalidad del presente estudio y de los documentos que soportan la modificación contractual, concluyendo su viabilidad jurídica por ajustarse a la Constitución, la ley y las disposiciones que regulan la contratación estatal.
Firma 
FABIO HERIBERTO MOLINA ARANGO Coordinador Área Jurídica

OFERTA ECONÓMICA PROCESO LP-01-2026

Contratar la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada en las sedes donde funcionan las dependencias de la Rama Judicial en el Departamento del Valle del Cauca.

TOTAL DEL 01 AL 14 DE JULIO DE 2026 - SUBUNIDAD 227

ÍTEM	TIPO DE SERVICIO	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA	TARIFA 9,85 SMMLV (RESOLUCION 20251000059517CS del 08 de agosto de 2025 Supervigilancia)	VALOR PRIMA SEGURO DE VIDA	TARIFA BASE + PRIMA DE SEGURO DE VIDA	PORCENTAJE DE GASTOS DE ADMINISTRACIÓN Y SUPERVISIÓN	PROPORCIONALIDAD	HORAS DE SERVICIO	DIAS REQUERIDOS	JORNADA	COSTO UNITARIO	VALOR TARIFA INCLUIDO IVA, GASTOS DE ADMINISTRACIÓN Y SUPERVISIÓN	N° DE SERVICIOS REQUERIDOS	Subtotal UN (01) MES	Subtotal 14 DÍAS CALENDARIO (Del 01 al 14 de julio de 2026)	TOTAL DEL 01 AL 14 DE JULIO DE 2026
1	A	Servicio 24 horas, 30 días al mes, con arma (lunes a domingo)	$ 17.246.414,25	$ 1.500,00	$ 17.247.914,25	10%	100%	24	30	24	$ 18.972.706,00	$ 19.333.187,00	1	$ 19.333.187,00	$ 9.022.154,00	$ 9.022.154,00
2	B	Servicio 24 horas, 30 días al mes, sin arma (lunes a domingo)	$ 17.246.414,25	$ 1.500,00	$ 17.247.914,25	8%	100%	24	30	24	$ 18.627.747,00	$ 18.981.674,00	0	$ -	$ -	$ -
3	C	Servicio 12 horas diurnas, 30 días al mes, sin arma (lunes a domingo)	$ 17.246.414,25	$ 1.500,00	$ 17.247.914,25	8%	43,93%	12	30	12	$ 8.183.026,00	$ 8.338.503,00	0	$ -	$ -	$ -
ÍTEM	TIPO DE SERVICIO	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA	TARIFA 9,85 SMMLV (RESOLUCION 20251000059517CS del 08 de agosto de 2025 Supervigilancia)	VALOR PRIMA SEGURO DE VIDA	TARIFA BASE + PRIMA DE SEGURO DE VIDA	PORCENTAJE DE GASTOS DE ADMINISTRACIÓN Y SUPERVISIÓN	PROPORCIONALIDAD	HORAS DE SERVICIO	DIAS REQUERIDOS	JORNADA	COSTO UNITARIO	VALOR TARIFA INCLUIDO IVA, GASTOS DE ADMINISTRACIÓN Y SUPERVISIÓN	N° DE SERVICIOS REQUERIDOS	Subtotal VEINTE (20) DÍAS	Subtotal 9 DÍAS HÁBILES (Del 01 al 14 de julio de 2026) Lunes a Viernes sin festivos	TOTAL DEL 01 AL 14 DE JULIO DE 2026
4	D	Servicio 12 horas diurnas con arma (lunes a viernes sin festivos)	$ 17.246.414,25	$ 1.500,00	$ 17.247.914,25	10%	43,93%	12	20	12	$ 5.556.376,00	$ 5.661.947,00	0	$ -	$ -	$ -
5	E	Servicio 12 horas diurnas sin arma (lunes a viernes sin festivos)	$ 17.246.414,25	$ 1.500,00	$ 17.247.914,25	8%	43,93%	12	20	12	$ 5.455.351,00	$ 5.559.003,00	1	$ 5.559.003,00	$ 2.501.551,00	$ 2.501.551,00
6	F	Servicio 8 horas diurnas sin arma (lunes a viernes sin festivos)	$ 17.246.414,25	$ 1.500,00	$ 17.247.914,25	8%	29,29%	8	20	8	$ 3.636.901,00	$ 3.706.002,00	2	$ 7.412.004,00	$ 3.335.402,00	$ 3.335.402,00

SUBTOTAL SERVICIO DE VIGILANCIA DEL 01 AL 14 DE JULIO DE 2026 - SUBUNIDAD 227	4	$ 32.304.194,00	$ 14.859.107,00	$ 14.859.107,00

	Variable	Propor. X Hra
NOCTURNO 7PM 6AM	52,41%	4,76%
DIURNO 6 AM A 7PM	47,59%	3,66%
	100,00%	

TOTAL DEL 01 AL 14 DE JULIO DE 2026 - SUBUNIDAD 827

ÍTEM	TIPO DE SERVICIO	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA	TARIFA 9,85 SMMLV (RESOLUCION 20251000059517CS del 08 de agosto de 2025 Supervigilancia)	VALOR PRIMA SEGURO DE VIDA	TARIFA BASE + PRIMA DE SEGURO DE VIDA	PORCENTAJE DE GASTOS DE ADMINISTRACIÓN Y SUPERVISIÓN	PROPORCIONALIDAD	HORAS DE SERVICIO	DIAS REQUERIDOS	JORNADA	COSTO UNITARIO	VALOR TARIFA INCLUIDO IVA, GASTOS DE ADMINISTRACIÓN Y SUPERVISIÓN	N° DE SERVICIOS REQUERIDOS	Subtotal UN (01) MES	Subtotal 14 DÍAS CALENDARIO (Del 01 al 14 de julio de 2026)	TOTAL DEL 01 AL 14 DE JULIO DE 2026
1	A	Servicio 24 horas, 30 días al mes, con arma (lunes a domingo)	$ 17.246.414,25	$ 1.500,00	$ 17.247.914,25	10%	100%	24	30	24	$ 18.972.706,00	$ 19.333.187,00	10	$ 193.331.870,00	$ 90.221.539,00	$ 90.221.539,00
2	B	Servicio 24 horas, 30 días al mes, sin arma (lunes a domingo)	$ 17.246.414,25	$ 1.500,00	$ 17.247.914,25	8%	100%	24	30	24	$ 18.627.747,00	$ 18.981.674,00	11	$ 208.798.414,00	$ 97.439.260,00	$ 97.439.260,00
3	C	Servicio 12 horas diurnas, 30 días al mes, sin arma (lunes a domingo)	$ 17.246.414,25	$ 1.500,00	$ 17.247.914,25	8%	43,93%	12	30	12	$ 8.183.026,00	$ 8.338.503,00	7	$ 58.369.521,00	$ 27.239.110,00	$ 27.239.110,00
ÍTEM	TIPO DE SERVICIO	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA	TARIFA 9,85 SMMLV (RESOLUCION 20251000059517CS del 08 de agosto de 2025 Supervigilancia)	VALOR PRIMA SEGURO DE VIDA	TARIFA BASE + PRIMA DE SEGURO DE VIDA	PORCENTAJE DE GASTOS DE ADMINISTRACIÓN Y SUPERVISIÓN	PROPORCIONALIDAD	HORAS DE SERVICIO	DIAS REQUERIDOS	JORNADA	COSTO UNITARIO	VALOR TARIFA INCLUIDO IVA, GASTOS DE ADMINISTRACIÓN Y SUPERVISIÓN	N° DE SERVICIOS REQUERIDOS	Subtotal VEINTE (20) DÍAS	Subtotal 9 DÍAS HÁBILES (Del 01 AL 14 de julio de 2026) Lunes a Viernes sin festivos	TOTAL DEL 01 AL 14 DE JULIO DE 2026
4	D	Servicio 12 horas diurnas con arma (lunes a viernes sin festivos)	$ 17.246.414,25	$ 1.500,00	$ 17.247.914,25	10%	43,93%	12	20	12	$ 5.556.376,00	$ 5.661.947,00	5	$ 28.309.735,00	$ 12.739.381,00	$ 12.739.381,00
5	E	Servicio 12 horas diurnas sin arma (lunes a viernes sin festivos)	$ 17.246.414,25	$ 1.500,00	$ 17.247.914,25	8%	43,93%	12	20	12	$ 5.455.351,00	$ 5.559.003,00	13	$ 72.267.039,00	$ 32.520.168,00	$ 32.520.168,00
6	F	Servicio 8 horas diurnas sin arma (lunes a viernes sin festivos)	$ 17.246.414,25	$ 1.500,00	$ 17.247.914,25	8%	29,29%	8	20	8	$ 3.636.901,00	$ 3.706.002,00	7	$ 25.942.014,00	$ 11.673.906,00	$ 11.673.906,00

SUBTOTAL SERVICIO DE VIGILANCIA DEL 01 AL 14 DE JULIO DE 2026 - SUBUNIDAD 827	53	$ 587.018.593,00	$ 271.833.364,00	$ 271.833.364,00

	Variable	Propor. X Hra
NOCTURNO 7PM 6AM	52,41%	4,76%
DIURNO 6 AM A 7PM	47,59%	3,66%
	100,00%	

TOTAL DEL 15 DE JULIO AL 28 DE DICIEMBRE DE 2026 - SUBUNIDAD 227

| ÍTEM | TIPO DE SERVICIO | DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA | TARIFA 10,21 SMMLV (RESOLUCION 20251000059517CS del 08 de agosto de 2025 Supervigilancia) | VALOR PRIMA SEGURO DE VIDA | TARIFA BASE + PRIMA DE SEGURO DE VIDA | PORCENTAJE DE GASTOS DE ADMINISTRACIÓN Y SUPERVISIÓN | PROPORCIONALIDAD | HORAS DE SERVICIO | DIAS REQUERIDOS | JORNADA | COSTO UNITARIO | VALOR TARIFA INCLUIDO IVA, GASTOS DE ADMINISTRACIÓN Y SUPERVISIÓN | N° DE SERVICIOS REQUERIDOS | Subtotal UN (01) MES | Subtotal 16 DÍAS CALENDARIO (Del 15 al 31 de julio de 2026) | Subtotal 1 MES (Del 01 al 31 de agosto de 2026) | Subtotal 1 MES (Del 01 al 30 de septiembre de 2026) | Subtotal 1 MES (Del 01 al 31 de octubre de 2026) | Subtotal 1 MES (Del 01 al 30 de noviembre de 2026) | Subtotal 1 MES (Del 01 al 31 de diciembre de 2026) | TOTAL DEL 15 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026 |
|---|
| 1 | A | Servicio 24 horas, 30 días al mes, con arma (lunes a domingo) | $ 17.876.740,05 | $ 1.500,00 | $ 17.878.240,05 | 10% | 100% | 24 | 30 | 24 | $ 19.666.064,00 | $ 20.039.719,00 | 1 | $ 20.039.719,00 | $ 10.687.850,00 | $ 20.039.719,00 | $ 20.039.719,00 | $ 20.039.719,00 | $ 20.039.719,00 | $ 20.039.719,00 | $ 110.886.445,00 |
| 2 | B | Servicio 24 horas, 30 días al mes, sin arma (lunes a domingo) | $ 17.876.740,05 | $ 1.500,00 | $ 17.878.240,05 | 8% | 100% | 24 | 30 | 24 | $ 19.308.499,00 | $ 19.675.360,00 | 0 | $ - | $ - | $ - | $ - | $ - | $ - | $ - | $ - |
| 3 | C | Servicio 12 horas diurnas, 30 días al mes, sin arma (lunes a domingo) | $ 17.876.740,05 | $ 1.500,00 | $ 17.878.240,05 | 8% | 43,93% | 12 | 30 | 12 | $ 8.482.075,00 | $ 8.643.234,00 | 0 | $ - | $ - | $ - | $ - | $ - | $ - | $ - | $ - |
| ÍTEM | TIPO DE SERVICIO | DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA | TARIFA 10,21 SMMLV (RESOLUCION 20251000059517CS del 08 de agosto de 2025 Supervigilancia) | VALOR PRIMA SEGURO DE VIDA | TARIFA BASE + PRIMA DE SEGURO DE VIDA | PORCENTAJE DE GASTOS DE ADMINISTRACIÓN Y SUPERVISIÓN | PROPORCIONALIDAD | HORAS DE SERVICIO | DIAS REQUERIDOS | JORNADA | COSTO UNITARIO | VALOR TARIFA INCLUIDO IVA, GASTOS DE ADMINISTRACIÓN Y SUPERVISIÓN | N° DE SERVICIOS REQUERIDOS | Subtotal VEINTE (20) DÍAS | Subtotal 12 DÍAS HÁBILES (Del 15 al 31 de julio de 2026) Lunes a Viernes sin festivos | Subtotal 18 DÍAS HÁBILES Del 01 al 31 de agosto de 2026) Lunes a Viernes sin festivos | Subtotal 22 DÍAS HÁBILES Del 01 al 30 de septiembre de 2026) Lunes a Viernes sin festivos | Subtotal 21 DÍAS HÁBILES Del 01 al 31 de octubre de 2026) Lunes a Viernes sin festivos | Subtotal 19 DÍAS HÁBILES Del 01 al 30 de noviembre de 2026) Lunes a Viernes sin festivos | Subtotal 20 DÍAS HÁBILES Del 01 al 31 de diciembre de 2026) Lunes a Viernes sin festivos | TOTAL DEL 15 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026 |
| 4 | D | Servicio 12 horas diurnas con arma (lunes a viernes sin festivos) | $ 17.876.740,05 | $ 1.500,00 | $ 17.878.240,05 | 10% | 43,93% | 12 | 20 | 12 | $ 5.759.434,00 | $ 5.868.863,00 | 0 | $ - | $ - | $ - | $ - | $ - | $ - | $ - | $ - |
| 5 | E | Servicio 12 horas diurnas sin arma (lunes a viernes sin festivos) | $ 17.876.740,05 | $ 1.500,00 | $ 17.878.240,05 | 8% | 43,93% | 12 | 20 | 12 | $ 5.654.717,00 | $ 5.762.157,00 | 1 | $ 5.762.157,00 | $ 3.457.294,00 | $ 5.185.941,00 | $ 6.338.373,00 | $ 6.050.265,00 | $ 5.474.049,00 | $ 5.762.157,00 | $ 32.268.079,00 |
| 6 | F | Servicio 8 horas diurnas sin arma (lunes a viernes sin festivos) | $ 17.876.740,05 | $ 1.500,00 | $ 17.878.240,05 | 8% | 29,29% | 8 | 20 | 8 | $ 3.769.811,00 | $ 3.841.437,00 | 2 | $ 7.682.874,00 | $ 4.609.724,00 | $ 6.914.587,00 | $ 8.451.161,00 | $ 8.067.018,00 | $ 7.298.730,00 | $ 7.682.874,00 | $ 43.024.094,00 |

SUBTOTAL SERVICIO DE VIGILANCIA DEL 15 DE JULIO AL 28 DE DICIEMBRE DE 2026 - SUBUNIDAD 227	4	$ 33.484.750,00	$ 18.754.868,00	$ 32.140.247,00	$ 34.829.253,00	$ 34.157.002,00	$ 32.812.498,00	$ 33.484.750,00	$ 186.178.618,00

	Variable	Propor. X Hra
NOCTURNO 7PM 6AM	52,41%	4,76%
DIURNO 6 AM A 7PM	47,59%	3,66%
	100,00%	

TOTAL DEL 15 DE JULIO AL 28 DE DICIEMBRE DE 2026 - SUBUNIDAD 827

| ÍTEM | TIPO DE SERVICIO | DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA | TARIFA 10,21 SMMLV (RESOLUCION 20251000059517CS del 08 de agosto de 2025 Supervigilancia) | VALOR PRIMA SEGURO DE VIDA | TARIFA BASE + PRIMA DE SEGURO DE VIDA | PORCENTAJE DE GASTOS DE ADMINISTRACIÓN Y SUPERVISIÓN | PROPORCIONALIDAD | HORAS DE SERVICIO | DIAS REQUERIDOS | JORNADA | COSTO UNITARIO | VALOR TARIFA INCLUIDO IVA, GASTOS DE ADMINISTRACIÓN Y SUPERVISIÓN | N° DE SERVICIOS REQUERIDOS | Subtotal UN (01) MES | Subtotal 16 DÍAS CALENDARIO (Del 15 al 31 de julio de 2026) | Subtotal 1 MES (Del 01 al 31 de agosto de 2026) | Subtotal 1 MES (Del 01 al 30 de septiembre de 2026) | Subtotal 1 MES (Del 01 al 31 de octubre de 2026) | Subtotal 1 MES (Del 01 al 30 de noviembre de 2026) | Subtotal 1 MES (Del 01 al 31 de diciembre de 2026) | TOTAL DEL 15 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026 |
|---|
| 1 | A | Servicio 24 horas, 30 días al mes, con arma (lunes a domingo) | $ 17.876.740,05 | $ 1.500,00 | $ 17.878.240,05 | 10% | 100% | 24 | 30 | 24 | $ 19.666.064,00 | $ 20.039.719,00 | 10 | $ 200.397.190,00 | $ 106.878.501,00 | $ 200.397.190,00 | $ 200.397.190,00 | $ 200.397.190,00 | $ 200.397.190,00 | $ 200.397.190,00 | $ 1.108.864.451,00 |
| 2 | B | Servicio 24 horas, 30 días al mes, sin arma (lunes a domingo) | $ 17.876.740,05 | $ 1.500,00 | $ 17.878.240,05 | 8% | 100% | 24 | 30 | 24 | $ 19.308.499,00 | $ 19.675.360,00 | 11 | $ 216.428.960,00 | $ 115.428.779,00 | $ 216.428.960,00 | $ 216.428.960,00 | $ 216.428.960,00 | $ 216.428.960,00 | $ 216.428.960,00 | $ 1.197.573.579,00 |
| 3 | C | Servicio 12 horas diurnas, 30 días al mes, sin arma (lunes a domingo) | $ 17.876.740,05 | $ 1.500,00 | $ 17.878.240,05 | 8% | 43,93% | 12 | 30 | 12 | $ 8.482.075,00 | $ 8.643.234,00 | 7 | $ 60.502.638,00 | $ 32.268.074,00 | $ 60.502.638,00 | $ 60.502.638,00 | $ 60.502.638,00 | $ 60.502.638,00 | $ 60.502.638,00 | $ 334.781.264,00 |
| ÍTEM | TIPO DE SERVICIO | DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA | TARIFA 10,21 SMMLV (RESOLUCION 20251000059517CS del 08 de agosto de 2025 Supervigilancia) | VALOR PRIMA SEGURO DE VIDA | TARIFA BASE + PRIMA DE SEGURO DE VIDA | PORCENTAJE DE GASTOS DE ADMINISTRACIÓN Y SUPERVISIÓN | PROPORCIONALIDAD | HORAS DE SERVICIO | DIAS REQUERIDOS | JORNADA | COSTO UNITARIO | VALOR TARIFA INCLUIDO IVA, GASTOS DE ADMINISTRACIÓN Y SUPERVISIÓN | N° DE SERVICIOS REQUERIDOS | Subtotal VEINTE (20) DÍAS | Subtotal 12 DÍAS HÁBILES (Del 15 al 31 de julio de 2026) Lunes a Viernes sin festivos | Subtotal 18 DÍAS HÁBILES Del 01 al 31 de agosto de 2026) Lunes a Viernes sin festivos | Subtotal 22 DÍAS HÁBILES Del 01 al 30 de septiembre de 2026) Lunes a Viernes sin festivos | Subtotal 21 DÍAS HÁBILES Del 01 al 31 de octubre de 2026) Lunes a Viernes sin festivos | Subtotal 19 DÍAS HÁBILES Del 01 al 30 de noviembre de 2026) Lunes a Viernes sin festivos | Subtotal 20 DÍAS HÁBILES Del 01 al 31 de diciembre de 2026) Lunes a Viernes sin festivos | TOTAL DEL 15 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026 |
| 4 | D | Servicio 12 horas diurnas con arma (lunes a viernes sin festivos) | $ 17.876.740,05 | $ 1.500,00 | $ 17.878.240,05 | 10% | 43,93% | 12 | 20 | 12 | $ 5.759.434,00 | $ 5.868.863,00 | 5 | $ 29.344.315,00 | $ 17.606.589,00 | $ 26.409.883,50 | $ 32.278.746,50 | $ 30.811.531,00 | $ 27.877.099,00 | $ 29.344.315,00 | $ 164.328.164,00 |
| 5 | E | Servicio 12 horas diurnas sin arma (lunes a viernes sin festivos) | $ 17.876.740,05 | $ 1.500,00 | $ 17.878.240,05 | 8% | 43,93% | 12 | 20 | 12 | $ 5.654.717,00 | $ 5.762.157,00 | 13 | $ 74.908.041,00 | $ 44.944.825,00 | $ 67.417.237,00 | $ 82.398.845,00 | $ 78.653.443,00 | $ 71.162.639,00 | $ 74.908.041,00 | $ 419.485.030,00 |
| 6 | F | Servicio 8 horas diurnas sin arma (lunes a viernes sin festivos) | $ 17.876.740,05 | $ 1.500,00 | $ 17.878.240,05 | 8% | 29,29% | 8 | 20 | 8 | $ 3.769.811,00 | $ 3.841.437,00 | 7 | $ 26.890.059,00 | $ 16.134.035,00 | $ 24.201.053,00 | $ 29.579.065,00 | $ 28.234.562,00 | $ 25.545.556,00 | $ 26.890.059,00 | $ 150.584.330,00 |

SUBTOTAL SERVICIO DE VIGILANCIA DEL 15 DE JULIO AL 28 DE DICIEMBRE DE 2026 - SUBUNIDAD 827	53	$ 608.471.203,00	$ 333.260.803,00	$ 595.356.961,50	$ 621.585.444,50	$ 615.028.324,00	$ 601.914.082,00	$ 608.471.203,00	$ 3.375.616.818,00

RESUMEN	VALOR TOTAL DEL 01 DE JULIO A 31 DE DICIEMBRE DE 2026	VALOR CONTRATO INICIAL DEL 01 DE JULIO A 28 DE DICIEMBRE DE 2026	DIFERENCIA A RECONOCER POR PRORROGA HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026
SUBTOTAL SUBUNIDAD 227	$ 201.037.725,00	$ 199.005.792,00	$ 2.031.933,00
SUBTOTAL SUBUNIDAD 827	$ 3.647.450.182,00	$ 3.608.839.962,00	$ 38.610.220,00
TOTAL SUBUNIDAD 227 + SUBUNIDAD 827	$ 3.848.487.907,00	$ 3.807.845.754,00	$ 40.642.153,00

	Variable	Propor. X Hra
NOCTURNO 7PM 6AM	52,41%	4,76%
DIURNO 6 AM A 7PM	47,59%	3,66%
	100,00%	

Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante: MHytapiero YASMINE TAPIERO FLOREZ

Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 27-01-01-227 CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA SECCIONAL CALI

Fecha y Hora Sistema: 17/03/2026 12:00:00 a. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	6826	**Fecha Registro:**	2026-03-17	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	27-01-01-227 CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA SECCIONAL CALI						
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado		**Tipo:**	Gasto		**Uso Caja Menor**	Ninguno		
Valor Inicial:	202.399.776,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00		**Valor Actual.:**	202.399.776,00	**Saldo x Comprometer:**	202.399.776,00	**Vr. Bloqueado**	0,00	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	7026	**Fecha Registro:**	2026-03-17	**Número:**		**Modalidad de contratación:**		**Tipo de contrato:**	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
227 CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA SECCIONAL CALI	A-02-02-02-008-005 SERVICIOS DE SOPORTE	Nación	10	CSF						
					Total:	202.399.776,00	0,00	202.399.776,00	202.399.776,00	0,00

Objeto:	SE REQUIERE CONTRATARLA PRESTACION DE SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA EN LAS SEDES DONDE FUNCIONAN LAS DEPENDENCIAS DE LA RAMA JUDICIAL DEL VALLE DEL CAUCA

Monica Largo

Firma Responsable

Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante:	MHytapiero	YASMINE TAPIERO FLOREZ
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	27-01-01-827	TRIBUNALES Y JUZGADOS SECCIONAL CALI
Fecha y Hora Sistema:	17/03/2026 12:00:00 a. m.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	23526	**Fecha Registro:**	2026-03-17	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	27-01-01-827 TRIBUNALES Y JUZGADOS SECCIONAL CALI				
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado	**Tipo:**	Gasto		**Uso Caja Menor**	Ninguno	
Valor Inicial:	3.654.611.923,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00	**Valor Actual.:**	3.654.611.923,00	**Saldo x Comprometer:**	3.654.611.923,00	**Vr. Bloqueado**	0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				**AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS**					
Número:	23526	**Fecha Registro:**	2026-03-17	**Número:**		**Modalidad de contratación:**		**Tipo de contrato:**	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
827 TRIBUNALES Y JUZGADOS SECCIONAL CALI	A-02-02-02-008-005 SERVICIOS DE SOPORTE	Nación	10	CSF						
					Total:	3.654.611.923,00	0,00	3.654.611.923,00	3.654.611.923,00	0,00

Objeto:	SE REQUIERE CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA EN LAS SEDES DONDE FUNCIONAN LAS DEPENDENCIAS DE LA RAMA JUDICIAL DEL VALLE DEL CAUCA

Monica Largo

Firma Responsable

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 02:16:32 PM horas del 09/07/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **14839370**
Apellidos y Nombres: **PORTELA GIL WILSON**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 02:18:13 PM horas del 09/07/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1057579935**
Apellidos y Nombres: **BONILLA CRUZ YENNY KARINA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 02:17:35 PM horas del 09/07/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **52380170**
Apellidos y Nombres: **CASTIBLANCO GIRALDO DIANA MILENA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 299212241

PIB
14:18:54

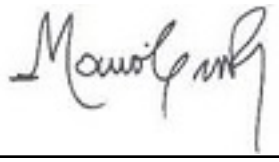
Bogotá DC, 09 de julio del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) WILSON PORTELA GIL identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 14839370:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx



Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 299212353

PIB
14:19:57

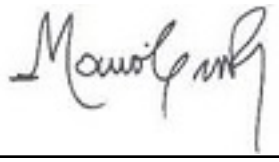
Bogotá DC, 09 de julio del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona SEGURIDAD DE OCCIDENTE LTDA. identificado(a) con NIT número 8913037864:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx



Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 299212548

PIB
14:22:12

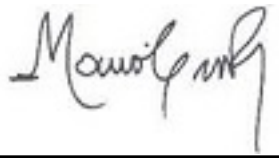
Bogotá DC, 09 de julio del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) YENNY KARINA BONILLA CRUZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1057579935:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx



Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 299212633

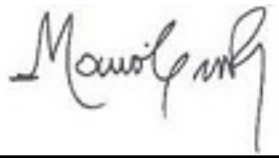
Bogotá DC, 09 de julio del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona TECNOLOGIAS INTEGRALES DE SEGURIDAD DE COLOMBIA LTDA identificado(a) con NIT número 8300636831:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx



Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 299212425

PIB
14:20:46

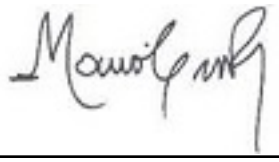
Bogotá DC, 09 de julio del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) DIANA MILENA CASTIBLANCO GIRALDO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 52380170:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx



Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 299212491

PIB
14:21:30

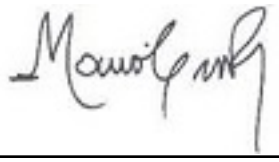
Bogotá DC, 09 de julio del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona COMPAÑIA DE SERVICIOS DE VIGILANCIA PRIVADA LIMITAD COSERVICREA L identificado(a) con NIT número 8600621122:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx



Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 09 de julio de 2026, a las 14:24:09, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	14839370
Código de Verificación	14839370260709142409

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 09 de julio de 2026, a las 14:25:36, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	8913037864
Código de Verificación	891303786426070914253 6

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 09 de julio de 2026, a las 14:27:43, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1057579935
Código de Verificación	1057579935260709142743

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 09 de julio de 2026, a las 14:28:51, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	8300636831
Código de Verificación	830063683126070914285 1

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 09 de julio de 2026, a las 14:26:21, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	52380170
Código de Verificación	523801702607091426 21

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 09 de julio de 2026, a las 14:26:58, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	8600621122
Código de Verificación	8600621122260709142657

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 09/07/2026 02:32:03 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **14839370** y Nombre: **WILSON PORTELA GIL.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **143621205** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 09/07/2026 02:33:25 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1057579935** y Nombre: **YENNY KARINA BONILLA CRUZ.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **143621409** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 09/07/2026 02:32:46 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **52380170** y Nombre: **DIANA MILENA CASTIBLANCO GIRALDO.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **143621310** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Gobierno de Colombia

REDAM

Campo código de verificación

Código de verificación

GMEQ8H7X62

Pregunta c

¿ Cuánto es 7

4

Registro REDAM Válido

El ciudadano identificado con CC 14839370 NO SE ENCUENTRA INSCRITO en el registro de deudores alimentarios morosos. Fecha de generación: 26 mayo 2026, 8:36 am

VER PDF ACEPTAR

In

Di
ca

Código Postal: 111711

Horario de Atención: Lunes a Viernes 8:30 a.m. -

telefónicas: (601) 390
ción 2
nacional: 01 8000 95
25252

Correo electrónico:

Gobierno de Colombia

REDAM

Campo código de verificación

Código de verificación

REJ7ZHDBSQ

Pregunta c

¿ Cuánto es 2

11

Registro REDAM Válido

El ciudadano identificado con CC 1057579935 NO SE ENCUENTRA INSCRITO en el registro de deudores alimentarios morosos. Fecha de generación: 01 mayo 2026, 7:28 am

VER PDF ACEPTAR

In

Di
ca

Código Postal: 111711

Horario de Atención: Lunes a Viernes 8:30 a.m. -

telefónicas: (601) 390
ción 2
nacional: 01 8000 95
25252

Correo electrónico:

Gobierno de Colombia

REDAM

Campo código de verificación

Código de verificación

5DQZMWARTL

Pregunta c

¿ Cuánto es 2

18

Registro REDAM Válido

El ciudadano identificado con CC 52380170 NO SE ENCUENTRA INSCRITO en el registro de deudores alimentarios morosos. Fecha de generación: 27 mayo 2026, 11:49 am

VER PDF ACEPTAR

In

Di
ca

Código Postal: 111711

Horario de Atención: Lunes a Viernes 8:30 a.m. -

telefónicas: (601) 390
ción 2
nacional: 01 8000 95
25252

Correo electrónico:

DESAJCLO26-3368
Santiago de Cali, julio 10 de 2026

Doctor
FABIO HERIBERTO MOLINA ARANGO
Coordinador Área Jurídica
Dirección Seccional de Administración Judicial
Cali – Valle del Cauca

Asunto: *"Solicitud elaboración modificación No.1 del Contrato Estatal de Prestación de Servicios No. 039 de 2026 – LP-01-2026"*

Respetado Doctor Molina Arango,

Atendiendo instrucciones recibidas por parte de la Dirección Seccional de Administración Judicial, de manera comedida y atenta me permito solicitarle la elaboración de la Modificación No. 1 al Contrato Estatal de Prestación de Servicios No. 039 de 2026 – LP-01-2026, suscrito con la UNIÓN TEMPORAL TOC-CALI 2026, cuyo objeto consiste en *"Contratar la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada en las sedes donde funcionan las dependencias de la Rama Judicial en el Departamento del Valle del Cauca".*

Cordialmente,



NATALIA MUÑOZ TOBAR
Coordinadora Área Administrativa

Elaboró: Natalia Jiménez Orozco - Área Administrativa